BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Martes 3 de Junio de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.322

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.
54.— 1381—
El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase en la Aduana de Colón: Vista y contador interventor al Tenedor de libros de 4.ª de la Aduana del Uruguay, don Tomás Caffa; Guardaalmacén de 2.ª a don Enrique Pacot; Oficiales de registros a los señores José M. Armúa y Luis María Humarán.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Renuncia

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.
55.— 136.— Vista la renuncia presentada,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial de Registros de la Aduana del Uruguay, don Alberto J. Colombo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.
56.— 137.—
El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase en la Aduana del Uruguay: Contador interventor, al Liquidador de 3.ª don Aquilino Cossio; en vez de éste, a don Miguel Repetto, Oficial de Registros, al señor Leovigildo Urquiza.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Cámara Federal de Córdoba. — Concediendo al Vocal, D.r Andrés G. Posse el retiro conforme la Ley 4226.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.

P. 976|928. — Vistos: la presentación del doctor Andrés G. Posse, Vocal de la Excma. Cámara Federal de Apelación de Córdoba, acogiéndose a los beneficios que acuerda la Ley N.° 4226, y

Considerando:

Que el recurrente ha comprobado tener setenta años de edad;

Que del informe de la Contaduría General de la Nación, resulta que el doctor Posse, ha desempeñado el referido cargo desde el 21 de octubre de 1908, hasta la fecha, lo que hace un total de más de veinte años de servicios continuados.

Por ello, de acuerdo con el precedente dictamen del señor Procurador General de la Nación, y atento lo resuelto en casos análogos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase al señor doctor Andrés G. Posse el retiro que solicita como Vocal de la Exc. C. Federal de Apelación de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto por la citada ley, con la asignación mensual vitalicia de mil ochocientos pesos ($ 1.800 moneda nacional)

Art. 2.° — La asignación a que se refiere el artículo anterior se abonará al doctor Posse desde el día en que se retire del cargo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
J. de la Campa..

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 7 de 1930.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Música (cinco horas) de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, en reemplazo de la señorita Carmen Aguilar, que se jubiló, a la señorita Petronila Ortiz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Conservatorio Nacional de Música. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.
El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Piano del Conservatorio Nacional de Música y Declamación en reemplazo del señor H. Belucci, que falleció, a la señorita Esperanza Lothringer.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Colegio Nacional de Fafaela. — Creación, y nombramientos

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930.
El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Créase en el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe), una división más de segundo año y otra de tercero.

Art. 2.° — Nómbrase Vicerrector y Secretario Contador del referido Colegio a los señores Angel Ruiz y señorita Orquídea P. Solvaggi, respectivamente, esta última en reemplazo del señor Horacio Fernández Méndez, cuya renuncia se acepta; debiendo el Vicerrector que se designa percibir el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos ($ 360.—) moneda nacional, que se imputarán al Inc. 9°, ítem 60 del Presupuesto.

Art. 3.° — Nómbrase el siguiente personal para las dos nuevas divisiones creadas por el artículo 1.°: de Ciencias y Letras, señor Horacio Fernández Méndez, ocho horas; señora María Inés Díaz Gerike de Osorio, cuatro horas; señor Arturo Gallo Montrull, cuatro horas; doctor Mario V. Baliño, seis horas; doctor Carlos A. Denner, tres horas, doctor Emilio Bono, tres horas; y señor Angel Ruiz, siete horas; de Idiomas Extranjeros: señorita Hellen Adams, ocho horas de Inglés y señorita María Leontina Dubois, seis horas de Francés: de Educación Física y Estética: señor Armando J. Raimondi, cinco horas: señor Agustín E. Raimondi, ocho horas; y señora Cándida Valente de Carrió, tres horas; debiendo imputarse los sueldos respectivos al Inciso 9.°, ítem 99 del Presupuesto en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Escuela Normal Mixta de Resistencia. Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1930.

Atento que la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco), carece de Vicedirección no obstante pertenecer a la categoría de Maestros, y siendo necesario la provisión de dicho cargo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Créase el cargo de Vicedirectora en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco) y nómbrase para desempeñarlo a la señora Saturnina Asteria Fouceret de Morelli, con la remuneración mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360.— m|n), imputados al Inciso 14, Item 10 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Labores (seis horas) de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario (Santa Fe), en reemplazo de la señorita Juana Isabel Delgado, que se jubiló, a la señorita María Salomé Marull.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 22 de 1930.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Santiago del Estero, en reemplazo del señor Domingo A. Contreras López, que se jubiló, a la señorita Camila Celia Campolieti Vidal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Escuela Normal de San Rafael (Mendoza) y Colegio Nacional de Mendoza. Nombramientos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de Directora de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza) a la actual Regente de la misma, señora María Dolores Enríquez de Bustos, en reemplazo del señor Antonio Díaz, que falleció; declarándose vacante el cargo de Maestra de Estética que desempeñaba hasta la fecha la dicha señora, en el referido Establecimiento.

Art. 2.° — Nómbrase, en el mismo establecimiento, profesores de Ciencias y Letras al abogado doctor Daniel J. Casablanca (Castellano, 7 horas) y al médico doctor Carlos Segura Walrond (Puericultura e Historia Natural, 5 horas),también en reemplazo del señor Díaz, que falleció.

Art 3.° — Nómbrase profesores de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Mendoza, a los doctores Rubén Palero Infante (6 horas de Historia) y Alfredo Goldaech Guiñazú (3 horas de Castellano), ambos en reemplazo del del doctor Juan Agustín Moyano, a quien se declara cesante por abandono de sus cátedras.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Escuela Normal y Colegio Nacional de Salta. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 24 de 1930.

N.° 17

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Salta (seis horas), y del Colegio Nacional de la misma ciudad (tres horas), en reemplazo, respectivamente, de los señores Ricardo López, que falleció y Bernabé T. Torino, que fué declarado cesante, a la señorita Hilda Emilia Postiglione.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIOYEN
J. de la Campa

Colegio Nacional de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 24 de 1930.

N.° 18

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° —Nómbrase profesora de Ciencias y Letras (siete horas de Historia) en el Colegio Nacional de Salta, a la señorita Emilia F. Wierna, en reemplazo del señor Bernardo Frías, que se jubiló.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Ministerio de Agricultura

Nombrando Ayudante de la División Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a don Rafael Mairotta

Buenos Aires, Mayo 17 de 1930.

11.— Expediente 4788 — 1930. —

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase: en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola —Inciso 3º.— División de Defensa Agrícola, item 2. Ayudante— Partida 42— a don Rafael Mairotta.

Art 2º.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

Nombrando personal en la División Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y en la Dirección General de Inmigración.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1930.

12. — Expediente 4789 — 1930 —

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase: en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola —Inciso 3º.— División de Defensa Agrícola— Item 2 — Subcomisario de Distrito de Personal de campaña, partida 41, a José Manuel Debra; Ayudantes de Personal de campaña, partida 42, a Antonio B. Cabrera, Francisco Russo Marcos y Ernesto Brown; Depósitos de Segunda. Item 3. Auxiliar Tenedor de Libros Partida 11, a Horacio Russo; Depósitos de Tercera, Item 3, Escribientes Partida 16, a José Mauricio Carbonell, José Bazzarello y Juan Pedro Gonzalez; Depósitos de Cuarta, Item 3, Jefe del Depósito de Pozo del Molle, Partida 18, a Guillermo Russo; Policía de los Vegetales. Item 4. Auxiliar Principal. Partida 6, al Ayudante del Inciso 3.º, Item 3, Partida 22, del Presupuesto General vigente para el año 1928, José F. Durán. En la Dirección General de Inmigración, Inciso 11º, Desembarco, Item 5, Auxiliar destacado, Partida 5, a Carlos Mendez Casariego.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

Ministerio de Obras Públicas

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias. — Aceptando renuncia y designando reemplazante.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.

47. — Exp. 17998 C.|930. - Vista la renuncia presentada por el señor Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, don Juan B. Brivio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la expresada renuncia y nómbrase en comisión, en reemplazo del dimitente, al señor doctor Leopoldo Bard.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Vasallo J. — Devolución eslingaje

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.

800. — Expte. 7288 —V— 928 — R. V. Nº. 411. — Visto que la firma J. Vassallo solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en los 24 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado y

Considerando:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta de la interesada, por lo cual debió liquidárseles el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el Art. 7º de la Ley 11.248;

Que sin embargo, la liquidación se practicó con erreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Setiembre de 1923;

Que por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protestado por el pago efectuado, emitido en este caso:

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Tarnopolsky Juan. — Devolución de eslingaje

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.

861. — Expte. 20 6 —T— 1928. — R. V. Nº. 412. — Visto este expediente en que la firma Juan Tarnopolsky solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje de los 14 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta de la interesada por lo cual debió liquidárseles el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el Art. 7º de la Ley 11.248;

Que, sin embargo la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Setiembre de 1923;

Que, habiendo sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo denegar la devolución que se solicita por la circunstancia de haberse efectuado la protesta, en algunos casos, con posterioridad a la fecha del pago;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que practique la planilla de Contraliquidación correspondiente y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Sociedad Tubos Manesmann Ltda. — Devolución de eslingaje

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.

862. — Expte. 5271 —S— 929. — R. V. Nº. 413. — Visto este expediente en que la Sociedad Tubos Manesmann Ltda. solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en los 31 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta de la interesada por lo cual debió liquidárseles el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el Art. 7º de la Ley 11.248;

Que sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Setiembre de 1923;

Que, habiendo sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo denegar la devolución que se solicita por la circunstancia de haberse efectuado la protesta, en algunos casos, con posterioridad a la fecha del pago;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la pevolución que se solicita,

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Rainer Marler Sidner. — Autorizando instalar un guinche en Puerto Nuevo.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930.

863. — Exp. 3684-R-930. — R. V. Nº 414. — Vista la presentación del señor Sidney Marler Rainer, en la que pide se le permita colocar un guinche en la Cabecera del segundo espigón del Nuevo Puerto de la Capital con destino a la descarga de arena pedregullo y materiales de construcción: y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase al señor Sidney Marler Rainer para instalar un guinche tipo «Oruga», en el lugar y para el objeto expresados en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a)-La colocación del aparato de referencia no podrá llevarse a cabo sin la intervención previa del Ministerio de Obras Públicas:

b)-El guinche de referencia no podrá ser ocupado en otras operaciones que las de descarga de los materiales en cuestión, de propiedad del recurrente o que le vengan consignados;

c)-La instalación del guinche no dará prerrogativas sobre el muelle que ocupe ni puede ser motivo de preferencias para el atraque de las embarcaciones que deban ocuparlo;

d)-La descarga de los materiales deberá hacerce directamente desde la embarcación a camiones o carros;

e)-Cuando en las inmediaciones del sitio que el aparato ocupe se efectúen operaciones de carga o descarga de inflamables, la Aduana podrá ordenar la suspensión inmediata de su funcionamiento;

f)-Fíjase en quince metros cuadrados la superficie de proyección del guinche:

g)-Se abonará en concepto de arrendamientos, en la Aduana, la suma de ($ 15.00 m/n) quince pesos moneda nacional por metro cuadrado al mes pagaderos por trimestres adelantados, de acuerdo con la tarifa que fija el Decreto de Julio **2 de 1912;**

h)-Los recurrentes depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Administración de la Aduana, la suma de ($ 500.00 m/n) quinientos pesos moneda nacional de conformidad con el Decreto de noviembre 21 de 1913, en concepto de garantías por los desperfectos que pudiera ocasionar al muelle, el pescante;

i)-Esta concesión no podrá ser transferida, arrendada ni subarrendada, y, en caso de comprobarse, quedará caduca de hecho:

j)-Serán aplicables las disposiciones reglamentarias en vigor y las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables;

Art. 2º. — La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3º. — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Capital Aduana. — Sobreseyendo fallo clasificación papel gris

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.

864. — Exp. 3042-C-929. — R. F. Nº 15. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la clasificación, como la pena impuesta, tienen por fundamento la resolución de junio 15 de 1928;

Que de acuerdo con la aclaración pertinente, de fecha 29 de octubre último, no corresponde la aplicación de sus términos al cartón gris de papel sin forro de que se trata:

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Sobreséese, declarando bien manifestada la mercadería.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Levantamiento de suspensión

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930.
865. — Res. Nº 134. — Visto el presente sumario levantado por la Administración General de Impuestos Internos, con motivo de una denuncia formulada contra el Subinspector de 1ª. de esa repartición, don Augusto A. Canstatt, sobre exacción ilegal: y

Considerando:
Que además de no haberse llegado en estas actuaciones a comprobar la veracidad del cargo formulado los antecedentes personales del denunciante autorizan a dudar de sus afirmaciones.
Que a juicio de este Departamento dado la índole de la denuncia formulada contra el señor Canstatt, debe promover ante el Ministerio Fiscal, la correspondiente acción criminal por calumnia, de acuerdo con lo dispuesto en el S. A. de Ministros de 17 de Octubre de 1916;
Por esto y oído el señor Procurador del Tesoro;
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Déjase sin efecto la suspensión impuesta con fecha 4 de Febrero de 1930, al Subinspector de 1ª. de la Administración General de Impuestos Internos, don Augusto A. Canstatt;
Comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos para que notifique al nombrado que deberá proceder de acuerdo con lo indicado en el segundo considerando y a los demás efectos.

Pérez Colman

———

Legación de Polonia. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930.
866. — Exp.Nº-3321-P-930. — R. D. Nº 366. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (20) veinte cajones conteniendo Champagne, venidos en el vapor «Kerguelen» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fs. tres, al señor Ministro de Polonia.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

———

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930.
867. — Exp. Nº 3320-B-1930. — R. D. Nº 365. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo folletos de propaganda turística, venido en el vapor «Solón», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fs. tres; a la Legación de Bélgica.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Estación Carlos Casares. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930.
192. — Exp. 16987-F-930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Melano y Pettigiani, se propone llevar a cabo en la estación Carlos Casares, la construcción de un desvío particular de 1300 metros, que saliendo del cuadro de la estación, se internará en terreno de dichos señores;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para llevar a cabo la construcción del desvío de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, excepción del presupuesto, ya que por tratarse de una obra para uso de particulares, deberá ser costeada por los interesados y subordinarse, además, a las siguientes condiciones:
a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.
Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches y Loncopué. — Expediente 116344-1930.

Buenos Aires, Enero 26 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Rossi, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Maza 1834, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos como también de las substancias de aprovechamiento común, en terreno no cultivado labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho en dirección Norte-Sud, y cuyo vértice Sudeste distará cuatro mil setecientos cincuenta metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Es justicia. — (Fdo.) José Rossi. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Enero de mil novecientos treinta, siendo las doce horas cinco minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Enero 28 de 1930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Picunches y Loncopué, en terrenos que según informes son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 28 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don José Rossi, bajo el N.º 1878, folio 158 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e24 mayo N.º 5.855 v5 junio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Colocación de barreras

Buenos Aires, Abril 9 de 1930.
Expte. 020311 —S— 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano 480/7 G., y memoria descriptiva, referente a la instalación de barreras en los pasos a nivel de Kms. 220.520 y 221/509, situados sobre la calle de circunvalación de la estación «Rivera», y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº. 480/7 G., y memoria descriptiva de que se trata fijándole a la Empresa un plazo de 30 días para que presente el presupuesto correspondiente.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

———

Ferrocarril del Sud. — Construcción puente para peatones en estación Olavarría.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930.
Expte. 031173 —S— 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº.G. 3402 y memoria descriptiva correspondiente; documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud en cumplimiento a la resolución de fecha Diciembre 26 de 1927 y de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un puente para peatones e instalaciones de un alambrado entre vías y cuatro pasadizos de tablones para facilitar la comunicación entre plataformas, de su estación Olavarría.
Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de 30 días, para la presentación del presupuesto referente a dichas obras.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, y resérvese en Construcciones por el término fijado para la agregación e informe que corresponde.

M. F. Castello

———

Ferrocarril Central Argentino.— Habilitación desvío.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930.—
Expedientes 019536—C—1929. — 15280—F—1929.— 0667—C— 1930. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino se presenta solicitando reconsideración de lo dispuesto en la resolución de 27 de Noviembre próximo pasado, que le ordena la habilitación para el recibo de carga del desvío existente en su estación Ana Zumarán; y
Considerando:
Que las circunstancias expuestas por la Empresa en su pedido de reconsideración ya han sido tenidas en cuenta al dictarse la resolución de que se trata, por lo que corresponde estarse a lo dispuesto en la misma; y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
No hacer lugar al pedido de reconsideración que se solicita, ordenándole a la Empresa el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de 27 de Noviembre último.
Comuníquese, tómese razón y vuelva a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

———

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Conversión barreras sencillas.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930.—
Expediente 027002—P—1929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete a la aprobación los planos números Gº V. P. 4818/25— Gº V. P. 4802/17 y Gº V. P. 4513/18, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la conversión en automáticas las barreras sencillas de 30 pasos a nivel de los circuitos Luján de Cuyo, Rivadavia y Guaymallén, lo que hará mas conveniente y eficáz su manejo; y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar los planos, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razon en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

———

Ferrocarril del Sud.— Prolongación plataforma.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930.—
Expediente 030173—S—1929.— Visto que la Inspección General de Administrativa pone de manifiesto la necesidad de prolongar la plataforma de la estación Parravicini del Ferrocarril del Sud, la que en virtud de sus dimensiones actuales resulta insuficiente para abarcar todos los coches de pasajeros al detenerse los trenes en la misma; y:
Considerando:
Que la Empresa reconoce en su vista la insuficiencia de las dimensiones de dicha plataforma y manifiesta que oportunamente elevará a la aprobación el proyecto correspondiente; y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Fijarle a la referida Empresa un plazo de treinta días para la presentación de los documentos relativos a la obra de que se trata.
Comuníquese, tómese razon en Administrativa, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

———

Ferrocarril del Sud.— Falta abrevaderos estación Naico..

Buenos Aires, Abril 14 de 1930.—
Expediente 036018—S—1929.— Visto este expediente en el que la Inspección General de Administrativa, pone de manifiesto la necesidad de dotar de abrevaderos a la estación «Naico», del Ferrocarril del Sud; y :
Considerando:
Que la referida Empresa manifiesta en su vista que tiene en preparación un proyecto para mejorar el suministro de agua en la estación de que se trata, el que elevará a la consideración de esta Dirección General oportunamente; y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de 30 días para la presentación de los documentos relativos a la instalación de abrevaderos en la estación de que se trata.
Comuníquese, tómese razon en Administrativa, fecho, pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

———

Ferrocarril del Sud.— Clausura paso a nivel particular.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930.—
Expediente 030601—S—1929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud se presenta solicitando autoriza-

ción para proceder a la clausura del paso a nivel particular ubicado en el kilómetro 547/603, entre las estaciones Cristiano Muerto y Orense, en virtud de que no es mantenido en condiciones reglamentarias; y

Considerando:

Que a pesar de la nota que le fuera dirigida con fecha 12 de Diciembre último al propietario del referido paso a nivel, a fin de que lo colocara en las condiciones expresadas en el Decreto del P. E. de 12 de Abril de 1912, ninguna medida ha adoptado hasta la fecha en tal sentido, subsistiendo las deficiencias denunciadas, con el consiguiente peligro para el tráfico ferroviario;

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que clausure el paso a nivel particular del Km. 547/603.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Comercial fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud.— Falta comodidades en la estación Quilmes.—

Buenos Aires, Abril 14 de 1930.—

Expedientes 026451—S—1923 09644—S—1929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta solicitando se deje en suspenso el plazo fijado en las presentes actuaciones, para la presentación de los documentos relativos a las mejoras que deberá introducir en la estación Quilmes, aduciendo que de presentarlo en la actualidad tendría que modificarlo fundamentalmente al contemplar las verdaderas necesidades locales, las que deberá estudiar en conjunto con las autoridades comunales del lugar; y

Considerando:

Que en la resolución de 8 de Abril próximo pasado, por la cual no se hizo lugar a igual pedido de suspensión de lo dispuesto en estas actuaciones, fueron tenidas en cuenta todas las circunstancias expuestas por la Empresa, por lo que corresponde estarse a lo resuelto, dada la necesidad imperiosa de que la Empresa proceda a la brevedad a la ejecución de dicha obras; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de prórroga solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, fijándole bajo apercibiento de lo que hubiere lugar un último plazo de quince días para la presentación del proyecto de mejoras de su estación Quilmes.

Comuníquese y vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud.— Estación propuesta en Km. 508/968.— Ramal de Barrow a Juan E. Barra.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930.

Expedientes 029786 — S — 1929.— 26165—F— 1929.— Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de una estación para pasajeros y cargas a la altura del kilómetro 508/968 del ramal de Barrow a Juan E. Barra, obra que fué autorizada por Decreto de fecha Noviembre 23 de 1929, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma: cuarenta y ocho mil seiscientos seis pesos con seis centavos oro sellado (pesos 48.606.06 oro sellado) a cuenta Capital y seiscientos treinta y cinco pesos con cuatro centavos oro sellado (pesos 635.04 oro sellado) a cuenta Conservación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud.— Prolongación propuesta de plataforma estación Erize.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930.

Expediente 034550—S—1929.— Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano número G° 3520, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la prolongación de la plataforma de la Estación Erize; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino.— Modificación vías y señalización estación Morrison.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.

Expediente 088269 —C—1927.— Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la modificación de vías y señalización en se estación Morrison, obras ejecutadas de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 5 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma: veintiocho mil setecientos cuarenta pesos con doce centavos moneda nacional ($ 28.740,12 moneda nacional) a cuenta Capital y cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (pesos 5.542.67 moneda nacional) a cuenta Renovación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino.— Ampliación galpón de cargas estación Rafaela.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.—

Expediente 09867—C—1928.— Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la ampliación del galpón de cargas de la estación Rafaela, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha 31 de Agosto de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma: catorce mil ochocientos cincuenta y seis pesos con nueve centavos moneda nacional (pesos 14.856,09 moneda nacional) a cuenta Capital y ciento ochenta pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (pesos 180.67 moneda nacional) a cuenta Renovación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino.— Desvío y planchada estación Colonia Dora.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.—

Expediente 013659—C—1928.— Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un desvío y planchada en la estación Colonia Dora, obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 10 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma: nueve mil veintiseis pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional (pesos 9.026.94 moneda nacional) a cuenta Capital y doscientos treinta y ocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional (pesos 238.24 moneda nacional) a cuenta Renovación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

BALANCE

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1930

CUENTAS		MONEDA LEGAL DEBE	MONEDA LEGAL HABER	ORO SELLADO DEBE	ORO SELLADO HABER
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes..........	1.280.839.194.—				
» Menor en billetes	2.806.688.50				
» » en níquel...	33.217.325.90				
» » en cobre	874.461.06		1.317.737.679.46		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión..........		293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.o — Conversión de la emisión fiduciaria —Cuenta Emisión..........		1.007.408.511.90			
Ley 3871. Art. 7.o — Decreto 15 Enero 1930. — Cuenta Emisión por Bonos		17.310.909.12			
Oro:					
Caja, Oro				443.259.757.628	
Bonos por oro depositado en Legaciones Argentinas — Decreto 15/1/1930.				7.616.800.—	
Ley 3871 Art. 7.o — Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro					443.259.757.628
Ley 3871. Art. 7.° — Decreto 15 Enero 1930. — Cuenta Bonos..........					7.616.800. —
Títulos:					
Depositantes de Títulos			3.360.000.—		5.176.003.600
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		3.360.000.—		5.176.003.600	
Certificados de depósito de títulos..........				19.500. —	
Garantía del Contrato Portals Ltda..........					19.500. —
Canje en Trámite..........					
Monedas recibidas para Canje..........					
		1.321.097.679.46	1.321.097.679.46	456.072.061.228	456.072.061.228

Emisión en circulación..........	$ c/l	1.317.737.679.46
Garantía:		
Caja de Conversión.—Encaje	$ o/s	443.259.757.628
Oro depositado en las Legaciones Argentinas.—Decreto 15 Enero 1930.....	» »	7.616 800.—
Total..........	$ o/s	450.876.557.628

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO ENTRADAS	OPERACIONES EN ORO SALIDAS
Ley No. 3871 $ o/s..........	—	—
Oro depositado en las Leg. Argentinas.—Decreto 15/1/1930..	1.512.000.—	2.072.800.—

QUEMA

Quemado durante el mes $ m/n —

Alberto E. Castex, presidente. — Ernesto Mallea Gil, secretario. — *A. Sesma, gerente.* — *Fernando F* [illegible] contador.— *G. Battaglini, tesorero.*

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUMEN DEL BALANCE DE IMPUTACIONES DEL EJERCICIO DE 1929 AL 31 DE MARZO DE 1930

	Asignado $ m|n.	Afect. e Imput. $ m|n.	Saldo Acreedor $ m|n.
POR PRESUPUESTO Item 1, 2 y 3— Administración Central, Escuelas de la Capital, Escuelas de Niños Débiles, Escuelas de Territorios Nacionales, Adultos, Militares, Gastos Generales, Colonias de Vacaciones Marítimas, etc. Edificación y Reparaciones en la Capital, Ley N.° 1420	69.385.388.—	65.486.203.60	3.899.184.40
POR PRESUPUESTO Item 4 y 6— Escuelas Nacionales en Provincias (Ley N.° 4874), Gastos Generales y Construcciones en toda la República	24.240.856.—	22.165.174.53	2.075.681.47
Totales Presupuesto	93.626.244.—	87.651.378.13	5.974.865.87
ACUERDOS DEL P. E. 12 de Junio de 1929. — Para la creación de Escuelas de Nuevo Tipo en la Capital, Provincias y Territorios; y levantamiento del Censo Escolar	4.514.470.—	806.051.42	3.708.418.58
20 de Agosto de 1929. — Para la creación de cuatro Escuelas de Niños Débiles en la Capital Federal	530.828.80	21.579.08	506.249.72
6 de Septiembre de 1929. — Para la compra de material e ilustraciones escolares, creación del Cuerpo Odont. Escolar, provisión de ropa y calzado a los niños de las escuelas, creación de nuevos grados en las actuales escuelas infantiles, y refuerzo de las demás existentes en la Capital, Territorios y Provincias, gastos generales de las mismas, colonias de vacaciones en la Capital y otras necesidades de la enseñanza y administración escolar	4.565.347.91	3.988.505.61	576.842.30
Totales Acuerdos	9.610.646.71	4.819.136.11	4.791.516.60
Totales generales	103.236.890.71	92.470.514.24	10.766.376.47

Contaduría General, Mayo 6 de 1930. — (Firmado): J. B. Gaggero. — I. E. Vozzi.

v-5 junio

Producido por el Boletín Oficial

En el día 2 de Junio de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	2.60
" subscripción	34.—
" marcas	390.—
" avisos varios	1.295.—
" adicional	154.—
Total	1.875.60

Administrador.

LORENZO PONCE DE LEÓN.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que deriven, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al Art. 748 del C. de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulo el título N.° 6382 del empréstito Municipal 1891 — con sus cupones — (Expte. 16-I-922).

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario Gerente.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Negro

La Direción General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Negro, solicitada por el doctor Juan B. Gonella y señora María Teresa P. de Gonella, para riego de 100 hectáreas de propiedad de los mismos y que forman parte de los lotes 5 y mitad Oeste del N.° 6 de la Sección 5.ª del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-25 abril N.° 5.485-v-31 mayo.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

1840

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Lavalle 672

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Abril de 1927.
» » inscripción en el R. P. de C.: 19 Julio de 1927.
Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto.......................... » 760.600.—
» integrado.......................... » 760.600.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Septiembre de 1929.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 4525.33		
Menos amortizaciones	» 886.26	3639 07	
Instalaciones	» 4600.—		
Menos amortizaciones	» 1000.—	3600 —	
Automóviles	» 4700.—		
Menos amortizaciones	» 500.—	4200 —	11439 07
Activo circulante:			
Mercaderías		392952 —	
Títulos		7860 —	400812 —
Activo disponible:			
Caja		100 —	
Bancos		25883 23	25983 23
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 501.418.58		
Menos reserva para rebajas	» 37.872.30	46? 5?6 28	
Letras a cobrar		52711 77	516258 05
Activo transitorio.			
Adelantos para ejercicios futuros			2620 28
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			2000 —
			959112 63
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		760600 —	
Reserva legal		2507 57	
Reserva facultativa		50000 —	813107 57
Pasivo exigible:			
No existe			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			3064 73
Ganancias:			
Saldo anterior		55305 72	
Utilidad del año		85634 58	140940 30
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			2000 —
			959112 63

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	452 53	
Instalaciones	800 —	
Automóviles	500 —	1752 53
Sueldos, comisiones, seguros, gastos judiciales, gastos generales, etc.		149987 05
Impuestos y patentes		2693 20
Saldo:		
Utilidad del año	85634 58	
Más ganancia anterior	55305 72	140940 30
		295373 08
HABER		
Saldo anterior		55305 72
Cuenta mercaderías		237734 74
Intereses y comisiones		2332 62
		295373 08

D. J. Millar, presidente. — Ian G. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M.** Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e3 junio N.° 5.936 v3 junio

526

—LA RESERVA—

Compañía de Seguros Generales

Calle Sarmiento 378 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior obierno Nacional, por Decreto de fecha de Marzo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1926

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000. —
» subscripto.......................... » » 401.680. —
» realizado .... » » 197.680. —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1928

TRIMESTRE 4.° AÑO 3.°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	204000 —	
Fundadores	31680 —	
Caja y Bancos	23818 98	
Títulos de renta y valores diversos	61000 —	
Obligaciones a cobrar incendios	5715 61	
» » » varios		
Mobiliario y material incendios	10778 70	
Diversos deudores	447702 58	
Gastos de organización a amortizar	18149 12	
Gastos de explotación, sección incendios	30523 71	
Siniestros incendios	55791 17	
Cuentas de orden	60000 —	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Títulos de renta: Depósito de garantía accid. del trab. $ 50.000.—Crédito Argentino Interno	42930 40	
Mobiliario y material	17367 42	
Deudores por premios	56443 60	
Indemnizaciones	112677 91	
Gastos de explotación, sección accidentes	40931 01	
Obligaciones a cobrar, accidentes	257147 96	
PASIVO		
Capital subscripto		401 80 —
Reservas legales		2600 10
Reservas técnicas, incendios		43100 67
Reservas para siniestros pendientes, incendios		22920 —
Reservas para gastos de explotación incendios		4040 51
Reservas Facultativas:		
De previsión para incendios		10000 —
Especial		107405 06
Diversos acreedores		450241 85
Cuenta de explotación (premios e intereses)		21601 43
Cuentas de orden		60000 —
Saldo del ejercicio anterior		11938 55
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Reservas técnicas accidentes		170020 23
Reservas para siniestros pendientes Accidentes		1940 94
Reservas para gastos de explotación		77698 88
Reservas facultativas:		
De previsión para accidentes		10000 —
Cuentas de explotación		68269 65
	1462457 87	1462457 87

LA RESERVA Compañía de Seguros Generales
M. Martinez Castro, presidente. — Gregorio Bardier, Contador. — F. Villanueva Fontana, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que esta Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 junio N.° 5891 v4 junio

2526

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia

(Segunda Epoca)

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 547

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 17 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Agosto de 1918

Capital autorizado .... $ 45.454.545.44.—
" suscripto .... " 27.655.965.89.—
" realizado .... " 26.670.227.25.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 31 de Octubre de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2.501.750.61	
Muebles y útiles		490.358.85	
Sección Marítima:			
Vapores: José Menéndez, Asturiano, Argentino, Atlántico, 14 lanchas y 7 remolcadores	5.138.646.40		
Menos castigos extraordinarios extraídos de los beneficios generales, en anteriores balances	1.824.213.04	3.314.433.36	
Estancias y haciendas		1.670.061.23	
Sección industrial		34.058.71	
Acciones de otras sociedades		1.068.337.36	9.079.000.12
Activo circulante:			
Mercaderías generales		7.967.031.53	
Frutos del país, propiedad de la sociedad		869.915.12	8.836.946.65
Activo disponible:			
Caja		326.286.93	
Bancos		1.158.177.76	1.484.464.69
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		9.817.841.17	
Deudores con garantía de Prenda Agraria		6.043.895.74	
Deudores con garantía hipotecaria		1.240.994.90	
Deudores con garantía de frutos c|p. la venta		1.128.258.66	
Documentos a cobrar		2.254.157.82	
Deudores morosos		3.033.001.64	
Deudores en gestión		1.461.405.57	
Accionistas		985.738.64	25.965.294.14
Activo transitorio: (No existe).			
Activo nominal: (No existe).			
			45.365.705.60
Cuentas de orden:			
Consignaciones, mercaderías		525.717.34	
Frutos a liquidar, p|cta. de clientes deudores		1.128.258.66	
Acciones depositadas por el Directorio		102.727.27	1.756.703.27
			47.122.408.87

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	45.454.545.44		
Capital suscripto		27.655.965.89	
Reserva legal		843.629.29	
Fondo de garantía		843.629.29	
Fondo de seguros		621.277.31	
Fondo de reserva sucursales		5.530.777.16	
Fondo para futuros dividendos		398.216.02	35.893.494.96
Transporte			35.893.494.96

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Transporte		35.893.494.96
Pasivo exigible:		
Depósitos de clientes en cta. cte. y a plazo fijo	6.155.178.86	
Acreedores en cuenta corriente	1.665.869.10	
Documentos a pagar	1.126.603.64	8.947.651.69
Pasivo transitorio:		
Operaciones en suspenso		401.819.20
Ganancias:		
Beneficio obtenido		122.739.84
		45.365.705.69
Cuentas de orden:		
Comitentes de mercaderías en consignación	525.717.34	
Clientes por frutos a liquidar	1.128.258.66	
Directorio, por acciones depositadas	102.727.27	1.756.703.27
		47.122.408.87

R. Gómez, director gerente; **R. Blaya Dougnac**, subgerente general;

C. Berg, contador general; **C. Menéndez Behety**, síndico;

Conforme: EL DIRECTORIO

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	140.631.83	
Muebles y útiles	124.089.54	
Sección Marítima	451.852.29	
Estancias y Haciendas	62.370.08	
Deudores morosos, castigos ctas. dudosas	506.620.51	1.285.564.25
Frutos del país:		
Pérdida experimentada en lanas de acopio		901.004.45
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, gratificaciones, participaciones, alquileres, propaganda, seguros, suscripciones, donaciones, conservación de propiedades.		2.293.571.85
Patentes e impuestos		61.140.74
Saldo: Beneficio neto obtenido		122.739.84
		4.664.021.13
HABER		
Mercaderías generales, Sección Marítima, Estancias y haciendas		2.898.425.20
Intereses, descuentos, cambios, comisiones		1.406.713.51
Fondo de reserva sucursales:		
Traspaso		358.882.42
		4.664.021.13

R. Gómez, director gerente; **R. Blaya Dougnac**, subgerente general;

C. Berg, contador general; **C. Menéndez Behety**, síndico;

Conforme: EL DIRECTORIO

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 junio N.° 5.949 v3 junio

2163

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

California N.° 1785

Fecha de autorización por el P. E., 30 de Octubre de 1923.
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 31 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000
» suscripto .... » » 750.000
» realizado .... » » 750.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 de Octubre de 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	870483 05	
Máquinas	5189 10	
Muebles y útiles	10777 99	886400 14
II Activo circulante:		
Mercaderías	84935 28	
Diversos títulos. Acciones de otros sociedades	640 —	8[illegible]575 28
III Activo disponible:		
Caja	1481 01	
Bancos	4953 14	6434 15
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	14096 75	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	16050 —	
Documentos a cobrar	7410 49	
Deudores morosos	1310 85	38868 09
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1644 90	1644 90
VI. Activo nominal:		
Llave del negocio	11880 —	
Marcas de fábrica o de comercio	83 —	11963 —
		103[illegible]890 56
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —	10000 —
		1040890 56

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750000 —	
Reserva legal	5546 03	
Reservas facultativas		
Fondo de previsión	18743 31	
Fondo especial	6049 15	780338 49
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	31444 93	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	155473 85	
Documentos u obligaciones a pagar	20000 —	206918 78
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2241 71	2241 71
Ganancias: de este ejercicio		41391 58
		10[illegible]0890 56
Cuentas de orden:		
Depósitantes de acciones en garantía (los Directores)	10000 —	10000 —
		1[illegible]4[illegible]8[illegible]0 56

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 6o.

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones			
Máquinas	10 %	1270 78	
Muebles y útiles	10 %	1951 84	
Llave del negocio	10 %	2970 —	
Marcas de fábrica	10 %	22 —	6214 62
Gastos generales.			
Seguros, gastos generales, propaganda, derechos de aduana, jornales, sueldos, alquiler y conservación propiedades			62674 55
Intereses, descuentos, comisiones y cambios			19882 92
Patentes e impuestos			5775 35
Quebrantos			2168 42
Utilidad			41391 58
			138107 4[illegible]

HABER		
Mercaderías		76889 72
Arrendamientos, alquileres		61027 24
Muebles y útiles		190 48
		138107 44

Joaquín A. Rodríguez Arias, presidente — A. B. Salaño Rodiganero, Director — J. Bellido, contador — Antonio Braegger, síndico

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 junio N.° 5.858 v3 junio

2109

EL HOGAR PROPIO

BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION
SOCIEDAD ANONIMA
Moreno 909 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G., según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927. Inscripta en el R. P. de C., el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial .... $ 1000000 —
» emitido y autorizado .... » 4000000 —
» suscripto .... » 2398100 —
» realizado .... » 2398100 —
Fondos de reserva .... » 137509 72

Balance Mensual e Saldos

al 31 de Octubre de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja:		
Efectivo	23964 53	
Depositado en otros Bancos	19436 84	43401 37
Descuentos y efectos a cobrar		2687 67
Adelantos		13675 43
Deudores hipotecarios		4177397 17
Inmuebles		42[illegible]043 27
Muebles y útiles		14083 85
Acciones ordinarias A. y B. de Préstamos Hipotecarios.		747[illegible]33 40
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y jubilación de empleados Ley 11.232, Inc. D.		25053 80
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	1062580 —
» » títulos en custodia	862580 —	6[illegible]50[illegible]955 96

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto		2398100 —
Fondo de reserva		137509 72
Obligaciones a pagar		569732 36
Cuentas corrientes		29161 77
Depositantes en Caja de Ahorros		195975 25
Depósitos a plazos		490489 76
Dividendos a pagar		96177 05
Cuotas a pagar sobre construcciones		156600 —
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		25200 —
Capital de Acciones ordinarias A. y B. de Préstamos Hipotecarios		1277800 —
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de transferencias	35016 14	
Saldo de utilidades 1 o ejercicio	1051 29	36067 43
Otras cuentas		32562 62
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» » títulos en custodia	862580 —	1062580 —
		6507955 96

Francisco B. Serp, presidente — J. C. Paladino, gerente. — J. A. Lapadula, contador. — Luis Salotti, tesorero. — V.o B.o Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 junio N.° 5.899 v3 junio

2257

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Bernardo de Irigoyen 330

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, según decreto de 12 de Junio de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Julio de 1913

Capital autorizado, suscripto y realizado........m$n 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929 — 17° EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Propiedad Dep. Tunuyán	357333 49		
Amortización	100169 31	254864 18	
Inventario de obras	2136583 28		
Amortización	1355742 28	780841 —	
Muebles y útiles	71090 72		
Amortización	71089 72	1 —	
Material rodante	230459 82		
Amortización	182243 82	48216 —	
Sucursal en Montevideo		668378 07	1752300 25
Activo circulante:			
Instalaciones y materiales en depósito y en las obras		1064053 61	
Depósitos en garantía		121376 18	
Títulos y acciones		290001 —	1475430 79
Activo disponible:			
Caja		13623 10	
Bancos		757358 79	770981 89
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2473404 63	
Obligaciones a cobrar		26920 23	
Deudores hipotecarios		1047500 —	3517824 86
Activo transitorio:			
Seguro contra accidentes			44621 09
			7561158 88
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		8000 —	
Garantías mancomunadas		4407540 62	
Valores descontados		280036 09	
Garantías con títulos prestados		825300 —	5520876 71
			13082035 59
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscrito y realizado		4000000 —	
Reserva legal		219525 38	
Reserva facultativa		500000 —	4719525 38
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			1292211 60
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			705176 36
Ganancia:			
Saldo del año anterior		150502 32	
Utilidad del ejercicio 1928-29		693743 22	844245 54
			7561158 88
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		8000 —	
Fiadores		4407540 62	
Títulos prestados para garantías		825300 —	
Descuentos		280036 09	5520876 71
			13082035 59

Alfredo Tornquist, presidente — Juan König, Martín Arndt, directores-gerentes — Bernardo Bahr, contador — Silvestre H. Blousson, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inventario	268616 85	
Muebles y útiles	8514 39	
Material rodante	35563 47	
Propiedad dep. Tunuyán	17766 47	330461 18
Gastos de administración:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, útiles de escritorio, etc		380342 43
Utilidad		
Saldo del ejercicio anterior	150502 32	
Saldo del ejercicio 1928-1929	693743 22	844245 54
		1555049 15
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		150502 32
Producto del movimiento durante este ejercicio		1404546 83
		1555049 15

Carlos Alfredo Tornquist, presidente — Juan König, Martín Arndt, directores-gerentes — Bernardo Bahr, contador — Silvestre H. Blousson, síndico

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e3 junio N.° 5.932 v3 junio

2130

"LA FRANCO ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 7 de Diciembre de 1896.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1922

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles Cristales, Marítima y Granizo

Capital autorizado .... $ c/l 3.000.000.—
Capital suscripto .... » » 3.000.000.—
Capital realizado .... » » 3.000.000.—

Balance Trimestral al 30 Septiembre de 1929

(1er. Trimestre Ejercicio 1929/30) Ejercicio N.o 84

ACTIVO	Oro sellado	Curso legal
Accionistas		
Caja y Bancos	8443 68	79435 68
Propiedades inmuebles		9400000 —
Títulos de renta y valores diversos	37378 63	780 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre Pólizas Vida	26146 80	826719 66
Obligaciones a cobrar		160610 44
Mobiliario y material		2140 05
Diversos deudores	30284 85	941329 59
Comisiones descontadas Sección Vida		51409 20
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de Explotación	13883 73	497007 46
Siniestros	1640 04	240566 05
Cuentas de orden	252754 24	125000 —
Sección Accidentes del Trabajo.		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		42500 —
Diversos deudores		862753 69
Gastos de Explotación		342664 79
Siniestros y asistencia médica		431009 70
Cuentas de orden		50 00 —
	370531 97	13554926 31
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3000000 —
Reservas	264983 38	5332070 44
Beneficios de asegurados Vida		49.235 04
Siniestros pendientes		260400 —
Diversos acreedores	81315 59	438806 71
Cuentas de orden		699441 96
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	24233 —	1022173 12
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		973020 27
Siniestros pendientes		452000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses etc.)		770769 66
Diversos acreedores		67009 11
	370531 97	13554926 31

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1929.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente—Carlos L. Grandjean, director general — Augusto Gibert, contador. **V.° B.° Alberto Bacqué, síndico**

Buenos Aires, 14 de Enero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que cer- certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Rivas, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-2 junio N.° 5.895-v-4 junio.

598

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

VICTORIA 2221-51
Autorizada por el S. G. de la N., Decreto 3 de Enero de 1924.
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 31 de Marzo de 1925.
Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » » 2.345.200.—
» realizado .... » » 2.340.470.—

Balance General del 11° Ejercicio

del 1o de Agosto 1928 al 31 de Enero de 1929.
Aprobado por la Asamblea General del 14 de Marzo de 1929.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Propiedades Victoria 2221-51		1042409 63	
» Bmé. Mitre 2139.....................		142643 38	
Muebles y útiles:			
Saldo al Balance anterior	$ 49.405.59		
Adquirido dur. el ejerc..................	» 1.113.20		
	$ 50.518.79		
5 % de depreciación.....................	» 2.525.95	47992 84	
Instalaciones:			
Saldo al Balance anterior..............	$ 8.725.48		
Adquirido dur. el ejerc..................	» 149.918.70		
	$ 158.644.18		
25 % de depreciación s/ $ 8.725.48 s/ $ 2.181.37; 10 % de depreciación $ 149.918.70 $ 14.991.87..............	$ 17.173.21	141470 94	
Vehículos y rodados..................	$ 28.328.85		
10 % de depreciación..................	» 2 832.88	25495 97	1400012 71
Activo circulante:			
Mercaderías generales			1929554 54
Activo disponible.			
Caja.....................			8329 13
Activo exigible:			
Cuentas corrientes.....................		1934730 66	
Accionistas.....................		47 0 —	
Anticipos.....................		330 —	
Deudores varios.....................		16953 43	
Crédito categ. 1ª.....................		226243 14	
Obligaciones a cobrar.....................		317744 26	2500731 49
Activo transitorio			
Seguros generales.....................		8050 5.	
Cuentas pagadas, corresp. al 12 ejerc.		2447 —	
Cuentas pendientes.....................		3815 8	14313 25
Activo nominal:			
Personería jurídica.			8010 —
			586 951 22

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto.....................		2345200 —	
Fondo de reserva.....................		203087 42	
Fondo pro propiedad.....................		452191 25	
Fondo pro castigo de mercaderías		10006 41	3010485 08
Pasivo exigible:			
Caja social		338609 39	
The Royal Bank Of Canadá......................		443980 55	
Banco Alemán		303754 57	
The First National Banck Of Boston		206336 91	
The National City Banck Of N. York............		134600 79	
Banco Francés del Río de la Plata............		247467 22	
Empréstito interno.....................		361812 37	
Acreedores varios.....................		368352 77	
Acreedores del exterior		29200 17	
Barkirgian y Cía. Ltda. (Bs Aires)..............		200000 —	
Mercaderías en caución		13335 20	
Depósitos en garantía.....................		2142 80	2549592 7
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar 11° ejercicio.....................			17 31 5
Ganancia líquida del ejercicio.....................			18 441 8
			5 6 5

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADDES

	$ m/n	$ m/n.
Ganancia líquida de ejercicio 11°.........	183441 82	
Directorio 9 1/2 %		17426 97
Síndico 1/2 %		917 21
Caja social 10 %.....................		18344 18
Fondo de reserva 2 %		3668 84
Fondo de reserva especial 3 %		4202 54
Saldo a repartir.....................		138792 08
	183441 81	183441 82

Jacobo Weingrower, presidente. — Jaime Schvartz, tesorero. — J. Aisenson secretario.

INFORME DE LOS SINDICOS

En cumplimiento de los prescript por los estatutos sociales, tenemos el agrado de informar a la H. Asamblea que hemos revisado prolijamente el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, encontrándolos en un todo de conformidad con los Libros valores y demás documentos existentes en la Sociedad.

José Yuchem, Marcos Ratinoff, síndicos.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS del 11.° Ejercicio

DEBE		$ m/n	$ m/n.
Amortizaciones:			
Instalaciones:			
25 % de deprec. s/ $ 8.725.48..........	$ 2.181.37		
10 % de deprec. s/ » 149.918.70	» 14 991.87	17173 21	
Muebles y útiles:			
5 % de deprec. s/ $ 50.518.79.....................		2525 95	
Vehículos y rodados:			
10 % de deprec. s/ $ 28.328.85.....................		2832 88	
Personería jurídica:			
Saldo anterior.....................	$ 1.147.94		
y 1/10 s/ $ 8.700.—	» 890.—	2037 94	
Cuentas pendientes:			
1/3 de $ 11.447.53		3815 84	28385 85
Gastos generales:			
Sueldos y jornales.....................		230482 95	
Alquileres.....................		39672 29	
Seguros generales		6529 65	
Gastos según detalle.....................		630-5 50	339700 42
Patentes e impuestos.....................			8004 16
Consultorio jurídico.....................			1580 75
Comisiones, gratificaciones y donaciones..............			2100 05
Cuentas corrientes:			
Notas de créditos, por mercaderías devueltas en el ejercicio anterior			342 77
Ganacia líquida de ejercicio.....................			183441 82
			5635 5 82
HABER			
Por ventas de sillas averiadas.....................			182 —
Mercaderías en Aduana:			
Ganancia sobre una remesa averiada			134 30
Dividendo 10° ejercicio:			
Proveniente de fracciones no pagadas..............			623 52
Intereses y descuentos:			
Saldo que pasa de ésta.....................			49704 52
Mercadería generales:			
Ganancia bruta.....................			5129 1 68
			563555 82

M. 12/11/929.

J. A. Dense, secretario —Vº Bº C. Isola.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 junio N.° 5.922 v3 junio

170

"LA COLONIA"

COMPAÑIA ANONIMA MUTUA LIMITADA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 665, Buenos Aires
aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 8 de Agosto de 1910
inscripta en el R. P. de Comercio, en fechas 6 de Octubre de 1910, 12 de Diciembre 1913, 26 de Agosto 1616 y 25 de Octubre 1928
Capital autorizado..................... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto..................... » » 200.000.—
» realizado..................... » » 120.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

Segundo trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas.....................	80000 —	
Caja y Bancos.....................	40217 84	
Propiedades inmuebles.....................	—	
Títulos de renta y valores diversos..............	90118 42	
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............	—	
Mobiliario y material.....................	1053 05	
Diversos deudores	252440 81	
Gastos de organización a amortizar..............	—	
Comisiones y particip. asegurados..............	14260 12	
Gastos de explotación.....................	47058 31	
Siniestros.....................	289769 59	
Pólizas-acciones (valor nominal)..............	1099044 45	
Cuentas de orden.....................	26000 —	
Capital suscripto.....................		200000 —
Reservas.....................		45498 81
Siniestros pendientes.....................		—
Diversos acreedores.....................		252511 80
Dividendos asegurados.....................		16683 07
Cuenta explotación.....................		297859 46
Socios-asegurados (valor nominal)............		1 099044 45
Cuentas de orden.....................		26000 —
	193 962 59	1939962 59

José Padilla, presidente. Francisco Ferrari, secretario.—A. De Negri, gerente — Juan A. Farrari, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 junio N.° 5926 v4 junio.

1999

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

PERU N.° 155 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del 17 de Enero de 1928
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de Mayo de 1928
Capital autorizado .... $ 1.000.000 m|legal.
" suscripto .... $ 281.800 "
" realizado .... $ 242.010 "

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 7 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ m|legal
Accionistas	39.790.—
CAJA:	
En efectivo	9.480.44
Depósitos en otros Bancos	38.861.51
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	274.067.50
Adelantos	—
Deudores en gestión	3.490.90
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	10.894.95
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	18.910.48
Ganancias y Pérdidas (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	—
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	3.280.95
Gastos de instalación	7.679.84
	406.456.57
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en Garantía (Directorio)	17.500.—
Depósito de títulos en custodia	—
Depósito de valores recibidos en caución	—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas	—
	423.956.57
PASIVO	
Capital suscripto	281.800.—
Fondo de reserva estatutario	—
Fondo de reservas facultativas	230.—
Fondo de Jubilac. y Auxilios para Empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	—
Depósitos a plazo	5.487.85
Depósitos en Caja de Ahorros	18.087.20
Depósitos diversos	—
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	81.597.75
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas (Descuentos, Intereses y Comisiones Activos, Cambios y beneficios diversos)	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	3.103.—
Dividendos a pagar	—
Otras cuentas	599.20
Ganancias y Pérdidas	15.551.57
	406.456.57
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	17.500.—
Depositantes de títulos en custodia	—
Depositantes de títulos en garantía	—
Sucursales y Corresponsales, Cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	423.956.57

Buenos Aires, Octubre 14 de 1929.

I. Ruiz Moreno, presidente. — Constante Sestelo, gerente. — José González, contador. — José Padilla, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO

DEBE		$ m|legal
Saldo anterior		—
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		3.739.80
Muebles y útiles		1.210.55
Gastos de iniciación		4.727.62
Otras amortizaciones		853.31
Gastos generales, Judiciales, Sueldos y alquileres		44.700.80
Intereses, comisiones y cambios		—
Patentes e Impuestos		1.000.—
Utilidad del año		15.551.57
Dividendo provisorio		—
Neto		—
		71.783.65
HABER		
Saldo anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	$ 74.886.65	
A deducir los correspondientes al ejercicio anterior	" 3.103.—	
Neto	" 71.783.65	71.783.65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Dividendos e intereses sobre títulos		—
Alquileres		—
Beneficios diversos		—
Pérdida del año		—
		71.783.65

I. Ruiz Moreno, presidente. — Constante Sestelo, gerente. — José González, contador. — José Padilla, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 junio N.° 5.925 v3 junio

2236

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

25 de Mayo 145— Buenos Aires

Incendios, Vida, Automóviles, Marítimos, Accidentes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subscripto.............. $ c/l 3.000.000 —
" realizado.................................. " " 1.200.000.

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1929 (3o. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1800000 —	
Caja y Bancos	1019435 27	
Propiedades inmuebles	1947181 73	
Títulos de renta y valores diversos	126390 97	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1250380 33	
Préstamos sobre pólizas Vida	145219 04	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	19610 8[illegible]	
Diversos deudores	438648 2[illegible]	
Comisiones descontadas Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
» » explotación	1483[illegible]3 16	
Siniestros	370698 66	
Cuentas de orden	65000 —	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Títulos depósito de garantía	46500 —	
Gastos de explotación — Gastos.......... 107516 74		
» » » — Menos reserva..... 15048 —	92468 74	
Siniestros	120948 11	
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		2534220 85
Beneficios asegurados Vida		142607 27
Siniestros pendientes		248205 21
Diversos acreedores		413124 19
Cuentas de orden		65000 —
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)		2270715 83
Ganancia (ejercicio anterior)		24359 82
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Cuenta de explotación		232511 98
	8926045 15	8926045 15

Buenos Aires. Septiembre 30 de 1929

Edm. Hermann, presidente.— Gmo. Schroeder, gerente interino—P. Hasperg, síndico.— Revisado: Fdo. Ellerhorst.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 junio N.° 5912 v4 junio.

1732

LA CERAMICA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Alvarado 1146.

Autorizada por Decreto del S. G. N. el 16 de Abril de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 15 de Julio de 1924

Capital autorizado .... $ 500.000.— m/l

realizado .... » 255.000 — »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 24 Agosto de 1929

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Campo Chapadmalal	8799 50		
Terreno en Llavallol	83256 —	91055 50	
Construcciones	29216 62		
Amortizado	12426 47	16790 15	
Maquinarias	20396 17		
Amortizado	3919 64	16476 53	
Herramientas	4612 56		
Amortizado	2231 21	2411 35	
Muebles y útiles	23605 96		
Amortizado	6300 52	17305 44	
Rodados	30225 —		
Amortizado	13306 25	16918 75	
Alambrados	1174 43		
Amortizado	616 36	558 07	162515 79
II. Activo circulante:			
Mercaderías		79117 83	
Materia prima		34291 63	
Combustible		113 64	113523 10
III. Activo disponible:			
Caja		706 31	
Bancos		4292 27	4998 58
IV. Activo exigible:			
Deudores Varios		90535 80	
Depósitos en garantía		5132 75	95668 55
V. Activo transitorio:			
Patentes		25000 —	
Amortizado		12500 —	12500 —
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (del Directorio).			25000 —
			414206 02
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscrito y realizado		255000 —	
Fondo de reserva		2455 18	257455 18
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		16986 12	
Obligaciones a pagar		20000 —	36986 12
III. Pasivo transitorio:			
Andrès Hostein		15000 —	
Hipotecas		45440 —	60440 —
Ganancias			
Ganancia líquida según el cuadro de ganancias y pérdidas			34324 72
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			25000 —
			414206 02

E. J. Cabaut, presidente. — Andrés Brousson, secretario. — Pedro Rabossi, contador. — José M. Daneri, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Maquinarias	1026 41	
Construcciones	2952 15	
Herramientas	818 13	
Muebles y útiles	2302 82	
Alambrados	90 83	
Rodados	7781 25	
Patentes	2500 —	17446 59
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de hornos		11636 55
Intereses descuentos y comisiones		4199 21
Patentes e impuestos		3563 20
Deudores varios:		
Créditos incobrables		506 12
Saldo. Ganancia líquida		34324 72
		71676 39
HABER		
Mercaderías		70113 73
Deudores varios:		
Créditos recuperados		1562 66
		71676 39

E. J. Cabaut, presidente. — Andrés Brousson, secretario. — Pedro Rabossi, contador. — José M. Daneri, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

c3 junio N.º 5.994 v3 junio

2361

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

"Sucursal Banque Hypothecaire Franco Argentine" -París-Francia

Dirección de la Sucursal, Bmè. Mitre 226—Buenos Aires

Dirección de la Casa Matriz,—32 Rue Le Peletier—París,—Francia

Autorizado por el P. Ejecutivo, el 16 de Junio de 1923

Inscriptos sus Estatutos en el R. P. de C., el 4 de Febrero de 1924

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Frs. 75.000.000.—
Subscripto .... » 75.000.000.—
Realizado .... » 37.500.000.—

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

BALANCE MENSUAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 31 DE Octubre de 1929

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo	356 25	5068 63
Depositado en otros Bancos	8955 96	3113044 41
Deudores hipotecarios	446055 84	287684 51
Inmuebles	2015557 82	—
Ganancias y pérdidas	57513 97	—
Préstamos hipotecarios	20575589 70	16508837 68
Deudores garantizados	53282 66	529891 72
Metalización	8352478 37	—
	31509790 57	20444526 98
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal	—	—
Casa Matriz	30590103 —	—
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232	—	1248 65
Ganancias y pérdidas	917642 64	703905 46
Intereses correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Créditos exigibles	—	565804 98
Varios acreedores	2044 93	190662 39
Metalización	—	18982905 50
	31509790 57	20444526 98

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

Banco Hipotecario Franco Argentino

Th. Verbrugghe, director — J. Born, administrador delegado

Buenos Aires, 3 Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene **otro efecto que certificar** que la Sociedad **se halla autorizada** para funcionar (Art. 64 del **Decreto Reglamentario** de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia**

c3 junio N.º 5.883 v3 junio

1856

S. A. de Fabricación de Tejidos Baibiene & Antonini Ltda.

San José 1638

Fecha de autorización por el P. E : 21 de Diciembre de 1922

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: el 8 de Abril de 19.3

Capital autorizado.............................. $ 1.200.000.—
» susep. y realiz........................... » 752.100.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 19 de Septiembre de 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles		400000 —	
Maquinarias : S/g. Inventario 1925... $ 214609 37; Adquisiciones nuevas.. » 15177 28	229786 65		
Amor. anteriores .... $ 33655 63; » este ejercicio... » 11366 86	45022 49	184764 16	
Muebles y útiles : Valor s/g. Inventario 1925. $ 9054 29; Nuevas adquisiciones .... » 11331 81	20386 10		
Amor. anteriores ... ... $ 3188 69; » actual............ » 2161 28	5349 97	15036 13	
Instalaciones, herramientas, etc., no inventariados			600400 29
Activo circulante:			
Mercaderías fabricadas	288192 01		
» en fabricación	92627 18	380819 19	
Materias primas (fab. y tint.)		239398 40	
Agujas y repuestos		18627 89	
Títulos		305 —	639150 48
Activo disponible:			
Caja : En efectivo.... $ 1365 40; Cheques de clientes...... » 7618 27; Vales personal.......... » 820 —		9803 67	
Bancos		357 72	10161 39
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		45294 02	
Documentos a cobrar		2939 93	
Deudores en gestión		10282 08	
Diversos		163947 52	222463 55
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Sufridas en el corriente ejercicio			40224 63
			1512400 39
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terc. descontadas			4134 51
			1516534 90

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	752100 —	
Reserva legal	6318 71	
» de previsión	178615 94	937064 65
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	4515 38	
» con garantía hipotecaria	250000	
Obligaciones a pagar	158051 40	
Bancos (en cta. corriente)	28486 13	441052 91
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	22991 14	
Corresponsales	8025 59	
Diversos	103266 10	134282 83
		1512400 39
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros, descontadas		4134 51
		1516534 90

Eduardo F. Maglione, presidente. — Horacio Baibiene Quintana, secretario-tesorero. — Hugo Ponzini, síndico

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1929

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1928 - 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones : Maquinarias........ $ 11366 86; Muebles y útiles........ » 2161 28	13528 14	
Gastos generales: Judiciales, sueldos, jornales, transportes, etc., etc..	33918 08	
Intereses	42366 86	
Descuentos	2917 97	
Comisiones	9765 75	
Patentes e impuestos	6881 64	
Maquinarias	722 90	
Deudores en gestión (quitas)	13324 81	
Tintorería	4503 01	127929 16
HABER		
Mercaderías		76696 61
Títulos		51 20
Cambios		4575 16
Gastos y alq. de inmuebles		5756 70
Deudores en gestión (cobrado de fallidos)		324 81
		87704 48
Saldo : Pérdida del año		40224 68
		127929 16

Eduardo F. Maglione, presidente. — Horacio Baibiene Quintana, secretario-tesorero. — Hugo Ponzini, síndico

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 junio N.° 5.927 v3 junio

1854

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 530 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado m$n 5.000.000.— c|l. Capital suscripto.. m$n 2.328.700.— c|l.
" emitido... " 3.500.000.— " " realizado.. " 2.328.700.— "

BALANCE MESUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
ACCIONISTAS		—
CAJA		
En efectivo (fondo fijo)		3.000.—
Depositados en otros Bancos		—
Clearing		—
DESCUENTOS y efectos a cobrar		138.177.08
ADELANTOS sobre mandatos		2.588.466.90
Deudores en gestión		—
Deudores Hipotecarios		1.266.728.80
" diversos con garantía		1.353.488.53
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		—
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		11.906.20
Inmuebles		2.884.040.72
Títulos en cartera		148.189.73
Valores diversos		—
Muebles y útiles		1.029.50
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
GANANCIAS Y PERDIDAS y Cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.		60.379.39
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		827.25
Metalización		—
		8.456.174.10
CUENTAS DE ORDEN		
Obligaciones Beneficiarias		70.000.—
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		40.000.—
Depósito de títulos en custodia		665.660.—
Depósito de valores y documentos recibidos en gtía.		1.068.453.14
Emisión de cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		870.—
Documentos y valores dados en garantía		2.267.886.71
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Valores cedidos al Banco		3.124.589.07
Otras cuentas de orden		3.262.590.76
		18.956.223.78

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto y realizado	Ordinario	2.000.000.—	
	Preferido	328.700.—	2.328.700.—
Fondo de reserva estatutario			19.221.75
Fondos de reservas facultativas			150.000.—
Fondo de Jubilaciones y Auxilios para Empleados			—
Cuentas Acreedoras			3.122.068.87
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			—
Depósitos a plazo			544.966.79
Depósitos en Caja de Ahorros			—
Depósitos diversos			—
Redescuentos			663.255.54
Letras y Obligaciones en circulación			150.000.—
Sucursales en la República			—
Corresponsales en la República			—
Sucursales en el Extranjero			—
Corresponsales en el Extranjero			—
GANANCIAS Y PERDIDAS, (Inteseses y Comisiones Activos y Beneficios diversos)			382.561.81
Descuentos, intereses y comisiones provenientes del ejercicio anterior			5.999.34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			—
Dividendos a pagar			—
Otras cuentas			—
Metalización			—
HIPOTECAS: — Saldo de las que existían sobre los inmuebles al ser éstos adquiridos por el Banco			1.089.400.—
			8.456.174.10
CUENTAS DE ORDEN			
Obligaciones Beneficiarias			70.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			40.000.—
Depositantes de títulos en custodia			665.660.—
Depositantes de valores y documentos en garantía			1.068.453.14
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			870.—
Documentos y valores dados en garantía			2.267.886.71
Créditos hipotecarios a cobrar por cuentas de terceros			—
Cedentes de valores			3.124.589.07
Otras cuentas de orden			3.262.590.76
			18.956.223.78

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1929.

Carlos Ibarguren, presidente. — S. Krieger, gerente.

Oscar Bombini contador. — A. C. Aguirre, síndico

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1929. — Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 junio N.° 5.941 v3 junio

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS 2159

DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 530 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado m$n 5.000.000.— c|l. Capital suscripto.. m$n 2.328.700.— c|l.
" emitido... " 3.500.000.— " " realizado.. " 2.328.700.— "

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
ACCIONISTAS		—
CAJA		
En efectivo (fondo fijo)		3.000.—
Depositados en otros Bancos		—
Clearing		—
DESCUENTOS y efectos a cobrar		144.553.43
ADELANTOS sobre mandatos		2.493.671.92
Deudores en gestión		—
Deudores Hipotecarios		1.245.357.99
" diversos con garantía		1.626.816.21
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		—
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		11.906.20
Inmuebles		2.937.156.22
Títulos en cartera		148.189.73
Valores diversos		—
Muebles y útiles		1.029.50
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
GANANCIAS Y PERDIDAS y Cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.		91.584.03
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		284.26
Metalización		—
		8.703.549.49
CUENTAS DE ORDEN		
Obligaciones Beneficiarias		70.000.—
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		40.000.—
Depósito de títulos en custodia		656.060.—
Depósito de valores y documentos recibidos en gtía.		1.068.453.14
Emisión de cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3.780.—
Documentos y valores dados en garantía		2.170.482.52
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Valores cedidos al Banco		2.969.590.07
Otras cuentas de orden		3.161.490.99
		18.843.406.21

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto y realizado	Ordinario	2.000.000.—	
	Preferido	328.700.—	2.328.700.—
Fondo de reserva estatutaria			24.915.82
Fondos de reservas facultativas			225.000.—
Fondo de Jubilaciones y Auxilios para Empleados			—
Fondo previsión para eventuales quebrantos			58.389.98
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			—
Depósitos a plazo			426.501.40
Depósitos en Caja de Ahorros			—
Cuentas Acreedoras			3.442.425.98
Depósitos diversos			—
Redescuentos			659.398.—
Letras y Obligaciones en circulación			150.000.—
Sucursales en el Extranjero			
Corresponsales en el Extranjero			
Sucursalesen en elExtranjero			—
Corqresponsales en el Extranjero			—
GANANCIAS Y PERDIDAS, (Inteseses y Comisiones Activos y Beneficios diversos)			145.663.89
Descuentos, intereses, comisiones y provenientes del ejercicio anterior			5.999.34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			—
Dividendos a pagar			147.155.08
Otras cuentas			—
Metalización			—
HIPOTECAS: — Saldo de las que existían sobre los inmuebles al ser éstos adquiridos por el Banco			1.089.400.—
			8.703.549.49
CUENTAS DE ORDEN			
Obligaciones Beneficiarias			70.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			40.000.—
Depositantes de títulos en custodia			656.060.—
Depositantes de valores y documentos en garantía			1.068.453.14
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			3.780.—
Documentos y valores dados en garantía			2.170.482.52
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			—
Cedentes de valores			2.969.590.07
Otras cuentas de orden			3.161.490.99
			18.843.406.21

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1929.

Carlos Ibarguren, presidente. — S. Krieger, gerente

Oscar Bombini contador. — A. R. Bosch, síndico.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1929. — *Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad* [illegible] *autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglame*[illegible] *de 1923)* — *Luis M. Fernández, Jefe de la* [illegible]

1971

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Diagonal Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925; 5 de Octubre de 1926 y 21 de Diciembre de 1927.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925 16 de Diciembre de 1926 y 6 de Marzo de 1928

Capital autorizado	$ m|n. c|l.	5.000.000.—
Ordinarias	„ „	2.000.000.—
Preferidas	„ „	3.000.000.—
Capital emitido	„ „	3.500.000.—
,, suscripto	„ „ „	2.328.700.—
,, realizado	„ „ „	2.328.700.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de Septiembre de 1929

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Accionistas		—
Caja:		
En efectivo (Fondo fijo)		3.000.—
Depositado en otros Bancos		110.861.86
Clearing		—
Efectos a cobrar		206.084.86
Adelantos sobre mandatos:		
Con garantía sobre sucesiones	1.035.096.27	
Con garantía sobre diversos	981.376.55	
Con garantía sobre hipotecas	638.475.25	2.654.948.07
Deudores en gestión		—
Deudores hipotecarios		1.115.894.28
Deudores diversos con garantía:		
Compradores de propiedades del Banco a escriturarse, diversos bienes, construcciones, etc.		954.799.79
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		—
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		27.805.96
Inmuebles—		
Campos:		
En la Provincia de Buenos Aires, (Partido de Cañuelas, Bragado, Mar Chiquita, Baradero, La Plata)	1.492.403.84	
En Corrientes, Departamento de Mercedes	226.081.54	
En Santiago del Estero, Est. Bandera	43.000.—	
	1.761.485.38	
Fincas:		
En la Capital Federal	1.067.167.92	
	2.828.653.30	
Amortización y reservas	26.598.81	2.802.054.49
Títulos en cartera		145.015.16
Valores diversos		—
Muebles y útiles, saldo	1.291.20	
Amortizado	1.290.20	1.—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etcétera)		—
Dividendos provisorios		—
Otras cuentas		2.987.11
		8.023.452.52
Transporte		8.023.452.52

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Transporte		8.023.452.52
Cuentas de orden:		
Obligaciones beneficiarias		70.000.—
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		40.000.—
Depósito de títulos en custodia		618.160.—
Garantías recibidas		3.905.848.52
Emisión de cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.340.—
Documentos, valores, etc., dados en garantía		1.871.245.72
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Utilidades convenidas a realizar		1.010.000.—
Otras cuentas de orden		2.260.782.70
		17.801.829.46

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto:		
Ordinario	2.000.000.—	
Preferido	328.700.—	2.328.700.—
Fondo de Reserva:		
Estatutario	19.221.75	
Facultativas	150.000.—	169.221.75
Fondo de Jubilaciones y Auxil. para Empleados		—
Cuentas acreedoras:		
A la vista	62.127.17	
No exigibles a la vista	2.913.776.80	2.975.903.97
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		—
Depósitos a plazo		586.894.07
Depósitos en Caja de Ahorros		—
Depósitos diversos		—
Redescuentos		562.417.62
Obligaciones en circulación		200.000.—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		—
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos y beneficios diversos)		308.054.39
Descuentos, intereses y comisiones provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses y comisiones correspondientes al ejercicio próximo		5.999.34
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas		—
Metalización		—
Hipotecas:		
Saldo de las que gravan los inmuebles adquiridos y que existían a la fecha de su adquisición por el Banco		886.261.38
		8.023.452.52
Cuentas de orden:		
Obligaciones beneficiarias		70.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		40.000.—
Depositante de títulos en custodia		618.160.—
Garantías recibidas		3.905.848.52
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de créditos		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.340.—
Documentos, valores, etc., dados en garantía		1.871.245.72
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Utilidades convenidas a realizar		1.010.000.—
Otras cuentas de orden		2.260.782.70
		17.801.829.46

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1929.

Carlos Ibarguren, presidente; S. Krieger, director gerente; O. Bimboni, contador; Agustín C. Aguirre, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		—
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		—
Muebles y útiles		1.290.20
Gastos de iniciación		—
Amortización y reserva inmuebles		26.598.81
Otras amortizaciones		4.767.35
Transporte		32.656.36

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Transporte			32.656.36
Gastos:			
Generales, sueldos, alquileres, remuneraciones, contribución Ley 11.232, propaganda, etc.			207.966.—
Intereses, comisiones y honorarios			570.310.45
Patentes e impuestos			10.058.70
Utilidad del año	308.054.39		
Dividendo provisorio	—		
Neto $ m|n.	308.054.39	—	308.054.39
			1.129.045.90
HABER			
Saldo anterior			23.350.49
Intereses, comisiones y honorarios	862.137.39		
A deducir:			
Intereses activos al ejercicio próximo 36.411.48			
Menos: Intereses pasivos al ejercicio próximo . . . 30.412.14	5.999.34		
Neto $ m|n...	856.138.05	—	856.138.05
Intereses, comisiones y honorarios provenientes del ejercicio anterior			16.082.95
Dividendos e intereses sobre títulos			—
Alquileres			—
Renta inmuebles y beneficios diversos			233.474.41
Pérdida del año			—
			1.129.045.90

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1929.
Carlos Ibarguren, presidente; S. Krieger, director gerente;
O. Bimboni, contador; Agustín C. Aguirre, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 junio N.° 5.941 v3 junio

2150

—La Agraria—

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 555 (Diagonal Norte)
—Buenos Aires—
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Agosto de 1918
Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado........................ $ m/n 10.000.000 —
» subscripto........................ » » 2.000.000 —
» realizado........................ » » 1.268.235 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
(1er. Trimestre del XII Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	731765 —	Capital suscripto	2000000 —
Caja y Bancos	739447 75	Reservas	539839 51
Propiedades inmuebles.	—	Siniestros pendientes	40379 —
Títulos de renta y valores diversos	955014 56	Diversos acreedores	192474 97
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	231946 48
Obligaciones a cobrar	95168 14	Cuentas de orden	—
Mobiliario y material	24964 73	Ganancias y pérdidas	133 48
Diversos deudores	160599 64		
Gastos de organización a amortizar	—		
Gastos de explotación y reaseguros	265950 01		
Siniestros	31418 61		
Cuentas de orden	—		
	3001828 44		3001828 44

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929.
Joaquín Goldaracena, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — J. Saslavsky, síndico

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e3 junio N.° 5.930 v5 junio

2395

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Diag. R. Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925,
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado........................ $ c/l 5.000.000.—
» emitido........................ » » 3.500.000.—
» subscripto........................ » » 2 515.600.—
» realizado........................ » » 2 371 330.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	144270 —	
Caja:		
En efectivo (fondo fijo)	3000 —	
Depositado en otros Bancos		
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	1512 4 33	
Adelantos sobre mandatos	2246078 15	
Deudores en gestión		
» hipotecarios	1928582 86	
» diversos con garantía	1749598 40	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	3389 88	
Inmuebles	2658608 08	
Títulos en cartera	150953 63	
Valores diversos		
Muebles y útiles	1029 50	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	131191 39	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	19490 22	
Metalización		
	9185451 44	
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias	70000 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» de títulos en custodia	631060 —	
» de valores y documentos recibidos en garantía	1627539 43	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4641 35	
» y valores dados en garantía	2396071 39	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores cedidos al Banco	3126446 66	
Otras cuentas de orden	4692368 13	
	22083578 40	

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto y realizado:		
Acciones ordinarias	2000000 —	
» preferidas	515600 —	2515600 —
Fondo de reserva estatutario		24915 82
» » reservas facultativas		225000 —
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
» » previsión para event. quebrantos		58389 88
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		414851 83
» en Caja de Ahorros		
» diversos		3702028 04
Redescuentos		810522 14
Letras y obligaciones en circulación		150000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		179420 36
Descuentos, intereses y comisiones provenientes del ejercicio anterior		5999 34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		9486 75
Otras cuentas		
Metalización		
Hipotecas: Saldo de las gravan los inmuebles al ser éstos adquiridos por el Banco		1089237 13
		9185451 44
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias		70000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
» de títulos en custodia		631060 —
» de valores y documentos en garantía		1627539 43
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4641 35
» y valores dados en garantía		2396071 39
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cedentes de valores		3426446 66
Otras cuentas de orden		4692368 13
		22083578 40

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1929
Carlos Ibarguren, presidente. — S. Krieger, gerente. — Oscar Bimboni, contador. — A. R. Bosch, síndico.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1929
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 junio N.° 5.941 v3 junio

1896

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 555 — BUENOS AIRES

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimos

Aprobada por decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 13 de Agosto de 1918

Capital autorizado .... $ m|n. 10.000.000.—
" suscripto .... " " 2.000.000.—
" realizado .... " " 1.268.235.—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al 11° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, con fecha 16 de Septiembre de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Accionistas			731.765.—
Caja			91.46
Bancos:			
Banco Español (Plazo fijo)		51.387.50	
" E. Tornquist Ltda. (Plazo fijo)		286.166.85	
" Argentino Uruguayo (Plazo fijo)		228.035.89	
" Popular de Concordia (Plazo fijo)		76.884.61	
" Agrícola Gan. de A. Alsina (Plazo fijo)		11.825.58	
" Alemán Transatlántico (Plazo fijo)		108.045.—	
" de Avellaneda		116.51	
" Supervielle y Cía.		94.15	
" Español (Administración)		765.04	
" Español (Rosario)		818.18	
" Español del Río de la Plata		5.037.18	
" de Italia (Cuenta garantía)		9.563.40	
" de Italia y Río de la Plata		0.67	
" de Italia (Cuenta número 2)		7.547.67	
" Agrícola Regional de San Salvador		27.35	
" de Córdoba		12.50	
" de la Provincia de Buenos Aires		452.21	
" Argentino Uruguayo		387.72	
" The Royal Bank of Canadá		250.24	
" Popular Argentino		34.07	
" Popular de Concordia		519.64	
" Anglo Sud Americano (Mendoza)		357.54	
Dose y Cía. Ltda.		91.13	788.420.63
Propiedades inmuebles			—
Títulos de renta:			
161.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie XX		153.113.56	
14.600 Crédito Argentino Interno 1923		13.801.—	
100.000 Empréstito Int. Cons. Deuda Buenos Aires		86.100.—	
660.000 Crédito Int. Nación (FF. CC. del E.)		568.800.—	821.814.56
Valores diversos:			
1000 acciones subs. "Colón", 30 o|o integr.		30.000.—	
100 acciones subs. "La Alemana", integradas		10.000.—	
600 acciones subs. "La Minerva", 20 o|o integr.		12.000.—	
1500 acciones subs. "El Sol Argent.", 25 o|o integr.		37.500.—	
410 acciones subs. "La Entrerriana", 70 o|o integr.		28.700.—	118.200.—
Préstamos hipotecarios			—
Préstamos sobre valores			—
Obligaciones a cobrar			89.755.17
Mobiliario y material			25.189.73
Sucursales y agencias			
Deudores por premios			109.151.27
Compañías reaseguradoras			—
Deudores varios			172.156.71
Intereses y alquileres vencidos			—
Gastos de organización a amortizar			—
Cuentas de orden			—
			2.856.544.53

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto			2.000.000.—
Reservas legales:			
Reserva estatutaria		117.052.29	
Reservas técnicas:			
Reserva riesgos en curso (Incendio)	132.000.—		
Reserva riesgos en curso (Marítimos)	31.000.—	163.000.—	
Transporte		280.052.29	2.000.000.—

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
Transporte		280.052.29	2.000.000.—
Reservas facultativas:			
Reserva de previsión	130.000.—		
Reserva adicional Incendio	30.000.—		
Reserva extraordinaria	30.000.—		
Reserva fluctuación de valores	35.000.—	225.000.—	
Siniestros pendientes:			
Sección Incendio	22.000.—		
Sección Marítimos	18.379.—	40.379.—	
Reservas para gastos de explotación:			
Sección Incendio	17.000.—		
Sección Marítimos	4.000.—	21.000.—	566.431.29
Compañías reaseguradoras			132.269.69
Sucursales y agencias			—
Dividendos pendientes			5.585.06
Acreedores varios			19.386.24
Cuentas de orden			—
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de utilidades			132.872.25
			2.856.544.53

Buenos Aires, Junio 30 de 1929.

Joaquín Goldaracena, presidente; **Juan Frings, Juan M. Mascarenhas**, administradores; **Jacobo Saslavsky**, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Sección Granizo:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	838.194.59	
Siniestros pendientes	—	
Reaseguros cedidos	1.157.885.95	
Anulaciones	21.546.62	
Reservas de riesgos en curso	—	
Gastos de explotación	582.511.90	
Impuestos y contribuciones	9.132.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	42.530.52	2.651.801.58
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	150.750.18	
Siniestros pendientes	22.000.—	
Reasegurados cedidos	351.748.62	
Anulaciones	45.025.69	
Reservas de riesgos en curso	132.000.—	
Gastos de explotación	174.903.76	
Impuestos y contribuciones	31.525.69	
Reservas para gastos de explotación	17.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	45.917.40	970.871.34
Sección Marítimos y Fluviales:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	16.965.60	
Siniestros pendientes	18.379.—	
Reaseguros cedidos	77.253.79	
Anulaciones	5.165.96	
Reservas de riesgos en curso	31.000.—	
Gastos de explotación	43.303.68	
Impuestos y contribuciones	9.578.37	
Reservas para gastos de explotación	4.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	15.074.16	220.720.56
Administración:		
Gastos generales	40.423.22	
Impuestos y contribuciones	6.131.63	
Impresiones y publicaciones	23.285.80	
Amortizaciones	30.042.78	
Otros quebrantos	—	
Redescuentos de intereses	—	
Saldo de utilidades	132.872.25	232.755.68
		4.076.149.16

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Sección Granizo:		
Primas del ejercicio	2.577.357.39	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	—	
Intereses	74.444.19	2.651.801.58
Sección Incendio:		
Primas del ejerjcicio	791.646.54	
Derechos de pólizas	16.277.83	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	22.897.—	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	120.000.—	
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior	15.000.—	
Intereses	5.049.97	970.871.34
Sección Marítimos y Fluviales:		
Primas del ejercicio	174.960.60	
Derechos de pólizas	15.759.96	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	2.000.—	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	25.000.—	
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior	2.000.—	
Intereses	1.000.—	220.720.56
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Granizo	42.530.52	
Saldo transferido de la Sección Incendio	45.917.40	
Saldo transferido de la Sección Marítimos y Fluviales.	15.074.16	
Intereses y alquileres	87.296.60	
Otras utilidades	41.937.—	232.755.68
		4.076.149.16

Buenos Aires, Junio 30 de 1929.

Joaquín Goldaracena, presidente;
Juan Frings, Juan M. Mascarenhas, administradores;
Jacobo Saslavsky, síndico

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 junio N.° 5.929 v3 junio

2474

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional, en Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en Julio 1.° y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 1.° de 1921

Capital:
Autorizado .... $ m/n. 5.000 000.—
Suscripto .... » » 2.2 0.000.—
Emitido a suscribir .... » » 200 000.—
Realizado .... » » 2.177.680.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas 11a. serie	22320 —	
Caja:		
En efectivo	135'9 81	
Depositado en otros Bancos	16443 53	
Descuentos y efectos a cobrar	73767 54	
Adelantos	5468 64	
Deudores en gestión y morosos	41612 31	
Deudores hipotecarios diversos	5985917 83	
Operaciones en suspenso	2625 10	
Inmuebles y edificio social	433917 63	
Muebles y útiles costo $ 7564 19 saldo	5000 —	
Instalaciones » » 10313 80 »	5000 —	
Dividendo provisional (19 ejercicio)	120721 80	
Ganancias y pérdidas y ctas. tributarias	175858 31	
Cuentas de orden	11620418 63	
Capital suscripto		2200000 —
Reservas estatutarias		2 8102 31
Reservas facultativas		236795 64
Fondo o caja de gratificaciones		33552 41
Plazo fijo		1737183 59
Caja de ahorros		1571254 31
Depósitos diversos		6742 20
Depósitos en garantía y administraciones		97559 77
Letras y obligaciones en circulación		200000 —
Otros Bancos; giros en descubierto		5328 92
Intereses provenientes del ejercicio anterior		44870 73
Dividendos a pagar		1600 —
Ganancias y pérdidas y ctas. tributarias		485872 62
Cuentas de orden		11620418 63
	18519581 13	18519581 13

Manuel Tanoira, presidente. — J. González Pagliere, secretario. — Eduardo Rodríguez, tesorero. — A. Mestre, gerente. — Juan Marroig, subgerente contador. — V.° B.° **Joaquín Bassa, síndico**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** c3 junio N.° 5.938 v3 junio

2371

Compañía Nacional de Saneamiento

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el P. E. el 9 ebrero de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 Abril de 1928

Capital: autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» suscripto .... » 2.750 000.—
» realizado .... » 2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
correspondiente al 3er. trimestre del 2.° Ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y accesorios Concordia		234900	
Edificios y construcciones Concordia		865700 —	
Maq. herramien y útiles Conc.			
Maquinarias	$ 141.882.50		
Herram. y útiles	» 2.779.04	144661 54	
Muebles y útiles Concordia		4136 85	
Utiles de transporte Concordia		2475 —	
Instalaciones Concordia		21616 —	
Red Dist. de aguas corrientes Conc.		1855500 —	
Red colectora de aguas Serv. y Cloac Concordia		1494500 —	4623189 39
Activo circulante			
Conexiones Concordia		85000 —	
Mercaderías »		50154 24	
Medidores »		29872 —	165026 24
Activo disponible			
Caja:			
En Buenos Aires		30863 19	
» Concordia		5072 95	35936 14
Activo exigible			
Deudores en cuentas corrientes		160142 38	
Deudores en gestión		119769 27	279911 65
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
Concesión Concordia		500000 —	
Gastos de iniciación		7729 73	
Gastos emisión debentures		8117 60	515847 33
Ganancias y pérdidas:			
Gastos generales		22850 87	
Intereses Debentures		81400 —	
Alquileres		862 90	105113 77
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).			150000 —
			5875324 52
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2750000 —	
Reserva legal		1212 52	2751212 52
Pasivo exigible:			
Obligaciones de capital (Debentures)			2667000 —
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			43.83 33
Ganancias y pérdidas			
Del ejercicio anterior		59413 36	
Sucursal Concordia (Saldo acreedor)		204615 31	264028 67
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			150000 —
			5875324 52

Ing. Angel Figini, presidente. — Ludovico Steiner, Ing. Edmundo Parodi, directores delegados. — Rodolfo Gigliani, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández. Jefe** de la Inspección General de **Justicia.** c3 junio N.° 5.940 v5 junio

2428

DEARBORN (South América) Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Pavón 2100 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E., el 24 de Febrero de 1922— 3 de Febrero de 1926

Inscripción en el R. P. de C., 3 de Junio de 1922 — 22 de Abril de 1926

Capital autorizado	$ o/s	75.000 —
» suscripto	» »	50.000 —
» realizado	» »	50.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Noviembre de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles	22419 41		
Menos: Amortizaciones	19 99 83	2319 58	
Instalaciones	6497 25		
Menos: Amortizaciones	5804 76	692 49	3812 07
Activo circulante:			
Materias primas		12187 72	
Productos elaborados		42151 77	
Materiales de envase		15011 70	69381 19
Activo disponible:			
Caja		1037 48	
Bancos		27898 03	28935 51
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	56295 17		
Menos reserva	555 35	55739 82	
Documentos a cobrar		2359 99	
Depósitos en garantía		1240 —	59339 81
Activo transitorio:			
Adelantes para ejercicios futuros		4878 48	
Dividendo provisional		27000 —	31878 48
Activo nominal:			193317 06
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existe.			
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto $ c/s 50000 —		113636 36	
Reserva legal		8349 27	121985 63
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			17282 39
Pasivo transitorio			
Cuentas en suspenso			174 63
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior		26080 87	
Correspondientes al ejercicio fenecido el 30/6/29		27823 54	53904 41
Cuentas de orden:			
No existe			
			193347 06

Por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	4508 06	
Instalaciones	1398 82	5906 88
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservaciones de propiedades, maquinarias, etc.		266102 69
Patentes e impuestos		4490 17
Saldo, utilidad del año	27823 54	
Más ganancias anterior	26080 87	53904 41
		330404 15
HABER		
Saldo anterior	26080 87	
Mercaderías u otros rubros de explotación	294902 84	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	9420 44	
		330404 15

L. F. Aspinall, director. — L. W. Conover, síndico

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar(artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e3 junio N.º 5.921 v3 junio

2448

Banco Italo-Belga

Casa Central Amberes

San Martín 229 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del P. E., del 24 de Junio de 1914

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado	Frcs. Belgas	100.000.000 —
» suscripto	» »	100.000.000 —
» realizado	» »	100.000.000 —
» de la Sucursal	$ oro	2.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

ACTIVO	Totales $ o/s	Totales $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	15026 22	1724943 79
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2633 26	1429781 06
Descuentos y efectos a cobrar		1782778 10
Adelantos	172637 87	7625782 21
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		3288636 25
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		95037 05
Sucursales en el extranjero	1866987 84	2343664 68
Corresponsales en el extranjero	417625 34	226203 58
Letras de Tesorería		12700000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		648262 58
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		330574 64
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		654676 03
Metalización	3428143 47	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	522759 92	31192652 50
Depósito de valores recibidos en caución	82206 40	10628385 64
Emisión de cartas de crédito		89950 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		10712927 16
Documentos en garantía		1161055 65
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		34941319 70
	6508120 32	122634625 25
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5599 71	5477460 14
Depósitos a plazo		1514948 83
Depósitos en Caja de Ahorro		2115185 83
Depósitos diversos	2110354 29	
Redescuentos: Letras de Tesorería		12700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		73378 24
Sucursales en el extranjero	1670833 36	3040904 23
Corresponsales en el extranjero	96065 61	657308 65
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		356304 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		102008 03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		79873 70
Metalización		7791462 44
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	522759 92	31192652 50
Depositantes de títulos en garantía	82206 40	10628385 64
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		89950 —
Documentos a cobrar, por cuenta de terceros		10712927 16
Documentos en garantía		1161055 65
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		
Otras cuentas de orden		34941319 70
	6508120 32	122634625 62

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1929

Banco Italo Belga

Gastón Bastin, Guido Spinelli

Buenos Aires, 16 Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 junio N.º 5.919 v3 junio

2110

Compañía Americana de Luz y Tracción

DOMICILIO LEGAL: CALLE CORRIENTES N.o 651 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918.

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918.

Capital autorizado: $ 5.000.000 m|n. c|l., totalmente suscripto e integrado

Debentures autorizadas: $ c|l. 2.100.000 m|n. c|l., Interés 7 % anual

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo:			
Usinas, sub-usinas y estaciones estáticas:			
Terrenos y edificios	$ 484.688.57		
Maquinarias, equipos y accesorios	» 1.664.763.89		
Redes, conexiones y accesorios	» 1.323.415.12	3472867 58	
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	$ 769.532.16		
Vía permanente, línea eléctrica y accesorios	» 1.242.022.66	2011554 8	
Talleres:			
Terrenos y edificios	$ 252.766.32		
Máquinas	» 48.978.95		
Utiles y herramientas	» 5.786.20	307531 47	
Oficinas de Administración y propiedades varias:			
Terrenos, edificios y accesorios	$ 373.112.70		
Muebles, útiles y accesorios	» 21.311.77		
Embarcaciones	» 180.394.77	574819 24	
Ampliaciones en curso de ejecución		597511 89	6964285 —
Activo circulante:			
Materiales varios y combustibles		553716 82	
Bonos Obras Sanitarias de la Nación y títulos varios		173384 85	727101 67
Activo disponible:			
Caja		7284 50	
Bancos		64080 13	71364 63
Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente			285212 45
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Cuentas de gastos a liquidar			170 531
Suma			8218495 4
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por los Directores		50000 —	
Garantías recibidas		815 32	
Acciones liberadas, a entregar a los accionistas		13600 —	
Acciones suscriptas de otras sociedades		4000 —	68415 32
Total			8286910 81

PASIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital integrado		5000000 —	
Fondo de reserva legal		46624 61	
Fondos acumulados		28401 07	
Fondo de renovación para:			
Usinas, sub-usinas y estaciones estáticas:			
Edificios	$ 12.036.14		
Maquinarias, equipos y accesorios	» 174.792.11		
Redes, conexiones y accesorios	» 125.551.91		
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	$ 65.276.36		
Vía permanente, línea eléctrica y accesorios	» 110.942.25		
Talleres:			
Edificios	$ 6.512.75		
Máquinas	» 4.369.89		
Utiles y herramientas	» 1.882.48		
Oficinas de Administración y propiedades varias:			
Edificios y accesorios	$ 5.971.95		
Muebles, útiles y accesorios	» 4.367.84		
Embarcaciones	» 18.301.70	520058 38	5605081 09
Pasivo exigible:			
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente		792959 15	
Debentures	$ 2.100 000		
Debentures a emitir	« 686.000		
» amortizadas	» 264 000		
» emitidas, en circulación		1150000 —	1942959 15
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		28223 16	
Cuenta a liquidar por trámites en curso		39876 77	
Saldo de ejercicios anteriores		10951 98	
Saldo dividendos a pagar		2628 50	81680 41
Ganancias:			
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios a liquidar			588771 81
Suma			8218495 45
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones de los Directores		50000 —	
Otorgantes de garantías		815 32	
Distribución de fondos acumulados a los accionistas en acciones liberadas		13600 —	
Suscripción de acciones de otras sociedades		4000 —	68415 31
Total			8286910 81

Narciso M. Ocampo, vicepresidente. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 junio N.° 5.960 v5 junio

2010

CORPORACION ANDES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

PERU 155 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Abril de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1920

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—

» suscripto .... » 500.000.—

» realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de Accionistas del 27 de Septiembre de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	28.144.53		
Amortizado hasta la fecha	9.616.70	18.527.83	
Lienzos para lana	1.736.50		
Amortizado hasta la fecha	1.383.09	353.41	
Maquinarias	8.350.—		
Amortizado hasta la fecha	2.087.50	6.262.50	
Instalaciones	5.511.83		
Amortizado hasta la fecha	1.544.09	3.967.74	
Herramientas	386.37		
Amortizado hasta la fecha	154.51	231.86	
Animales de trabajo	620.—		
Amortizado hasta la fecha	210.40	409.60	
Acciones de otras Sociedades		4.000.—	
Depósitos en garantía		350.—	34.102.94
Activo circulante:			
Campos y terrenos	491.428.72		
Edificios .... 96.000.—			
Amortizado hasta la fecha 5.760.—	90.240.—	581.668.72	
Mercaderías generales		34.023.62	
Productos elaborados		226.418.15	
Combustibles		798.86	
Elementos de elaboración		237.30	
Hacienda		10.033.—	853.179.65
Activo disponible:			
Caja		3.435.71	
Bancos		212.503.28	
Cheques y giros		87.875.47	303.814.46
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		673.570.60	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		592.636.77	
Documentos a cobrar		22.779.98	1.288.987.35
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			24.489.04
Activo nominal:			
No existe.			
			2.504.573.44
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			7.000.—
			2.511.573.44
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500.000.—	
Fondo de reserva legal		100.000.—	
Fondo de reserva especial		421.681.70	
Fondo de previsión		481.350.14	1.503.031.84
Transporte			1.503.031.84

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Transporte		1.503.031.84
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	487.994.02	
Acreedores hipotecarios	66.882.88	
Documentos a pagar	113.227.50	668.104.40
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	11.477.37	
Intereses y descuentos	28.205.65	
Alquileres y arrendamientos	32.287.17	71.970.19
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	1.006.89	
Utilidad de este ejercicio	260.460.12	261.467.01
		2.504.573.44
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		7.000.—
		2.511.573.44

Rafael Herrera Vega, presidente. — Alfredo Cavallotti, secretario. — Juan J. Hasperué, gerente. — José Goicoechea, contador. — José R. Pereyra Iraola, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de Septiembre de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	4.192.55	
Lienzos para lana	88.35	
Maquinarias	417.50	
Edificios	2.880.—	
Instalaciones	455.88	
Herramientas	77.27	
Animales de trabajo	102.40	8.213.95
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y varios	61.217.10	
Patentes	2.500.—	
Organización de nuevas Secciones	10.423.36	
Gratificaciones del personal	14.300.—	88.440.46
Deudores en gestión		46.972.05
Saldo:		
Utilidad del año	260.460.12	
Del ejercicio anterior	1.006.89	261.467.01
		405.093.47
HABER		
Saldo anterior		1.006.89
Mercaderías		3.456.50
Bienes raíces		39.850.39
Productos elaborados		70.959.07
Intereses, descuentos y comisiones		261.479.39
Alquileres y arrendamientos		28.181.23
Títulos y acciones		160.—
		405.093.47

Rafael Herrera Vega, presidente. — Alfredo Cavallotti, secretario. — Juan J. Hasperué, gerente. — José Goicoechea, contador. — José R. Pereyra Iraola, síndico

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e3 junio N.º 5.961 v3 junio

2179

La República

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: SAN MARTIN 121, BUENOS AIRES.

Fecha de autorización por el P. E., 20 de Agosto de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Noviembre de 1928

RAMOS EN QUE OPERA

Incendio, Automóviles, Marítima, Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» suscripto .... » » 800 000 —
» realizado .... » » 400.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Tercer Trimestre del Segundo Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	4000 0 —	
Caja y Bancos	96618 75	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	318073 97	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	29915 86	
Gastos de organización a amortizar	18775 29	
Gastos de explotación	136028 52	
Siniestros	12204 27	1011616 66
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito	10000 —	
Compañias reaseguradoras por siniestros	4292 58	14292 58
Sección Accidentes de Trabajo (Ley 9688)		
Títulos de Renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49974 59	
Deudores por primas		
Gastos de explotación		
Siniestros		49974 59
		1075883 83
PASIVO		
Capital subscripto	800000 —	
Reservas	20000 —	
Siniestros pendientes	3795 58	
Acreedores varios	19851 7	
Cuentas de explotación	217943 95	1061591 25
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones	10000 —	
Siniestros pendientes a cargo de reaseguradores	4292 58	14292 58
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Cuentas de explotación		
		1075883 83

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1929

H. Truzzell, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — W. Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, 13 Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 junio N.° 5894 v4 junio.

2199

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Domicilio: Bartolomé Mitre 402.

Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado .... £ 10.000.000.—
» suscripto .... » 8.783.400.—
» realizado .... » 4.366.700.—
Capital asignado, correspondiente a la Rep. Arg. $ 18.125.000.— m/n

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1929

ACTIVO	o/s	m/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	56279 66	10244890 45
Depositado en otros Bancos		1179477 39
Clearing	4845 40	6805045 32
Descuentos y efectos a cobrar	1998 —	86412749 57
Adelantos		81334750 01
Deudores en gestión		9464970 64
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		28155955 93
Corresponsales en la República		86421 12
Sucursales en el extranjero		12198502 19
Corresponsales en el extranjero		1189869 78
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		1019383 97
Inmuebles		2 161 5 14
Títulos en cartera		8846647 33
Valores diversos		
Muebles y útiles		276 34 23
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)		921718 12
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		970456 53
Metalización		97565 80
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	27611015 88	242991525 82
» » valores recibidos en caución	1714675 —	11051283 21
Emisión de cartas de crédito		15242304 73
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	21235 85	22151890 07
» en garantía		2746127 14
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		35416204 20
	29410 49 79	534744674 77
PASIVO		
Capital subscripto o asignado a la Sucursal		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos » reservas facultativas(x)		12393052 81
Fondos » jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14195 54	51974063 14
» a plazo		27014516 29
» en Caja de Ahorros	5998 57	52697771 54
» diversos		2128025 41
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		3338664 12
Sucursales en la República		27610819 95
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		470511 84
Corresponsales en el extranjero		3 1975 41
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1798789 33
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		645285 66
Descuentos intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		44 884 40
Metalización	42925 95	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	27611015 88	242991525 82
» de títulos en garantía	1714675 —	11051283 21
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		15242304 73
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	21235 85	22451890 07
» en garantía		2746127 14
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		35416204 20
	29410049 79	534 44674 77

Nota: (X) Esta suma está destinada a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
«Adelantos»
«Deudores en gestión»
«Inmuebles»
«Títulos en cartera»

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1929.

BANCO ANGLO - SUD AMERICANO

D. Muirhead, gerente. — G. W. Thomson, contador.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 junio N.° 5.952 v3 junio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

Nuevas Convocatorias

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local calle Alsina N.° 641, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, al 30 de Abril de 1930.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Tratar sobre una operación financiera, de acuerdo con los Arts. 24 y 42 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5951 v20 junio.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Victoria N.° 788

Señor Accionista:

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Juan Insausti y Luis A. De la Garma, que terminan su mandato, de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Procedimiento a seguir con algunos Accionistas que, se encuentran morosos en el pago de sus cuotas, teniendo en cuenta la crisis actual y los precedentes ya establecidos por otras instituciones en casos análogos.

5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e3 junio N.° 5954 v20 junio.

CLUB DE CANTO GERMANIA

Alsina 2513 — U. T. Cuyo 5943

BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Jueves 5 de Junio de 1930, a las 21 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar la modificación de los Estatutos y en caso de ser aprobados, autorizar al señor Presidente, para gestionar su aceptación ante las autoridades.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Ruega puntual y numerosa asistencia: El Secretario.

e3 junio N.° 5959 v5 junio.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Ordinaria

Junio 12 de 1930

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

Señor Consocio:

De acuerdo al artículo 45 de los Estatutos, nos es grato convocar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se se realizará el día 12 de Junio de 1930, a las 14 horas, en el local social, calle Sarmiento 1676, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° a) Elecciones de:

Presidente (por dos años), Secretario (por dos años), Vicesecretario (por un año), Tesorero (por dos años), tres Vocales titulares (por dos años), un Vocal titular (por un año,) tres Vocales suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

b) Proclamación de los electos.

2.° Informe del Directorio correspondiente al mandato comprendido entre el 1.° de Octubre de 1929 al 20 de Mayo de 1930.

3.° Consideración y aprobación del Balance General que comprende el ejercicio el 1.° de Octubre de 1929 al 31 de Marzo de 1930.

4.° Dictamen del Síndico.

5.° Consideración y resoluciones a tomarse en el proyecto del Directorio para facilitar el ingreso a la Asociación a los profesionales.

b) Suspensión desde la fecha de aprobación del proyecto que figura como N.° 5 del orden del día, hasta el 30 de Septiembre de 1930 de los artículos 15 y 16 de los Estatutos y 3.° del Reglamento General y modificación del artículo 4.° del mismo Reglamento.

6.° Consideración del informe que presenta la Comisión de reglamentación de la Orquesta Filarmónica, nombrada por la H. Asamblea.

7.° Consideración del proyecto presentado por el asociado señor Leonardo Santucci, sobre reedificación del edificio social.

8.° Consideración del proyecto presentado por los asociados señores E. Paiva y J. Racco, modificando el artículo 86 de los Estatutos.

9.° Designación por aclamación de tres socios para suscribir el acta.

El Directorio

Segunda Convocatoria

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo la mitad más uno del total de los asociados, ésta se efectuará al día siguiente a la misma hora, como segunda convocatoria, con el número de asociados que concurra, de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.

Nota. — Al no terminar el Orden del Día en la fecha de esta convocatoria, la Asamblea continuará en los días subsiguientes a la misma hora.

Importante: Para poder suspenderse en sus efectos los artículos 15 y 16 de los Estatutos y reformarse el artículo 86 de los mismos, se requiere en el momento de la votación la presencia de un tercio del número total de socios. (Artículo 40 de los Estatutos).

El Directorio

e3 junio N.° 5957 v3 junio

SOC. ANON. "RENACIMIENTO"

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 14 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia 1699 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de nuevo Directorio y Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5944 v13 junio

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Confederación Nacional de Beneficencia en la Capital y Provincias, para la Asamblea Anual General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio en la calle Santa Fe N.° 1055.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior, lectura de la Memoria y Balance del Consejo Superior y Círculos.

b) Lectura y aprobación de los informes y Balance de las Señoras Presidentas de los Círculos.

c) Renovación de tres Señoras que terminan su mandato y confirmación de dos nombradas en comisión por el Consejo Superior.

d) Nombramiento de dos personas que firmen el acta, y dos para firmar el Balance General.

Para asistir a la Asamblea cada socio tendrá que presentar su tarjeta con el sello de la Provincia de la cual es socio.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — María Luisa Padilla de Helguera, presidenta. — María del Pilar Macía de Dielh, secretaria.

e3 junio N.° 5947 v5 junio

LABORATORIOS "OTTO" S. A.

Sáenz Peña 456|60

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local social, calle Sáenz Peña N.° 456|60, a las 21 horas del día 20 de Junio de 1930, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la actitud a asumir por la entidad frente al Decreto del Departamento Nacional de Higiene fecha 13 de Mayo y a los propósitos del mismo anunciados en los Diarios de la Capital.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5948 v20 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXI Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio F. Castro y doctor Juan Carlos Nougués (hijo), que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea **deben** entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos quecrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5950 v26 junio

Convocatorias Anteriores

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

S. A. de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8 y 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Junio de 1930, a las 16 horas, en su local de la calle Maipú N.° 273, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por terminación de mandato.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta una hora antes de la fijada.

El Directorio.

e16 mayo N.° 5743 v3 junio.

RESTA HERMANOS

Sociedad Anónima

Avda. Centenario 3151 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Avenida Centenario N.° 3151, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 6. Ejercicio, terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores, por tres años, por terminación de mandato, un Director, por un año, en reemplazo del señor Francisco P. Calise, fallecido, y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos sociales, deberán retirar su boleto de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos, un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Directorio.

e23 mayo N.° 5837 v10 junio.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de Junio de 1930, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

F. M. Ledesma, Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e19 mayo N.° 5766 v5 junio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Art. 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 6 de Junio de 1930, a las 16,30 horas, en el local Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — El Directorio.
e20 mayo N.° 5774 v6 junio.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la misma, calle España y Zapiola, de esta Capital, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 17 Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo ppdo.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
Río Gallegos, Mayo 10 de 1930. — El Presidente.
e19 mayo N.° 5767 v5 junio.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906.
Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000 totalmente emitido e integrado

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 20 de Mayo de 1930, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Junio de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicaciones del Consejo de Administración, reducción del capital suscripto e integrado y substitución de las acciones emitidas.
2.° Nombramiento de dos personas para suscribir el acta en representación de los señores accionistas.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar con la misma anticipación, de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata sea en la casa central, sea en algunas de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.
Gerónimo Corradi, presidente (interino). — Oreste Battistella, secretario.
e22 mayo N.° 5806 v9 junio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio del corriente año a las 14 horas, en la estancia "Stag River" Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.
2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
El Directorio
e22 mayo N.° 5805 v9 junio

Dr. L.° ZAMBELETTI
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el Art. XXV de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 5 de Junio, a las 18,30 horas ,en el local social, Pasteur N.° 128, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 31 - 12 - 929.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y asignación utilidades.
3.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.
4.° Elección de un miembro suplente del Directorio.
5.° Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Director General.
e16 mayo N.° 5737 v3 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Junio próximo, a la hora 18, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 18.° ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.
2.° Elección de cinco Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Faraón Delfino, D. Fernando Goñi, D. Hernán Ojea, D. Carlos Caimi y D. Cipriano Labiano, que terminaron su mandato; elección de un Director Suplente en reemplazo de D. Ernesto D. Ruiz, que concluyó el plazo para el cual fuera elegido; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 17 de los Estatutos sociales.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Hernán Ojea, Secretario.
Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.
e-19 mayo N.° 5.769-v-9 junio.

SANATORIO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Junio de 1930, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza N.° 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio Anual de 1929-1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — El Presidente.
e20 mayo N.° 5770 v6 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 1930, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela 567, (primer piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del segundo ejercicio administrativo, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Armando L. Raggio y Angel Seitun respectivamente, que han terminado su mandato.
3.° Aumento del Capital Social y modificación de los Estatutos.
4.° Elección de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario procedan a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado en la Convocatoria.
Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Directorio.
e-19 mayo N.° 5.762-v-5 junio.

ANIBAL LEVI
Sociedad An. de Intercambio Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 20 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 499 (piso 1.°, escritorio 21), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Hacer conocer a la Asamblea General Extraordinaria las gestiones realizadas en el Brasil de acuerdo con sus resoluciones anteriores.
2.° Resolver sobre la orientación futura de los negocios sociales.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.
Nota. — Se recuerda a los accionistas la disposición del Artículo 21 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea para tener derecho de participar en la misma.
El Directorio
e21 mayo N.° 5799 v7 junio

"BEARIUM", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 Junio de 1930, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 560, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929.
3.° Elección de un Director titular, un Síndico y un Síndico suplente.
e24 mayo N.° 5.853 v10 junio

RAILWAY EQUIPMENT Co. of ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 24° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 5.°, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Director y Síndicos que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión tal como lo determina el art. 26 de los Estatutos.
Buenos Aires, Mayo de 1930.
El Directorio.
e26 mayo N.° 5872 v12 junio

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A.
Buenos Aires, calle Florida N.° 8, 1er. piso
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Florida 8, primer piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y estado de la Sociedad.
2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes.
3.° Elección de un Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones, según el artículo de los estatutos, N.° 23, con 3 días de anticipación, en la Tesorería de la sociedad. — Pedro J. Otero, presidente; Emilio Ruf, secretario.
e24 mayo N.° 5.859 v11 junio

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518 el día 26 de Junio próximo, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director en reemplazo del titular, señor Eduardo Arturo Woodward, fallecido el día 17 del mes corriente.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — T. A. Mac Glashan, Síndico.
e-30 mayo N.° 5.908-v-16 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Junio de 1930, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, de dos suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El Gerente.

e31 mayo N.° 5917 v18 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.
4.° Elección de Directorio.
5.° Elección de Síndico.
6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e2 junio N.° 5939 v18 junio

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A. "SEMA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Junio de 1930, a las 15 y 30 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, altos, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para emisión de debentures.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 1702|16, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio

e2 junio N.° 5943 v18 junio

SOCIETA ITALIANA PRO ASILI D'INFANZIA

Estimado Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8.° de nuestro Estatuto, se convocan los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio, a las 15 horas, en el local social de la calle Sarmiento 2548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión del Balance consuntivo del año 1929, cuentas de Entrada, Salida y relación de los señores Síndicos.
2.° Discusión de la Memoria Anual.
3.° Elección de: a) Cinco Consejeros efectivos en sustitución de los señores Consejeros que terminan su mandato: José Battaglia, Alejandro Cazzaniga, Dr. Antonio Chiodini, Dr. Adolfo Martini, Ing. Luis Stremitz; b) Dos Consejeros efectivos en sustitución de los señores Consejeros dimisionarios: Víctor Negrotto y Héctor Gallino; c) Dos Consejeros suplentes en sustitución de los señores cesantes: Luis Comastri y Nicolás Parisi; d) Dos Consejeros suplentes en sustitución de los señores: Dr. Carlos Dragonetti y Pirro Meucci, que actualmente desempeñan el cargo de Consejeros efectivos; e) De dos Síndicos en sustitución de los señores Cayetano Alievi y Dionisio Armari; f) Elección de dos socios para que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de nuestro Estatuto, firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores socios, lo dispuesto de los siguientes artículos de nuestro Estatuto:

Art. 11: La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios podrá deliberar válidamente, si a la hora fijada para la reunión, se encontrase presente la quinta parte de los socios con derecho a votar.

No llegándose a este número, el señor Presidente, deberá aguardar durante una hora, antes de declarar abierta la sesión y transcurrida aquélla, principiará a considerarse la Orden del Día, deliberando válidamente la Asamblea, cualquiera que sea el número de los presentes.

Art. 14: Los miembros del Consejo Directivo durarán en su cargo, tres años, renovándose anualmente por tercera parte, siendo los cesantes siempre reelegibles.

El Presidente.

e22 mayo N.° 5819 v31 mayo.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

San Martín 501. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, el día 23 de Junio de 1930, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de tres Directores y un Suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e-31 mayo N.° 5915-v-17 junio.

LA RAZON

Diario de la tarde — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|741 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y del señor Martiniano E. Antonini y de un Director Suplente en reemplazo del señor Carlos A. Cortejarena, que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente, en reemplazo respectivamente, del Contador J. Olarán Chans y del señor Héctor Quesada (hijo), que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Por el Directorio. — Gaspar Cornille, Vicepresidente.

e-31 mayo N.° 5.916-v-17 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo autorizado por el artículo 47 de los Estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Viernes 13 de Junio próximo, a las 9 horas, en el local Casa Suiza, Rodríguez Peña N.° 254, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.
2.° Reforma de los Arts. 6, 7, 8, 20, 21, 22, 24, 38, 40, 42, 43, 46, 50, 53, 56, 58, 61 y 64 de los Estatutos sociales e inserción de tres artículos nuevos.
3.° Socios nuevos.

El Directorio.

e31 mayo N.° 5920 v11 junio.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

Zavaleta N.° 425

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Proveedora de Forrajes, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en los escritorios de la sociedad, calle Zavaleta N.° 425, el día 18 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informar a los señores Accionistas sobre actos irregulares realizados por un empleado de la sociedad, dando cuenta de las gestiones realizadas.
2.° Resolver las medidas que deben tomarse sobre la cuestión anterior.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente.

El Directorio.

e31 mayo N.° 5931 v17 junio

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1930, a las 16 horas, en su local social, calle Victoria N.° 977, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reclamación de importantes créditos que se exigen a la Sociedad.
2.° Integración del Directorio.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización. Si las tuvieran en custodia en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

e17 mayo N.° 5.754 v4 junio

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el día jueves 5 de Junio de 1930, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1930. — El Presidente.

e17 mayo N.° 5.750 v4 junio

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Junio próximo, a las 15 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo trece de los Estatutos.
2.° Integración del Directorio de acuerdo con lo que se resuelva en el punto anterior.
3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las enmiendas al Estatuto y acepte las modificaciones u observaciones que él pudiera hacer.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco o en un establecimiento comercial hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Se previene además que debiendo tratarse modificaciones del Estatuto, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Secretario.

e-29 mayo N.° 5.903-v-14 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

2.° Llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de diez días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin para el verano de 1930-1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Junio a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-5 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante los 5 meses de Agosto a Diciembre del año 1930, de harina de trigo triple cero. — Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 26 de Junio de 1930, a las 15 horas, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y la nómina del artículo, que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires y en la Colonia Nacional de Alienados en Oper-Door, F. C. P.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. —El Director.

Primera licitación pública a efectuarse para la provisión de la Colonia Nacional de Alienados, "Dr. Domingo Cabred", durante los cinco meses de Agosto a Diciembre del año 1930, de harina de trigo "triple cero".

El acto de la licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301 (Buenos Aires), el día 26 del mes de Junio del corriente año, a las 15 horas, con arreglo al siguiente pliego de:

BASES Y CONDICIONES

Artículo 1.° — La harina a proveerse será de primera calidad en su clase, en el mejor estado de conservación, y de **procedencia nacional.**

Los señores proponentes deberán presentar muestras en duplicado, ambas sin diferenciación, bien rotuladas, lacradas y selladas en la Dirección del Establecimiento, dos días antes del fijado para la apertura de las propuestas.

La harina que se presupueste sin haber llenado este requisito no será tomada en consideración.

Art. 2.° — Los proponentes deberán ofertar el total de la harina licitada. Las cantidades indicadas deberán tenerse en cuenta tan solo como dato informativo, pudiendo ser variadas en más o menos, conforme a las necesidades del Establecimiento. Los proponentes al hacer sus ofertas deberán ajustarse a la calidad, marca, envasado, etc., especificadas en la nómina respectiva; las ofertas que no estén en un todo de conformidad con dicha nómina no se tomarán en consideración.

Art. 3.° — Las propuestas se presentarán en dos ejemplares del mismo tenor ambas, (uno de los ejemplares como duplicado), personalmente o bajo sobre cerrado y lacrado, el día y hora fijado para el acto público, en la siguiente forma:

a) En un papel sellado de ($ 5.— m|n) cinco pesos moneda nacional, por la primera foja, y tantos sellos de ($ 1.— m|n) un peso moneda nacional como fojas sigan a la primera.

Art. 4.° — Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, en la "Cuenta de Licitaciones" a la orden conjunta de los señores Médico Director y Contador Tesorero de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" una suma que represente el (3 o|o) tres por ciento del importe total de su propuesta y en garantía de la misma. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos nacionales, y en caso de darse diversos precios por el mismo artículo, se calculará sobre el mayor precio cotizado.

El proponente que obtuviera adjudicación, reforzará ese depósito hasta integrar el (5 o|o) cinco por ciento sobre el importe de la harina que le fuere adjudicada. Estos depósitos les serán devueltos al adjudicatario una vez entregada a satisfacción el total de la provisión adjudicada, y a los que no obtuvieren provisión alguna, inmediatamente después de haber sido resuelta la licitación.

Los proponentes que sean acreedores del Establecimiento podrán afectar sus créditos en garantía de su propuesta, siempre que ellos alcancen a cubrir el (3 o|o) tres por ciento del monto total de lo presupuestado. Para ello es indispensable que lo manifiesten en su propuesta, haciendo expresa declaración que de tales créditos no les será abonada la suma afectada a esta licitación, la que será depositada en el Banco de la Nación Argentina (Cuenta Licitaciones) a la orden conjunta del Médico Director y Contador Tesorero, cuando tuviera lugar el pago correspondiente. Este depósito será reforzado hasta completar el (5 o|o) cinco por ciento del importe total de lo adjudicado.

Para la devolución de este depósito de garantía se procederá en la forma indicada en el segundo párrafo de este artículo.

Art. 5.° — Los precios se fijarán en letras y números, refiriéndose siempre a la unidad del sistema métrico decimal, o la especificada en la nómina respectiva, teniendo en cuenta que las ofertas deben hacerse por harina en cantidad neta, libre de envases y gastos de acarreo, y por precios fijos y determinados en cada unidad.

Art. 6.° — No será aceptada ninguna propuesta que se presentare después de leída la primera, ni se tomará en consideración aquella en que el concurrente a la licitación fije un plazo para mantener los precios de la harina o establezca condiciones especiales de pago al margen de las establecidas en el artículo 13° y las que contengan cláusulas que contrarien las del presente pliego.

Las raspaduras y enmiendas que contengan las propuestas deberán ser salvadas por nota firmada al pié de las mismas, sin cuyo requisito no se tomarán en consideración las ofertas parciales que adolezcan de tal vicio.

Art. 7.° — Toda adjudicación cuyo importe exceda de ($ 5.000 m|n) cinco mil pesos moneda nacional, será formalizada por Contrato Público ante el Escribano General de Gobierno, quedando eximidas de tal obligación, las que no excedan de ese importe.

Art. 8.° — Perderán los depósitos de garantía a que se refiere el artículo 4.° el adjudicatario que no concurriese a firmar el respectivo contrato dentro de los ocho días de la notificación que recibiera al respecto: Y todo adjudicatario que desistiese de proveer en las condiciones estipulada la harina adjudicada.

Art. 9.° — El adjudicatario deberá ajustar su provisión a las siguientes condiciones: la harina deberá ser entregada dentro de los ocho días de la fecha del pedido en envases usuales **debidamente** acondicionados, los que quedarán a beneficio del Establecimiento y puesta sobre vagón en la Estación del Ferrocarril que indique en su propuesta, o en la estación Retiro o Palermo del F. C. Bs. As. al P., siendo el flete ferroviario por cuenta de la Colonia. La harina deberá ser provista en un todo de conformidad en cuanto a **calidad, marca y envase,** con la adjudicación hecha, debiendo entenderse que, en los casos que el proponente no observe nada, modificando la designación de la harina detallada en la nómina, se ajusta en su oferta a la clase, marca, **medida, etc.** establecida y dentro siempre de lo que determina el artículo 1.° y las condiciones particulares fijadas a continuación.

Art. 10. — El proveedor que no ajuste sus provisiones a las condiciones expresadas en el artículo anterior, o que remitiese harina de mala calidad, o calidad deficiente, sufrirá según los casos alguna de las siguientes penas: Rechazo inmediato de la mercadería corriendo por cuenta y riesgo del proveedor todos los gastos que se originasen, reservándose el Establecimiento el derecho de adquirirla por cuenta del proveedor y al precio que pudiera obtenerla. Multa de ($ 30.— m|n) treinta pesos moneda nacional, por cada día de retraso en la entrega total de la harina, una vez vencido el plazo acordado en el artículo 9.° plazo que en caso de que la harina viaje por ferrocarril, será comprendido entre la fecha de la Orden de Provisión y la fecha de carga.

Art. 11. — Sólo se admitirán en la licitación propuestas de casas establecidas, que fabriquen, introduzcan o expendan directamente el artículo sobre que versa la propuesta, esto es, harina, lo que se verificará oportunamente, no admitiéndose propuestas hechas por **intermediarios o comisionistas.**

Art. 12. — El Gobierno se reserva el derecho de aceptar entre las propuestas, la que más le coviniere, así como el rechazarlas todas o en parte. las propuestas quedarán sujetas a la resolución del Superior Gobierno. En los casos determinados en los artículos 8.° y 9.° el Gobierno se reserva el derecho de anular el contrato.

Art. 13. — Los pagos se efectuarán por medio de la Dirección del Establecimiento, previo el trámite de las cuentas respectivas.

Art. 14. — Todo adjudicatario está obligado, cuando se le exija a continuar abasteciendo al Establecimiento, de harina, en las condiciones estipuladas, durante los tres primeros meses del año subsiguiente a que corresponde esta licitación, hasta el (25 o|o) veinticinco por ciento de los artículos que le fueron adjudicados.

Este artículo quedará sin efecto al ser aprobadas las nuevas licitaciones.

Open - Door, Mayo 26 de 1930. — Alfredo Scarano, Director.

Harina de trigo "triple cero" a proveerse por licitación pública, durante los cinco meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1930.

37.000 kilos de harina de trigo "Triple Cero".

Open-Door, Mayo 26 de 1930. — El Director.

v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo, a las 15, 15,15 y 15,30 horas, para la provisión de 15.000 litros de alcohol puro de 96,5°; combustible y 20.000 trapos de piso, respectivamente.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v20 junio.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Despacho del señor Director, el 1.° de Agosto de 1930, a las 15 horas.

Informes, en la Secretaría, Defensa N.° 646.

Buenos Aires, Junio de 1930. — El Director.

v10 julio.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio a las 15 horas, para la provisión de 15 máquinas de escribir de 100 espacios cada una, una máquina de escribir de 240 espacios y dos máquinas de calcular de 9 cifras, con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría General, cualquier día hábil de 14 a 16 horas.

El expediente respectivo lleva el número 2286-A-1930 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Secretaría de la repartición, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 junio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 4 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento Junio 15|930 y Julio 1.° de 1930 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4600 o$s 518.600 v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6300 o$s 77.300 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co, Lda. hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario General.

v4 junio

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la confección de uniformes de invierno, capotes y calzado, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 1615-I-1930, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (Edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — **El Inspector.**

v4 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS — ROSARIO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo para la provi-

sión de los materiales que a continuación se expresan:

Para la Escuela de Comercio Anexa:

Expte. 7 A|1930. Catorce archivos metálicos con puertas cortinas metálicas.

Expte. 8 L|1927. Quince microscópicos.

Expte. 3 C|1930. Un equipo para carpintería compuesto de: una cepilladora combinada con garlopa de 500 mm. de ancho y 2.000 mm. de largo; un tupí combinado con sierra circular de 350 mm. y máquina barrenadora con motor eléctrico.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 18.30 horas, en la Secretaría de la Facultad, calle Boulevard Oroño 1261, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Contaduría de la Facultad.

Atilio Faggioni, secretario.

v20 junio

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 6-L-930. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la "Colonia Nacional Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Junio 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.500 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etcétera.
1.500 kilos de azúcar tucumana molida, de 1.ª.
600 kilos de arroz glacé 1.ª.
400 kilos de aceite de oliva en latas de 2 a 5 kilos c|una.
100 kilos sémola fresca, 1.ª.
150 kilos yerba argentina.
150 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
150 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomate en latas de 2 kilos m. o. m.
20 kilos de pimentón dulce.
100 kilos de maíz pisado, para mazamorra.
200 kilos de café Brasil, en grano, tostado.
150 kilos de harina de maíz.
200 kilos de porotos, manteca.
200 kilos de porotos caballeros.
150 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
100 litros de vinagre de vino, buena calidad.
50 kilos de queso de rallar Reggiano.
10 kilos de hongos secos.
15 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
150 cápsulas de azafrán.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de pimienta blanca, molida.
1 kilo de pimienta negra, en grano.
½ kilo de clavo de olor.
2.000 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
200 kilos de arvejas enteras.
100 kilos de arvejas partidas.
100 tubos vainilla.
100 kilos de fariña.
60 kilos chocolate Aguila.
100 tarros de pimientos morrones.
10 kilos de aceitunas verdes.
5 kilos de anchoas.
10 kilos de atún.
3 kilos de canela molida.
3 kilos de canela en rama.
500 paquetes de palillos.

Harina de trigo—

7.000 kilos de harina de trigo "00".
4.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—

50.000 kilos de leña de quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0.30 de alto.

Papas para consumo—

7.000 kilos de papas, buena calidad, para consumo.

Forrajes—

10.000 kilos de afrechillo, buena calidad

Semillas—

700 kilos de alfalfa para semilla, libre de "cuscuta".

Artículos de limpieza—

150 tarros de Puloil.
700 litros de acaroína, en latas de 10 litros c|una.
500 trapos para piso.
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado.
500 kilos de soda cristal.
150 kilos de trapos para limpieza de máquinas.

Artículos de sastrería—

100 metros de brin azul, para trajes de mecánico.
20 gruesas de botones de hueso blanco, para camisa.
20 gruesas de botones de hueso grandes, para saco.
20 paquetes de agujas para costurera.
150 ovillos de hilo para coser, blanco N.° 50.
100 ovillos de hilo para coser, negro, N.° 50.
100 metros de género turco para toallas de baño, buena calidad.

Artículos de librería y papelería—

25 biblioratos tamaño oficio.
2.000 rótulos de cartón con agujero, tamaño 4 x 10 cms. m. o. m.
2 rollos de alambre N.° 23, para coser.
100 kilos de cartón paja N.° 25.

Materiales de construcción—

50 metros cuadrados pino Spruce, de 25.40 m|m.
25 metros cuadrados de pino Spruce de 19.06 m|m.
25 metros cuadrados pino blanco número 7 3|4" ó 19.06 m|m.
100 metros pino tea de 1 1|2"x12".
15 metros pino tea de 2" x 12".
25 metros pino tea de 4" x 4".
20 metros cuadrados de pino tea, de 1" x 12".
20 metros cuadrados pino Spruce de 1" x 12".
20 metros cuadrados pino Spruce de 3|4".
4 tablas de lapacho, de 2" ó 50.80 m|m. (indicar largo).
4 tablas de lapacho de 1 1|2" ó 38.10 m|m. (indicar largo).
2.000 kilos de cal de Córdoba, en bolsas

Materiales para mosaicos—

100 bolsas de género, c|50 kilos c|una, cemento "San Martín".
20 barricas de cemento "Dyckeroff" 180 kilos c|una.
15 barricas de cemento "Admiración", 180 kilos c|una.
10 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
1 casco, amarillo Iggam, para mosaicos (indicar peso del mismo).

Artículos de zapatería—

150 kilos de suela 1ra. calidad, 19 kilos aprix. c|una.
100 kilos de descarne, para cortar plantillas de hombre.
1 horma de hierro, de 3 pies.
500 pares de cambrillones de madera para hombre.
12 trinchetas, buena calidad.
2 compases para zapatero.
1 pieza de tela para reviras.
1 lata de cemento.
6 trinchetas para aparador.
10 kilos de badana para forro.
6 presillas negras para botas.

Materiales para carros—

20 metros de lona para capota de camión (Enviar muestra).
36 torniquetes dobles para breack.
1 caja de botones forrados para almohadones de carruajes, medianos.
24 hebillas para correas, diámetro 20 mm.
5 kilos de arandelas de 3 líneas.
20 mtros. de hule para capotas.
36 hebillas con punteras negras para breack.

Artículos de talabartería—

6 pares de bastos para recados de laderos, relleno de junco, buena calidad.

Artículos de electricidad—

100 metros de cordón bifilar de 0.75 mm. sección, color marrón.
100 metros de cordón bifilar de 0.75 mm. sección, color rojo.
500 metros de alambre de 1 mm. sección 600 Meghoms.
200 rosetas de madera de 6 centímetros de diámetro.
200 aisladores de porcelana, diámetro 25 x 25 m. de alto.
100 torniquetes de bronce, rectos, estañados, para conductores hasta 10 mm.
100 terminales de bronce rectos, estañados para conductores hasta 6 m|m.
50 receptáculos de techo con zócalo recto sin llave.
50 receptáculos de techo con zócalo inclinado sin llave, porcelana con rosca Edison.
3 pilas de 1 1|2 Volts Everady N.° 705.
1 taladro eléctrico para corriente continua cono Morse (diámetro máximo del agujero 15 mm. revoluciones 300, tipo 20|300.
25 kilos de masa aislante para cajas subterráneas.
2 kilos de soldadura para conexión de teléfono.
5 kilos de litargirio.

Artículos de ferretería—Pinturería y bazar—

10 paquetes de clavos de 1" 25.40 mm.
10 paquetes de clavos de 1 1|2" 38.10 mm.
10 paquetes de clavos de 2" 50.80 mm.
5 paquetes de clavos sin cabeza de 1" o 25.40 mm.
5 paquetes de clavos sin cabeza de 1|2" o 12.70 mm.
10 paquetes de tornillos 20-20.
10 paquetes de tornillos 18-20.
10 paquetes de tornillos 20-25.
2 paquetes de grampitas para alambre de tejido.
24 bisagras Francesas de 1" o 25.40 mm.
12 pasadores chatos de 25 centímetros.
24 pasadores chatos de 4 centímetros.
6 escofinas de 14".
2 escoplos de 3|4".
2 formones de 1 1|4".
6 triángulos de 7".
2 limas 1|2 cañas de 14".
2 limas chatas de 14".
2 serruchos de costillas de 16".
100 pasadores chatos comunes para roperos, de 7 centímetros.
1 colero para carpintero.
6 triángulos de 26 centímetros x 15 mm.
12 triángulos de 13 centímetros x 6 mm.
50 juegos de patines para muebles.
4 barrenas para madera de 5 mm.
2 sierras de vuelta de 54 centímetros x 6 mm.
2 latas de aceite de lino crudo.
2 metros cuadrados de tejido de acero N.° 65.
1 kilo de borax.
1 kilo de soldadura de bronce.
100 tuercas de 1|2".
100 tuercas de 8|16".
100 tuercas de 3|8".
100 tuercas de 5|16".
200 kilos de pintura blanca Duth Boy o similar, tarros de 9 kgs.
90 kilos de pintura amarilla en pasta "Pajarito".
70 kilos de pintura oxido de hierro en pasta.
50 kilos de pintura verde en pasta.
2 galones de Barniz Cristal.
10 kilos de cola Francesa.
5 kilos de cuerdas para andamios, diámetro 10 m|m.
30 metros de hule blanco para mesas.
6 cepillos comunes, para empapelador.
500 gramos de purpurina de bronce, en polvo.
2 kilos de clavitos para vidriero.
6 panes de piedra pómez artificial N.° 2.
5 cajitas de chinches para dibujantes.
140 kilos de ocre amarillo, en polvo.
10 kilos de verde ultramar.
2 kilos de tierra Cassells.
12 pinceles para blanqueo "Milán".
24 pinceles chicos de cerda blanca, comunes, cabo largo, redondos, números del 1 al 12.
12 pinceles para cal, diámetro 5 centímetros.
6 de cada una, limas planas y 1|2 caña de grano grueso.
2 de cada una, limas redondas de 12" y 14".
4 de cada una, mechas cilíndricas de 2 m|m., 3, 4, 5, 5 1|2 y 6 m|m.
2 de cada una, limas raspas de 14" y 16".
3 cepillos para limpiar limas.
2 balas de papel estraza para envolver, tamaño grande.
2 balas de papel estraza para envolver, tamaño mediano.
10 paquetes de hilo escobero.
100 platos playos, de loza piedra.
200 platos hondos, de loza piedra.
50 kilos de carburo granulado.
10 picos dobles para gas.
10 paquetes de velas para coche.
100 pocillos de loza piedra, para café.
25 fuentes de loza piedra, ovaladas, playas.
10 frascos de vidrio con tapa íd., capacidad 10 kilos c|uno.
5 frascos de vidrio con tapa íd., capacidad 5 kilos c|uno.
4 docenas de escobillones, piazábal, para caballeriza.
50 litros de sulfuro de carbono.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución, a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día cinco del mes de Junio próximo venidero, a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. del Sud . C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v5 junio.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 4 de Junio próximo, a la hora 14, para la provisión de alcohol puro, artículos de almacén y jabones amarillo y de Marsella, con destino a este establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1930. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre 13 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1930. — La Dirección.

v4 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. I. N.° 16081|926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas, del 18 de Junio de 1930 para adjudicar la provisión de material para enseñanza práctica (bancos y herramientas de carpintería, implementos agrícolas y útiles para modelado), en las Escuelas de Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administra-

tivo — antes Dirección administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General
v18 junio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 13 horas del 20 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de los ramos de mueblería, carpintería, papelería, impresos, útiles de escritorio, ilustraciones, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, máquinas de coser, relojes, etc., que se requieren para las necesidades generales de todas las Escuelas dependientes de la Repartición, en el año 1931.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General
v20 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 16 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de quince mil pares de medias cortas con destino a los alumnos de las Escuelas de la Capital y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Aministrativa). Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General
v16 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 23 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 88 de "Bernardino Rivadavia" (Chaco), edifcio Tipo Rural de tres aulas, dos habitaciones, pieza para dirección, etc.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo (antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935 y en la Ciudad de Resistencia (Chaco), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.
v23 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 12 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 70, de "Estación Martínez de Hoz" (Prov. de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935 y en la ciudad de Lincoln (Prov. de Buenos Aires).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v12 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 13 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión del material necesario para la enseñanza práctica de la horticultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.
v13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 9 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 3.200.000 fichas de diferentes modelos, con destino a la Oficina del Censo Escolar Nacional.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General
v9 junio

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de Incubadoras, Criadoras y Trituradoras, destinadas a la enseñanza práctica de la avicultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General
v11 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 hs. del 5 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 5.200 anteojos con destino a la Inspección Médica Escolar para serles proporcionados a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital que necesitan corregir su visión.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935. Datos: En la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v5 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 6 de Junio de 1930, para la provisión de material ilustrativo y de oficina, con destino a la Inspección Médica Escolar.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General

v6 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 4 de Junio de 1930, para la provisión de máquinas e implementos con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa -, Rodríguez Peña N.° 935).

Datos, en la Oficina de Compras, Charcas N.° 1686.

El Secretario General.
v4 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1930, a las horas que se indican a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15. — Instalación de un ascensor completo para camillas y pasajeros, en el Pabellón Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Hora 15.15. — Ejecución de la II.ª Sección de Obras, (Obra muraria hasta el techo), de una capilla en construcción en el Hospital Militar Central.

Nogoyá (Pcia. de Entre Ríos)

Hora 15.30. — Adquisición de un terreno para la construcción del edificio para el Distrito Militar N.° 31.

Construcción Cuarteles

Hora 15.45. — Pavimentación de las calles interiores de los Cuarteles en construcción en: Concordia y Curuzú-Cuatiá.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección Gral. de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobre lacrados, con la indicación a que se refieren, hasta el día 23 de Junio de 1930, a las 15 hs., en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos, por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1930. — Belisario S. Ahumada, Teniente Coronel S|R., Secretario Int.

v30 junio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1930, a las 16 horas, para la provisión de tejidos, hilados y artículos de bazar, necesarios al Ejército, durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407.

Adolfo Fauché, Coronel, Secretario.
v6 junio.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expts. C. R. 57.704. — T. 83.402. — N. 87.973.

Llámase a licitación pública para el día veinticinco de junio próximo, para provisión de torres metálicas y compresores con motor eléctrico, según pliego de bases y condiciones número 1.430, que se abrirá a las 14 horas; provisión de tubos para oxígeno número 1.432, a las 14.30 horas; provisión lancha cisterna para transporte de nafta, pliego 1.433, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario General.

v25 junio

Llámase a licitación pública para el día once de Junio próximo, para provisión cañerías y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.426 que se abrirá a las 14 horas.

Provisión válvulas, llaves de paso, robinetes, etc., pliego número 1.427 a las 14.30 horas.

Provisión herramientas varias, pliego número 1.428 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — El Secretario Geenral.

v11 junio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Julio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de maquinarias para higienizar leche para consumo con destino a la Escuela de Agricultura y Lechería de Bell-Ville (Córdoba). Pliego de condiciones y demás documentos de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal), previo pago de la suma de $ 3 m|n.

o|7965 v6 julio

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 16 de Junio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Guadalupe (Santa Fe).

Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v16 junio

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 16 de Junio próximo a las 14 y 20 horas, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de campo de 100 hectáreas cada una, ubicadas en la provincia de Córdoba, y a una altura entre 600 y 1.000 metros sobre el nivel del mar, aptas para la agricultura y la ganadería. Las bases de licitación podrán solicitarse en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Córdoba.

Hasta el día y horas antes indicados, se recibirán las propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v16 junio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el arroyo Ensenada en Barranca Blanca, en el camino de Diamante a Crespo, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e20 mayo o|7944 v25 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.563,38 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de los puentes sobre el Río Segundo, en el camino de San Francisco a Córdoba, sobre el Río Los Patos, frente a Calingasta y sobre el Río Mendoza, en las Barrancas.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7950 v18 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Junio próximo a las 14 horas, para la adjudicación de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de acceso a la estación Km. 1113, territorio del Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 junio

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio próximo, a las 14 horas y 0 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Galarza hacia arroyo Cle y de Galarza hacia Gualeguay, Zona del F. C. Entre Ríos en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Freyre, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e15 mayo o|7941 v18 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón Cardiff.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v18 junio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y accesorios de hierro fundido; válvulas y cañerías de Grés o material vítreo, para la ampliación de las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 26 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las maderas necesarias para atender el servicio de la Institución, durante un año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión del acero dulce necesario para atender los servicios de la Institución, durante un año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 30 obras sanitarias domiciliarias, en otras tantas fincas de la ciudad de Jujuy, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Jujuy.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

Expte. 5626 D. P. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las obras de ampliación de la red de cañerías distribuidoras de agua, en la ciudad de San Rafael (Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

Expte. 13.672. DP. 9[illegible]

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 53 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 del citado mes de Junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de reguladores de filtración, indicadores de caudal y pérdida de carga para las diez unidades de la séptima batería de filtros rápidos del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 julio

Expte. 22134-OT.-929.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de un molino triturador de cal, que el acto de la apertura de propuestas que debía tener lugar el 26 del corriente mes, ha sido postergado para el día 26 de Junio próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v26 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro y montaje de una máquina lavadora de arena para los filtros rápidos a construirse en la ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de la cantidad total de piedra necesaria para la construcción de las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas deben ser dirigidas en sobre cerrado al Juzgado Federal de Sección de Santiago del Estero, donde serán abiertas el día 16 de Junio próximo a las 11 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Moreno 750 (Buenos Aires), y en la Secretaría de la Dirección de las Obras, Avenida Rivadavia y Boulevard Argentino en la ciudad de Santiago del Estero.

v16 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco locomotoras "decauville" a vapor o con motor a combustión interna, para vía de 600 m|m. de trocha.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Junio de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras, calle Moreno 750, Dirección General de Irrigación.

e15 mayo o|7947 v16 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de un compresor de aire acoplado directamente a un motor a nafta.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Moreno 750.

v3 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de ofertas para el día 5 de Junio de 1930, a las 14,20 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, para la provisión de carpas metálicas desmontables de las características que indica el pliego N.° 894|30, que los interesados podrán retirar en la oficina de Licitaciones, entre las horas 11,30 a 16, lunes a viernes y sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v 5 junio.

Expediente O. C. 1851|29

Llámase a licitación pública para la provisión de aisladores, tensores, torniquetes, alambre galvanizado, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 27 de Junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v27 junio.

Expediente O. C. 874|30

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de galpones para cereales y galpones de carga, en estaciones, en las líneas Federal a C. Cuatiá, La Paz - Feliciano - San Jaime - Paraná - María Grande - Hasenkamp y Federal a Concordia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 18 de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v4 julio.

Expediente O. C. 1842|29 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía, destinado a la construcción de Algarrobal a Mendoza.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 3 de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v3 julio.

Expediente O.C.-488|29.A.2.

Llámase a licitación pública para la provisión de: material de vía destinado a la construcción Rosario de Lerma a Socompa.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Junio del año 1930 a las 10 horas.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v28 junio

Llámase a licitación privada para la provisión de hierro galvanizado en chapas lisas y para reparación de tenders en la cantidad y de acuerdo con el pliego N.° 650|29|1 A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 2 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, de 11.30 a 16 horas, lunes a viernes y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v2 junio

O. C. 693|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros en blanco, libretas, lápices y papeles para dibujo. Expte. O. C. 693|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas. Expte. O. C. 1563|29. A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v26 junio

Llámase a licitación privada para la provisión de sobretodos y sacos de abrigo. Expte. O. C. 868|29|2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Junio del año 1930, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la referida oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administracin.

v4 junio

Construcción R. de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública, para la construcción de 5 edificios de pasajeros y 5 casllas de camineros, tipo económico, en las estaciones Klm. 1242 (Meseta), Klm. 1251 (Tacuara), Klm. 1276 (Incahuase), Klm. 1289 (Cachiñal) y Klm. 1398 (Muñaño), de la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones, San José N.° 180, 4.° piso, los Lunes a Viernes, de 11 y 30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12, y en las Oficinas de la Inspección General de la Construcción, sita en Campo Quijano, Salta, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, el día 30 de Junio de 1930, a las 16 horas.

La Administración.

v24 junio

Llámase a licitación pública para el día 17 de Junio de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego N.° 746|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, cuyo valor es de $ 2 m|nal., podrán ser consultados en la referida Oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados, o bien retirados en la Tesorería General, 2.° piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración.

v17 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de una máquina mortajadora de las características indicadas en el pliego N.° 1322|29 A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, segundo piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración.

v13 junio.

Llámase a licitación pública para la instalación de Tren Control Telefónico de Km. 1132-600. C. 13 a Km. 1329-000 C 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompá, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 20.00 m|n en la Tesorería General, segundo piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 441|30 y la apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.

La Administración

v12 junio

Expediente N.° O. C. 436|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer y fundir líneas, repuestos para la misma y un lote de material tipográfico, compuesto de tipos, espacios, cuadrados, lingotes, interlíneas, rayas, tipos de madera, cajas, estantes, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n, en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 junio

Construcción

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la construcción de 3 edificios de pasajeros en las estaciones: Km. 1186 (Alejo de Alberro), Km. 1264 (Lagunillas) y Km. 1317 (Campo de los Patos), C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompá.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases para licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano - Salta, F. C. C. N. Argentino, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 10 de Junio de 1390 a las 16 horas.

Campo Quijano, 10 de Mayo de 1930.
El Inspector General.

v10 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cambios completos para vía. Expediente O. C. 747|29. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 16 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v13 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 sillas de espaldón para riel tipo 37 kg. Expediente O. C. 35|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 3 de Junio del año 1930 a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-3 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 rollos de tela negra para encuadernación y 500 metros de brin negro. — Expte. O. C. 560|30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Junio de 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-4 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo para la fabricación de papel ferro-prusiato, una máquina medidora y enrolladora de papel, y anexos. Expediente O. C. 452|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Junio de 1930, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor dos o retirados en la misma oficina todos los días hábiles, lúnes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de alambre de hierro negro y acero dulce en barras. Expediente O. C. 253|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Junio del año 1930 a las 16.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v5 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo de quebracho colorado y crucetas de lapacho. Expediente O. C. 387|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v6 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro equipos para perforación a mano, hasta 60 m. de profundidad. — Expte. O. C. 525|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-9 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para señales. Expte. O. C. 79|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10,00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-30 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para freno Westinghouse.

Expte. O. C. 1022|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de mayo del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas.

— La Administración v30 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de material para vía. Expediente O. C. 1033|29. An. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 1.° de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10 m|nal., pueden ser retirados o consultados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego número 679|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., cada uno, podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, 2.° piso, durante los mismos días, entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración

v10 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de perforación (Caños para revestimiento de sondeos y sus accesorios). Expediente 111218-929.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Junio de 1930, a las 14 horas, en la Sección Administrativa de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241. Los pliegos de condiciones y planos podrán ser retirados en la misma Sección, previo pago de la suma de cinco (5) pesos moneda nacional.

v9 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

EDICTOS DE ADUANA

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 16-1930 ó 16 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 16-R-1930

Marca G. L. abajo La Quiaca, números 1|5, 5 cajones, vapor Sofía, paquete 3856, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Moisés Kartofe**, y a todas las personas que se consideren con derecho a once kilos tejido de seda pura, detenido por Expediente N.° 114, G. 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería. — Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 532 A. ó 58 D.-1930, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca En diamante 430, número 13206, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca V. G. C., número 25, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca O. M. C., número 7234, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca R., número 77, 1 fardo, vapor se ignora.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 30-1930 ó 30 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 30-R-1930

Marca F. C., números 426|750, 325 cajones, vapor Bayenr, paquete 3702, fecha de entrada Junio 30 de 1927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 408/929 o 408 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 408R/929.

Marca F. A. M., número 1, 1 cajón, vapor W. World, paquete 1233, fecha de entrada Marzo 2/927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 412/929 o 412 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 412R/929.

Marca S/U., s/n., 52 atados, vapor Munsedres, paquete 1161, fecha de entrada Febrero 26/927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 410/929 o 410 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 4010R/929.

Marca D. S., número 1104/07, 4 cajones, vapor Demerara, paquete 273 fecha de entrada Enero 17/927.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rizzo Tacon que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.

v-10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Moro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. —El Secretario.

v-10 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isabel Soto de Delgado en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Delgado.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.

v3 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Inés, Elvira Josefina y Margarita Eleuteria Soler, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Federico Soler.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.

v3 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emma Cordiglia de Montero, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Belisario J. Montero.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.

v3 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Blanca Rocha de Mones Ruiz, por sí y sus hijas menores Norma Raquel y Lelia Blanca Mones Ruiz, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pío Oscar Mones Ruiz.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.

v3 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen B. Dávila de Ledo, y doña Elena Lidia Ledo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Pío Ledo.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.

v3 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Romana Ontoria de Roa de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Jacinto Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.

v3 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo, don José María España, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.

v3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Severino Carril**, que deben apersonarse a la Sección Acidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Dardo **Figueroa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Seeven o Seeber**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Pacecca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Benjamín Cambas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel G. Trejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Muñoz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Sevicke**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pares**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Zaponi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el oberro don **Bruno E. Pallotti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Destéfano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.

v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito C. López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.

v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Anelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930 — El Secretario.

v1[illegible] junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Salverde**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario

v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Arias Barcia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Crispín Mangudo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El secretario.

v7 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Damone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — El Secretario.

v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Marambio Porrión, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario.

v7 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castiglione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 junio s|pp. 7580 v10 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial de la Capital, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **"Ramón Inchaurtieta y Cía."**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones, el señor Defensor de Ausentes y de acuerdo con el Art. 319 de la Ley 50, llévese adelante el apremio contra Ramón Inchaurtieta y Cía., hasta que haga pago de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos con treinta y ocho centavos m|nacional, sus intereses y costas. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e3 junio N.° 7.573 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **Kempton y Cía.**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Octubre 18 de 1929. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y de acuerdo con el Art. 319 de la Ley 50, llévese adelante el apremio contra Kempton y Cía. hasta hacer al Fisco Nacional íntegro pago de la suma de trescientos cuarenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e3 junio N.° 7.574 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Holden**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 junio N.° 7.575 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alí Barbajan Muzazader**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 junio s|pp. 7579 v10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Saidacoroski** y a **Moisés Jacobo Gerlak**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 junio N.° 7.576 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Marchese**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 junio N.° 7.577 s|p.p. v10 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aníbal Ballerini**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e3 junio N.° 7.578 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Debernardi** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-3 junio N.° 7.571-s.p.p.-v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Blaüchard**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-3 junio N.° 7.572-s.p.p.-v-10 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Gustavo Valero, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. 7412 v23 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Simonetti o Giménez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e17 mayo s|pp. 7413 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ciambusi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e8 mayo s|pp. N.° 7494 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Estraviz**, por falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e8 mayo s|pp. N.° 7495 v12 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio G. Lanusse**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Bueno Aires, Abril 23 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. 7429 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Mario Puppo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 mayo s|pp. N.° 7531 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7532 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Saavedra**, procesado por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 mayo s|pp. N.° 7491 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Natalio Ransin**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e5 mayo N.° 7475 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Puñal y Antonio Barrios**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Paalcio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e8 mayo s|pp. N.° 7486 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Guillermo de Jong**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e24 mayo s|pp. N.° 7534 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Benito Santomé**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 7535 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7517 v28 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angélica Lagomarsino Firpo**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e22 mayo N.° 7510 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luis Roberto Schiavo**, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7519 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Chareiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7520 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a **Ricardo Padula**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por rapto y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — César S. Vásquez, secretario.
e22 mayo N.° 7511 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto C. D'Hers**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e22 mayo N.° 7506 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo Merida**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e22 mayo N.° 7508 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Blank**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e22 mayo N.° 7509 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Cambriglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7518 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Cid**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 289 del Código Penal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.
e22 mayo N.° 7513 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Gemelo**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e8 mayo s|pp. N.° 7487 v12 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y David González**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7425 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Parodi**, para que, en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7552 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Abraham D'Urso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7521 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Vicent**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1930. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 mayo N.° 7.477 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Clemente Vicente Mariano Trejo o Clemente Trejo**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario

e 29 abril N.° 7448 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Barbier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 7529 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Pena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7418 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7419 v23 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, del Juzgado N.° 7, interinamente a cargo del doctor Roberto Basavilbaso, se llaman y emplazan por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Servando Bracamonte**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Emilio Parodi, secretario.

e30 abril N.° 7466 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Eduardo Azzaretti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e17 mayo s|pp. N.° 7427 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Fernández o Rodríguez o Núñez o Nicanor Fernández**, por robo, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 7428 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Mastropaolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Miguel Frías Padilla, Alfredo Barrionuevo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 mayo s|pp. N.° 7472 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Augusto Francisco Mulet**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 mayo s|pp. N.° 7430 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pages**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e24 abril N.° 7406 s.p.p v30 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dositio Alvarez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 7417 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e6 mayo N.° 7483 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Molina**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e30 bril N.° 7460 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Rocha Fernández**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e30 abril N.° 7461 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Vanzetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e30 abril N.° 7462 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Caratú, Gaetano Carratu, Gaetano Caratú y Gaetano o Rafael Carratu**, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e30 abril N.° 7463 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alberto Antonucci o Antenussi**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo, N.° 9, y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1930. — Arturo E. González, secretario.

e30 abril N.° 7464 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Carlos Stringa**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e30 abril N.° 7467 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 25, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Perelli**.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7454 v5 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Lucio Juan Azcárate**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e14 mayo N.° 7.450 s|p.p. v18 junio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría a cargo del autorizante (N.° 24), llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Mauricio Enrique Reynaud**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7455 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Zanghellini**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7537 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7538 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo González**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7539 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Rosa**, para que en el término

de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7540 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nerio Lagos Lanús**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7541 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Vicente Capulla**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7542 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo Soult**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7543 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel García Migar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7544 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juana Ríos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7545 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fidanza**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7547 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio José Romani**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele, rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7548 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Simón**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7549 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Loza Amilcar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7550 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guido Ferrutti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, seretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7551 s. p. p. v2 julio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Luisa o Luigia o Lucía Tagliad o Tagliatti** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e30 abril N.° 7.451 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Silvestre Michetti**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1930. — U. Romero, secretario.

e30 abril N.° 7452 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Laurino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e10 mayo N.° 7.493 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Tomás D. Casares, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7426 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Caralamo Vaía**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 mayo N.° 7478 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Santiago Rosenwald Despech**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e24 abril N.° 7405 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Anselmo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 mayo N.° 7479 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 mayo s|pp. N.° 7480 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 abril N.° 7441 s.p. v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Ohanesyan**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 mayo s|pp. N.° 7488 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Galoti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. N.° 7489 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Osvaldo Ferreyra, y Elisa de Ferreyra**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e8 mayo s|pp. N.° 7492 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo E. Zanichelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en

la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e8 mayo s|pp. N.° 7493 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Romano (a) "La Sirena"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e29 abril N.° 7438 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Figueroa o Rodolfo Feimblat o Rodolfo García Velloso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mayo s|p.p. 7556 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Rosario Belsito**, para que dentro del término de 30 días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 mayo s|p.p. N.° 7557 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Félix Rondina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 mayo s|p.p. N.° 7558 v3 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Henri Lucien Jacques Bourgeat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.
e22 mayo N.° 7514 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Villar, procesado por quiebra**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e26 mayo s|p.p. N.° 7536 v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Lazzari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e27 mayo s|p.p. N.° 7559 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Almeriso**, para en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7553 s. p.p. v2 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Toribio Galíndez**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e26 mayo N.° 7554 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés Manuel Isasmendi y Andrés Avelino Isasméndi**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de defraudación, suposición de estado civil y adulteración de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle al centro.
e26 mayo N.° 7555 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Contreras**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7546 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Julio Galán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 abril N.° 7440 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Said Chaar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e29 abril N.° 7442 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Máximo Brugnoli**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e29 abril N.° 7444 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alfonso Fiori**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 abril N.° 7469 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Baneyo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 abril N.° 7470 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac Eisenberg o Eisenbium**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 mayo N.° 7515 s|p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Pascnale o Luis Pascuali o Luis Francisco Pasqual**.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e29 abril N.° 7447 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Camilo Aymad Turni o Camilo Turi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 18.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e29 abril N.° 7449 s. p.p. v4 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos o acreedores de don **Francisco Rocco**.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e30 abril N.° 7456 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Intrieri**.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secertario.
e30 abril N.° 7457 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Garibaldi**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7453 v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Mussa o Muzá Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9, y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e29 abril N.° 7446 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Rondiña**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7533 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández Esclor**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Juan José Sertheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 mayo N.° 7473 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. Avellaneda Huergo, cítese a **Francisco Cogotti**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho

en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 mayo N.° 7474 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ballina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 mayo N.° 7570 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Augusto Garavaglia**, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e-30 mayo N.° 7.561-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Wadi Bunader**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e-30 mayo N.° 7.562-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lola o Dolores Bejarano de García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7530 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Elías**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e23 mayo s|p.p. N.° 7516 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Revetría**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7421 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Cirminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término detreinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Benavídez**, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7422 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Blanco**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7423 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Otto Karl Hinz Stahmed**, por defraudación, para que dentro de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7414 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Massini Nicclay**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7415 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Fioschi**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e17 mayo s|pp. N.° 7416 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fidel Romero**, para que en el término de treinta días computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e6 mayo N.° 7.476 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Rafael Fierro**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e10 mayo s|pp. N.° 7501 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Daglio o Daglia o Dalia (a) "El Turrito" y a Juan Agri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 abril N.° 7439 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bienvenido González García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 mayo s|pp. N.° 7522 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justina Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo s|pp. N.° 7523 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Naves**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 mayo s|pp. N.° 7524 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez y José Díaz**, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a los Arts. 275, 293 y 295 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.
Bell Ville, Mayo 13 de 1930. — B. Díaz Barraza, secretario.
e23 mayo s|pp. N.° 7525 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio o Elio Nutti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de hurto, que se le sigue, bajo apercibmiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 mayo s|pp. N.° 7502 v14 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Asunción Toledo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e30 abril N.° 7465 s. p.p. v5 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Hernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e10 mayo s|pp. 7499 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Viale**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7458 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac Eisenberg o Eisenblum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — E. J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 mayo N.° 7.496 s|p.p. v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Maisterra**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e6 mayo N.° 7455 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto D. Argüello**, para que

dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 mayo N.° 7484 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Nicanor Molina y Manuel Fuente**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 mayo N.° 7482 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Barreiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justiia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e10 mayo N.° 7.497 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplazá a **Antonio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7420 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Mascigrande**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e-30 mayo N.° 7.563-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7564 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe Nápoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7565 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor y Ana Bignau**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7566 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Zoppa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7567 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pejerto Braña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° 7568 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Dalfino o Dalpino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° [illegible] s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 31, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Santiago Figaro o Figari**.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7459 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Beresof**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. N.° 7490 v12 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1910: Manuel Giménez, matrícula 2.829.787; Jorge Castañeda, matr. 2.829.782; Luis Villalba, m|2.868.209; Enrique Ventura Guzmán, m|2.857.392; José Fortunato Datto, m|2.831.838; Rufino Alvarez, m|2.943.541; Arol Palacio, m|2.880.149; Juan Antonio Sosa, matr. 2.941.174; Pablo Argüello, m|2.944.613; Vicente Miguel Aimar, m|2.831.793; Miguel Angel Echezarreta, m|2.943.733; Cándido Ahumada, m|2.832.666; Santos Encarnación Espíndola, m|2.944.419; Antonio Bonelli, m|2.945.083; Angel Fayi, m|2.831.780; Santiago Canelo, matrícula 2.832.183; Eduardo Ciormatori, matrícula 2.943.760; José Roscioni, m|2.832.204; Emilio Vicente Medina, m|2.944.659; Zenón Mora, m|2.832.402; Domingo Olivera, m|2.872.773; [illegible] matrícula 2.945.243; José María Vélez, m|2.943.813; Pablo Soloa, m|2.936.637; José Juncos, m|2.694.266, clase de 1909; Luis Gonzaga Peralta, m|2.944.771; Gualberto Bernardino Villarreal, m|2.943.065; Alberto Gerardo Barroso, m|2.831.664; Domingo Mora, m|2.944.824; Máximo Juan Maldonado, m|2.831.507; Manuel Marcos Herrera, m|2.831.665; Juan García, m|2.875.597; José Castelli, m|2.831.546; Clemente Andrés Delménico, m|2.934.049; Juan Dalmacio Arana,, clase de 1889, m|2.832.022; Bautista Becerra, clase de 1890, m|2.832.390; Gregorio Barro, clase de 1895, matrícula 3.058.858; Pedro Barroso, clase de 1856, m|2.879.258; Vicente Moyano, clase de 1905 m|2.943.767; Angel Molina, clase de 1890, m|2.880.861; José María López, clase de 1866, matr. 2.879.423; Fabriciano Palacios, clase de 1881, m|2.693.707; Eusebio Camayo, clase de 1900, m|2.879.295; infractores al Art. 2.° de la Ley 11.386 (enrolamiento tardío).

Y a los ciudadanos Gregorio Usandivarez, clase de 1906, m|659; Salvador Torchioi, clase de 1908, m|2.866.760; Saturnino Sosa, clase de 1908, m|2.737.857; Juan José Francisco Belinsona, clase de 1908, m|2.877.349; Cresencio C. Fernández, clase de 1908, m|2.823.361; Modesto R. Munna, clase de 1908, m| 2.826.814; Lisandro T. Barros, clase de 1908, m|2.806.498; Enrique Mariscotti, clase de 1908, m|2.807.645; Carlos Espinosa, clase de 1908, m|2.824.633; Juan Arias, clase de 1908. m|2.826.676; Miguel Jerónimo Garay, clase de 1908. m|3.039.592 Antonio Ortiz, clase de 1908, matrícula 3.184.131; Cesario Agüero, clase de 1908 m|3.055.352; Faustino Gastañón, clase de 1908, m|2.936.534; Feliciano Pérez, clase de 1908, m|2.830.219; Esteban Pedraza, clase de 1908, m|2.875.666; Carlos Boudoux, clase de 1909, m|2.878.922; Teodoro Roque Guzmán, clase de 1909 m|2.751.764; Ramón Rosario Peralta, clase de 1900, m|2.944.725; Aurelio Quevedo, clase de 1909, m|2.929.387; infractores al Art. 16 de la Ley 4707 (infracción al servicio militar), para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecieran.

Bell Ville, Mayo 6 de 1930. — B. Díaz Barráz, secretario.

e10 mayo s|p.p. N.° 7500 v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Lola Blanco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e1 7mayo s|pp. 7411 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor E. Burnichón**, procesado por el delito de defraudación, malversación de fondos y falsificación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellass, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ascencio B. Viscarguenaga y Catalina C. del Campillo de Viscarguenaga**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 7526 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Rudeberg Vaco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — J. Serano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 7527 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Chame María o María S. de Alonso**, procesada por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 7528 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Kohen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 mayo N.° 7507 s.p.p. v27 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente A. 11.340, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al casco de la lancha nacional "Bicho" N.° 17584, que se encuentra abandonada sobre la ribera Sur del Riachuelo, a la altura del N.° 1477|79, de la calle Carlos Pellegrini (Isla Maciel).

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v-6 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 145.907

PANGRIP

Marzo 14 de 1930. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 14 de 1930. — Aviso N.° 29.421.

v-7 junio

Acta N.° 147.178



FARO

Mayo 13 de 1930. — Bergische Werkzeug Industrie Walther Hentzen und Compagnie, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, anclas, cabullería, cables metálicos, marcos, varillas, hojalatería, útiles de cocina, menaje, cuchillería, e instrumentos cortantes, de la clase 10. — Renovación de la número 63.700. — Aviso N.° 29.360.

v-7 junio

Acta N.° 147.183



VULCAN

Mayo 13 de 1930. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos, vinos espumantes, champagne. — Renovación de la N.° 62.159. — Aviso 29.358.

v-7 junio

Acta N.° 127.934

EXPOSICION

Enero 31 de 1928. — G. H. Rubinstein. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Mayo 23 de 1930. — Aviso N.° 29.677.

v-7 junio

Acta N.° 128.263

LAVASOAP

Febrero 14 de 1928. — The Proter and Gamble Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Mayo 22 de 1930. — Aviso N.° 29.651.

v-7 junio

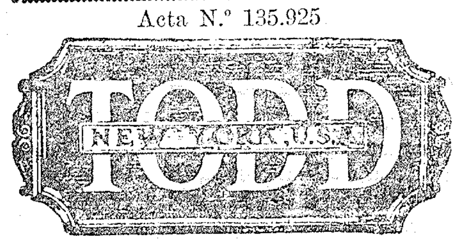
Acta N.° 132.526

NEOCALMANS

Agosto 23 de 1928. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas anturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 19 de 1930. — Aviso N.° 29.544.

v-7 junio

Acta N.° 135.925



Enero 11 de 1929. — Todd Dry Dock Engineering y Repair Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Modificada en Mayo 20 de 1930. — Aviso N.° 29.252.

v-7 junio

Acta N.° 136.512

LA VIDA ES HERMOSA

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir película cinematográfica, de la clase 6. — Substituída en Mayo 21 de 1930. — Aviso N.° 18.379.

v-7 junio

Acta N.° 137.768



Abril 5 de 1929. — A. Kapelusz y Compañía. — Para distinguir cuadernos escolares, de la clase 18. — Modificada en Mayo 23 de 1930. — Aviso 29.699.

v-7 junio

Acta N.° 137.799

FOSFCALCIL

Abril 9 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, guas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Substituída en Mayo 19 de 1930. — Aviso N.° 29.519.

v-7 junio

Acta N.° 139.088

Junio 4 de 1929. —Joaquín Plá. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Modificada en Mayo 21 de 1930. — Aviso N.° 29.633.

v-7 junio

Acta N.° 140.318



Julio 26 de 1929. — Alejandro Tockman y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Mayo 20 de 1930. — Aviso N.° 29.560.

v-7 junio

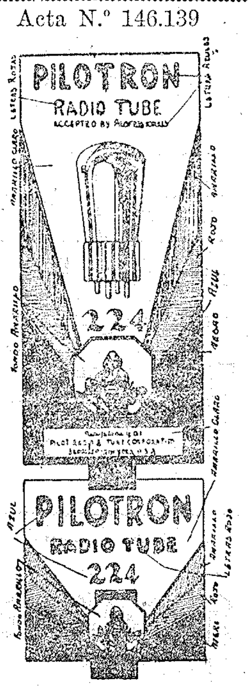
Acta N.° 142.330

CUBANO

Octubre 14 de 1929. — Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Comercio e Industria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Mayo 22 de 1930. — Aviso N.° 29.669.

v-7 junio

Acta N.° 146.139



Marzo 27 de 1930. — Pilot Radio y Tube Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir válvulas, lámparas, y tubos en general para radio, de la clase 20. — Modificada en Mayo 20 de 1930. — Aviso N.° 29.251.

v-7 junio

Acta N.° 147.262



Mayo 14 de 1930. — José Orfila. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Corregida en Mayo 23 de 1930. — Renovación de la N.° 65.564. — Aviso número 29.424.

v-7 junio

Acta N.° 147.348

FORMITROL

Mayo 19 de 1930. — Antonio Perrone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.518.

v-7 junio

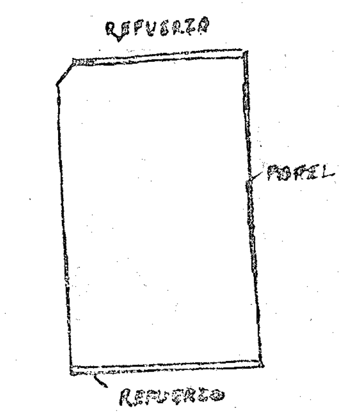
Acta N.° 147.350

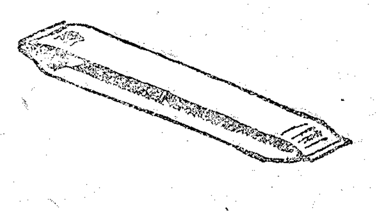
L R

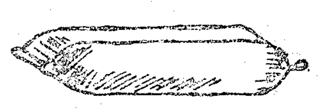
Mayo 19 de 1930. — León Romagnoli Chiarini. — Para distinguir artefactos e implementos sanitarios o para uso de obras sanitarias, de la clase 14. — Aviso N.° 29.523.

v-7 junio

Acta N.° 147.351







Mayo 19 de 1930. — León Romagnoli Chiarini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 29.524.

v-7 junio

Acta N.° 147.355

GONZALITO

Mayo 19 de 1930. — González Byass y Co. Ltd., de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 29.527.

v-7 junio

Acta N.° 147.356

ERELBESTOS

Mayo 19 de 1930. — R. Lehmann y Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 29.529.

v-7 junio

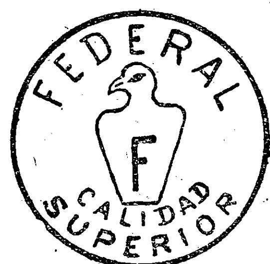
Acta N.° 144.690

CHUDA

Enero 20 de 1930. — J. Lénart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Mayo 23 de 1930. — Aviso N.° 29.679.

v-7 junio

Acta N.° 147.357



Mayo 19 de 1930. — Constantino Dinidis. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 29.530.

v-7 junio

Acta N.° 147.358

BIOCHOLINE

Mayo 19 de 1930. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.531.

v-7 junio

Acta N.° 147.359

CAMPHYDRYL

Mayo 19 de 1930. — Société Des Marques Robin S. A. R. L., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.532.

v-7 junio

Acta N.° 147.361

SALVY

Mayo 19 de 1930. — Société Anonyme Bahania, de París, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.534.

v-7 junio

Acta N.° 147.362

VILLA VECCHIA

Mayo 19 de 1930. — Grebe y Diebel. — Para distinguir desnaturalizantes de alcohol, de la clase 3. — Aviso número 29.541.

v-7 junio

Acta N.° 147.363

CORAZON ANTE LA LEY

Mayo 19 de 1930. — Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano Americana Manzanera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.537.

v-7 junio

Acta N.° 147.364

TGILITA

Mayo 19 de 1930. — José Gili. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en su estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.540.

v-7 junio

Acta N.° 147.365

BOUQUET ARGENTINO

Mayo 19 de 1930. — David Raffo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 64.216. — Aviso N.° 29.539.

v-7 junio

Acta N.° 147.366

DIVA

Mayo 19 de 1930. — La Fármaco Argentina, Sdad. Anónima. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 29.538.

v-7 junio

Acta N.° 147.367

AMA VIVE Y RIE

Mayo 19 de 1930. — Sociedad Anónima Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 29.545.

v-7 junio

Acta N.° 147.369



Mayo 20 de 1930. — First National Pictures Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Renovación de la número 63.259. — Aviso N.° 29.253.

v-7 junio

Acta N.° 147.370

VACUETTE

Mayo 20 de 1930. — Scott y Fetzer Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir limpiadores de alfombras ción de la N.° 63.471. — Aviso número 29.456.
y similares, de la clase 14. — Renova-

v-7 junio

Acta N.° 147.376

BLANCOL

Mayo 20 de 1930. — Daniel Halle. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.588.

v-7 junio

Acta N.° 147.371

CELLOTYPE

Mayo 20 de 1930. — A. B. Dick Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.583.

v-7 junio

Acta N.° 147.373

Damaskene

Mayo 20 de 1930. — Flood y Conklin Co., de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 29.585.

v-7 junio

Acta N.° 147.374



Mayo 20 de 1930. — Durium Products Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.586.

v-7 junio

Acta N.° 147.377

BLANCOL

Mayo 20 de 1930. — Daniel Halle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.589.

v-7 junio

Acta N.° 147.378

BLANCOL

Mayo 20 de 1930. — Daniel Halle. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos líquidos para quitar pinturas y barnices, de la clase 14. — Aviso número 29.590.

v-7 junio

Acta N.° 147.379



Mayo 20 de 1930. — Cañete y García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.562.

v-7 junio

Acta N.° 147.382

ORIGINAL ODHNER

Mayo 20 de 1930. — Francisco Fernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.521.

v-7 junio

Acta N.° 147.400

COSMOS

Mayo 20 de 1930. — Metropolitan Vickers Electrical Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 62.755. — Aviso número 29.582.

v-7 junio

Acta N.° 147.383

Avesta

Mayo 20 de 1930. — Francisco Fernández. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 29.520.

v-7 junio

Acta N.° 147.384



Mayo 20 de 1930. — Bernardo Picchiotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.522.

v-7 junio

Acta N.° 147.386



Mayo 20 de 1930. — Gastón Melani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.207. — Aviso N.° 29.552.

v-7 junio

Acta N.° 147.387

BIDASOA

Mayo 20 de 1930. — Atorrasagasti Bargués Piazza y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.557.

v-7 junio

Acta N.° 147.389

WANTOFF

Mayo 20 de 1930. — Arturo A. Buffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.553.

v-7 junio

Acta N.° 147.393

YUMO YUMO

Mayo 20 de 1930. — Alfredo Errecalde. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.591.

v-7 junio

Acta N.° 147.368

BENZOLYNEN

Mayo 20 de 1930. — Gustavo Lynen. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 29.543.

v-7 junio

Acta N.° 147.394

PETROLITE

Mayo 20 de 1930. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.768. — Aviso N.° 29.578.
v-7 junio

Acta N.° 147.396

CORA

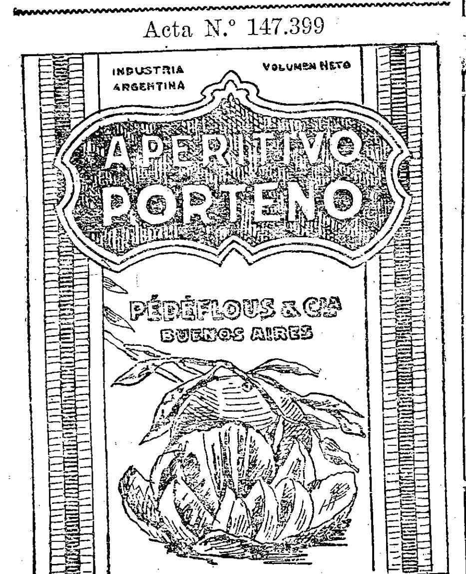
Mayo 20 de 1930. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir ladrillos refractarios o hidrófugos para impermeabilizar construcciones de mampostería o cemento armado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 63.767. — Aviso número 29.579.
v-7 junio

Acta N.° 147.398

AETERNAL

Mayo 20 de 1930. — A. W. Faber Castell Bleistilt Fabrik A. G., de Nurnberg, Aelmania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.572.
v-7 junio

Acta N.° 147.399



Mayo 20 de 1930. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Aviso N.° 29.581.
v-7 junio

Acta N.° 147.385

FACAR

Mayo 20 de 1930. — Leonardo Bagnoli y Juan Santiago Buchmann. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.561.
v-7 junio

Acta N.° 147.401



Mayo 20 de 1930. — Titán Co. A|S. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 28.745.
v-7 junio

Acta N.° 147.437

TITANIC

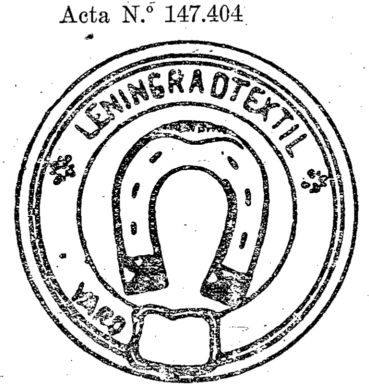
Mayo 21 de 1930. — Michel Farkouh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.624.
v-7 junio

Acta N.° 147.403



Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Yuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir hilos y lanas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.594.
v-7 junio

Acta N.° 147.404



Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Yuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir hilos y lanas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.597.
v-7 junio

Acta N.° 147.405



Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Yuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir hilos y lanas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.596.
v-7 junio

Acta N.° 147.406

A. SUERO

Mayo 21 de 1930. — R. Newbery. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.598.
v-7 junio

Acta N.° 147.407



Mayo 21 de 1930. — Victorio Pinzani. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 29.592.
v-7 junio

Acta N.° 147.429

UNIVERSAL

Mayo 21 de 1930. — Landers Frary y Clark, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos calentadores para baños, accesorios y componentes y artículos en general para limpieza. — Renovación de la N.° 62.550. — Aviso N.° 29.618.
v-7 junio

Acta N.° 147.430

UNIVERSAL

Mayo 21 de 1930. — Landers Frary y Clark, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos aparatos e instrumentos de cirugía, de medicina, de farmacia, y ortopedia y cintas cinematográficas. — Renovación de la N.° 62.551. — Aviso N.° 29.616.
v-7 junio

Acta N.° 147.431

UNIVERSAL

Mayo 21 de 1930. — Landers Frary y Clark, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos alcancías. — Renovación de la N.° 62.552. — Aviso N.° 29.617.
v-7 junio

Acta N.° 147.432



Mayo 21 de 1930. — The Wyoming Shovel Works, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir palas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.732. — Aviso N.° 29.620.
v-7 junio

Acta N.° 147.433

WYOMING RED EDGE SHOVELS

Mayo 21 de 1930. — The Wyoming Shovel Works, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir palas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.733. — Aviso N.° 29.619.
v-7 junio

Acta N.° 147.428

FOSFO-LECITINA

Mayo 21 de 1930. — Henry K. Wampole And Company Incorporated, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.615.
v-7 junio

Acta N.° 147.434

AUTO-LITE

Mayo 21 de 1930. — The Electric Auto-Lite Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.621.
v-7 junio

Acta N.° 147.438

TITANIA

Mayo 21 de 1930. — Michel Farkouh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.625.
v-7 junio

Acta N.° 147.439



Mayo 21 de 1930. — Cahen y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso número 29.632.
v-7 junio

Acta N.° 147.440

ANTIGRAS

Mayo 22 de 1930. — Gerónimo Solari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.628.
v-7 junio

Acta N.° 147.415



Mayo 21 de 1930. — Fernández y Cía. — Aceites y aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 29.569.
v-7 junio

Acta N.° 147.418

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.610.
v-7 junio

Acta N.° 147.419

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguis substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 29.605.
v-7 junio

Acta N.° 147.421

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 29.607.

v-7 junio

Acta N.° 147.422

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.608.

v-7 junio

Acta N.° 147.424

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguis substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 29.611.

v-7 junio

Acta N.° 147.425

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de al clase 6. — Aviso N.° 29.612.

v-7 junio

Acta N.° 147.426

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 29.613.

v-7 junio

Acta N.° 147.427

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.614.

v-7 junio

Acta N.° 147.457

ELITE

Mayo 22 de 1930. — Little Fison Ratcliff imitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.647.

v-7 junio

Acta N.° 147.420

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.606.

v-7 junio

Acta N.° 147.451

WELCOME

Mayo 22 de 1930. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.631.

v-7 junio

Acta N.° 147.455

=Poupée=

Mayo 22 de 1930. — Tavarozzi Menéndez y Bustos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.635.

v-7 junio

Acta N.° 147.456

ELITE

Mayo 22 de 1930. — Little Fison Ratcliff Limitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos, agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.646.

v-7 junio

Acta N.° 147.423

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.609.

v-7 junio

Acta N.° 147.458

ELITE

Mayo 22 de 1930. — Little Fison Rateliff Limitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.648.

v-7 junio

Acta N.° 147.444

METALIX

Mayo 22 de 1930. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.653.

v-7 junio

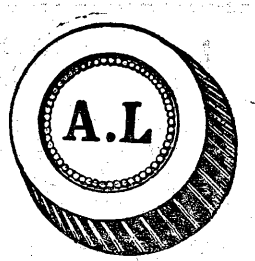
Acta N.° 147.445

ROTALIX

Mayo 22 de 1930. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N.° 29.653.

v-7 junio

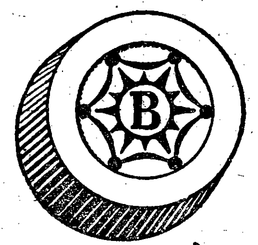
Acta N.° 147.461



Mayo 22 de 1930. — Rene Casays; de Bourg - la - Reine (Francia). —Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, cueros y calzados, clase 14. — Aviso N.° 29.641.

v-7 junio

Acta N.° 147.462



Mayo 22 de 1930. — Rene Casays, Bourg - la - Reine (Francia). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.642.

v-7 junio

Acta N.° 147.463

TETRA — MARCA DEPOSÉE

Mayo 22 de 1930. — Letra Societe Anonyme; de París, (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.643.

v-7 junio

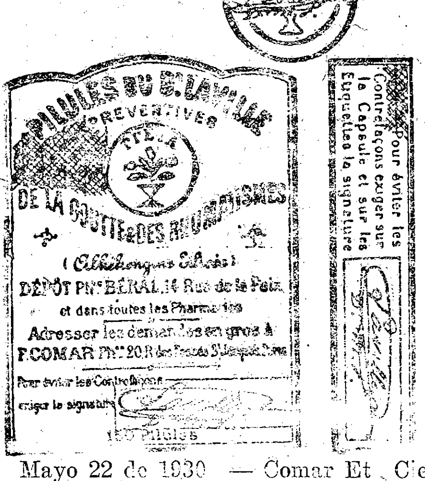
Acta N.° 147.441

BONALO

Mayo 22 de 1930. — Villamil González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.629.

v-7 junio

Acta N.° 147.460



Mayo 22 de 1930 — Comar Et Cie; de París, (Francia). — Para distinguir productos farmacéuticos, clase 2.— Aviso N.° 29.640.

v-7 junio

Acta N.° 147.446



Mayo 22 de 1930. — José Altemir Latres. — Para distinguir citrato de magnesia efervescente, de la clase 2. — Aviso N.° 29.604.

v-7 junio

Acta N.° 147.450

FRIKISTU

Mayo 22 de 1930. — Carlos Pfannkuch. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.655.

v-7 junio

Acta N.° 147.464



Mayo 22 de 1930. — Letra Societe Anonyme; de París (Francia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.644.

v-7 junio

Acta N.° 147.465

INOSEPTA

Mayo 22 de 1930. — Laboratoires Du Docteur Debat Societe Anonyme; de París, (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.639.

v-7 junio

Acta N.° 147.468

INDUSTRIA ARGENTINA — IGLESIAS — CONCESIONARIO EXCLUSIVO VICENTE IGLESIAS

Mayo 22 de 1930. — Vicente Iglesias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.657.

v-7 junio

Acta N.° 147.469



Mayo 22 de 1930. — Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 63.340. — Aviso N.° 29.257.

v-7 junio

Acta N.° 147.471

NADIR

Mayo 22 de 1930.—Máximo Hochbaum (Sucesión). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 29.660.

v-7 junio

Acta N.° 147.872

MARQUETTE

Mayo 22 de 1930. — Domingo Sorrentino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.658.

v-7 junio

Acta N.° 147.473



Mayo 22 de 1930. — Jorge A. Duclout y Miguel A. Quirós. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.659.

v-7 junio

Acta N.° 147.479

FIBRAVIDRIO

Mayo 23 de 1930. — Juan Cordts. — Para distinguir hilos e hilados de vidrio usados para material aislador contra el frío y el calor, clase 9. — Aviso N.° 29.626.

v-7 junio

Acta N.° 147.484

HERALD

Mayo 23 de 1930. — Ricardo Roses y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.670.

v-7 junio

Acta N.° 147.488

INCA

Mayo 23 de 1930. — Bally Limitada Sociedad Comercial. — Para distinguir artículos de limpieza en general de calzados, clase 14. — Renovación de la N.° 64.274. — Aviso N.° 29.680.

v-7 junio

Acta N.° 147.489

FOX

Mayo 23 de 1930. — Bally Limitada Sociedad Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 64.276. — Aviso N.° 29.681.

v-7 junio

Acta N.° 147.490

FOX

Mayo 23 de 1930. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje, en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 64.281.— Aviso N.° 29.682.

v-7 junio

Acta N.° 147.491

INCA

Mayo 23 de 1930. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 64.282. — Aviso N.° 29.683.

v-7 junio

Acta N.° 147.495

DAVICO

Mayo 23 de 1930. — W. B. Macdavid y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.687.

v-7 junio

Acta N.° 147.496

BRISAS ROSARINAS

Mayo 23 de 1930. — Pedro Mayol. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 29.688.

v-7 junio

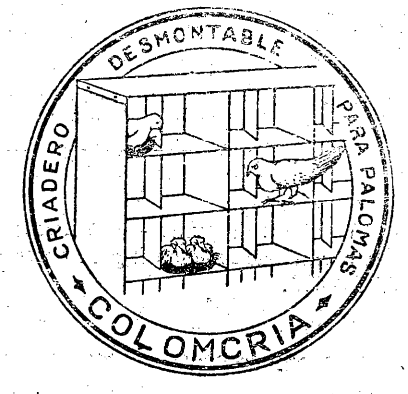
Acta N.° 147.498

FLEXOIL

Mayo 23 de 1930. — The Cooper - Stewart Engineering Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.690.

v-7 junio

Acta N.° 147.483



Mayo 23 de 1930. — José Fornaguera Casi y Trinidad Gaza Costa; de Barcelona (España). — Para distinguir un criadero desmontable para palomas, clase 13. — Aviso N.° 29.673.

v-7 junio

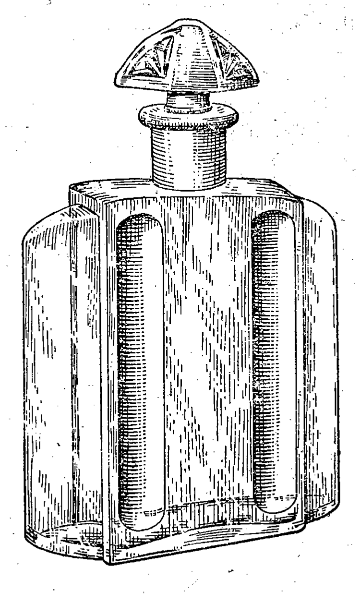
Acta N.° 147.506

PAN AMERICA FILMS

Mayo 24 de 1930. — Edwin U. Woodard. — Para distinguir películas cinematográficas, mudas, sonoras y parlantes, y demás anexos y accesorios, clase 6. — Aviso N.° 29.634.

v-7 junio

Acta N.° 147.497



Mayo 23 de 1930. — Pedro Mayol.— Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites, y demás artículos de tocador en general, clase 16 (envase). — Aviso N.° 29.689.

v-7 junio

Acta N.° 147.499

JEWELL

Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.563.

v-7 junio

Acta N.° 147.500

JEWELL

Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.564.

v-7 junio

Acta N.° 147.478

TAHOE

Mayo 22 de 1930. — Placerville Fruit Growers Assn; de California Estados Unidos de N. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 29.649.

v-7 junio

Acta N.° 147.509

"EL ESCOCÉS"

Mayo 24 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.701.

v-7 junio

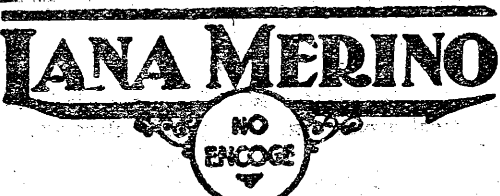
Acta N.° 147.510

MBOCAYASAI

Mayo 24 de 1930. — María de Irala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.706.

v-7 junio

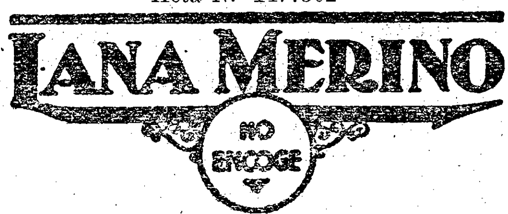
Acta N.° 147.501



Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.565.

v-7 junio

Acta N.° 147.502



Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.566.

v-7 junio

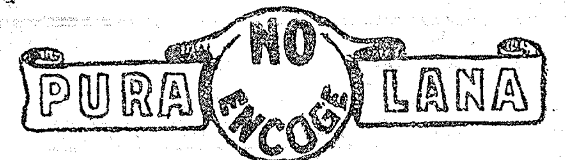
Acta N.° 147.503



Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.567.

v-7 junio

Acta N.° 147.504



Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.568.

v-7 junio

Acta N.° 145.505



Mayo 23 de 1930. — Compañía de Charutos Dannemann, Sucesora de Dannemann y Cía. e Stender y Cía. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 21. —Renovación de la N.° 62.568. — Aviso N.° 29.678.

v-7 junio

Acta N.° 147.507

Peleteria "Inglesa"

Mayo 24 de 1930. — Julio Chiglik. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 29.703.

v-7 junio

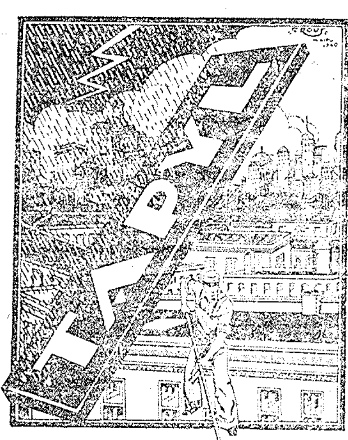
Acta N.° 147.508

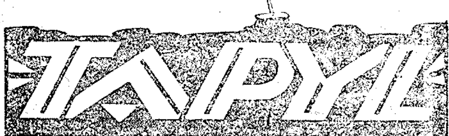


Mayo 24 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.702.

v-7 junio

Acta N.° 147.391





Mayo 20 de 1930. — Mosquera Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.556.

v-7 junio

Acta N.° 147.481

MULTIPLEX

Mino Pelizzola
Milano

Mayo 23 de 1930. — Mino Pelizzola, de Milán (Italia). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.671.

v-7 junio

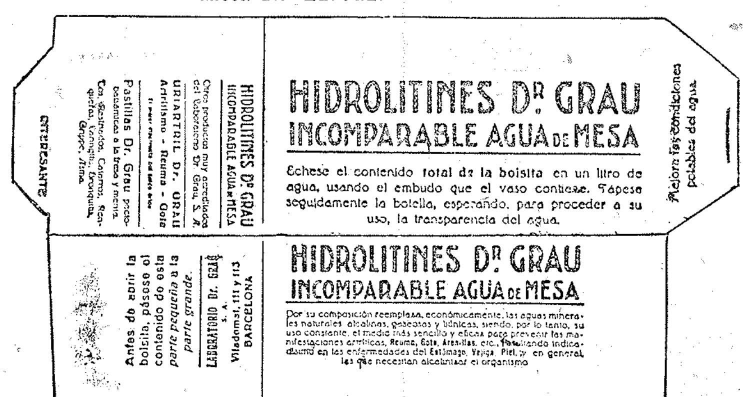
Acta N.° 147.482



Mayo 23 de 1930. — Universal Knitting Co. Ltd., de Vancouver (Canadá). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.672.

v-7 junio

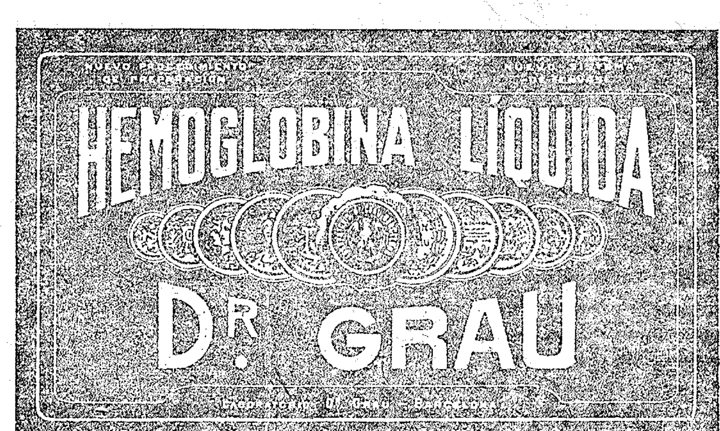
Acta N.° 147.447



Mayo 22 de 1930. — José Altemir Latres. — Para distinguir compuestos para la preparación de aguas minerales y sus similares, de la clase 2. — Aviso 29.603.

v-7 junio

Acta N.° 147.448



Mayo 22 de 1930. — José Altemir Latres. — Para distinguir hemoglobina líquida, de la clase 2. — Aviso N.° 29.602.

v-7 junio

Acta N.° 147.452



Mayo 22 de 1930. — C. Pastorello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.637.

v-7 junio

Acta N.° 147.467



Mayo 22 de 1930. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.656.

v-7 junio

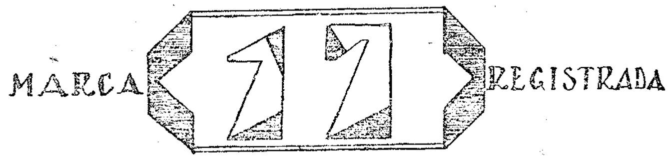
Acta N.° 147.453



Mayo 22 de 1930. — Scott y Mercere. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 29.645.

v-7 junio

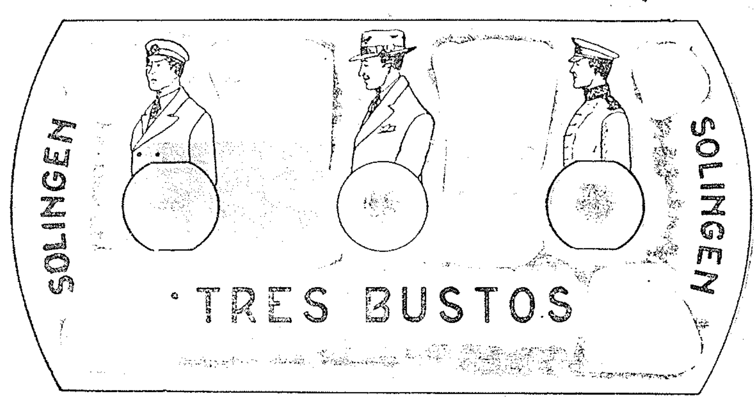
Acta N.° 147.454



Mayo 22 de 1930. — Juan Lama. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 29.638.

v-7 junio

Acta N.° 147.459

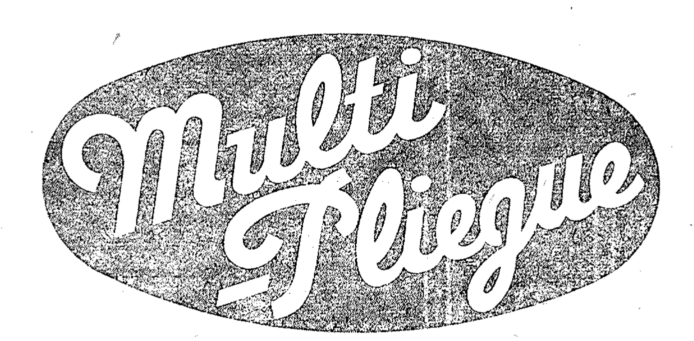


Mayo 22 de 1930. — Enrique Luciano Bustos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.636.

v-7 junio

Acta N.° 147.466

BOLSAS DE PAPEL



"BATES"

Mayo 22 de 1930. — Bates Valde Bag Corporation of. Argentina, de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir bolsas de papel en general, de la clase 18. — Aviso N.° 29.666.

v-7 junio

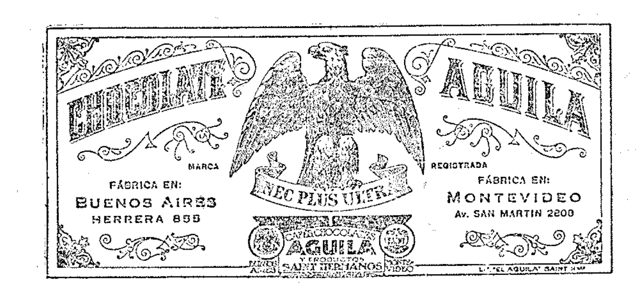
Acta N.° 147.449

"URIARTRIL Dr. GRAU"

Mayo 22 de 1930. — José Altemir Latres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.601.

v-7 junio

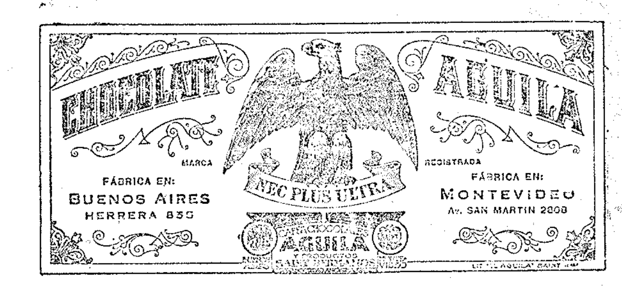
Acta N.° 147.474



Mayo 22 de 1930. — "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima". — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.715. — Aviso N.° 29.662.

v-7 junio

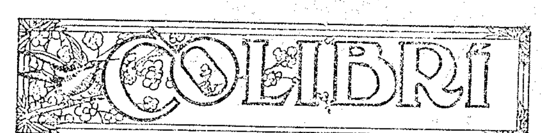
Acta N.° 147.475



Mayo 22 de 1930. — "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima". — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Aviso N.° 29.664.

v-7 junio

Acta N.° 147.476



Mayo 22 de 1930. — "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.663.

v-7 junio

Acta N.° 147.486



Mayo 23 de 1930. — Asplanato y Galloni. —Para distinguir lanas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.676.

v-7 junio

Acta N.° 147.480

LA TARDE

Mayo 23 de 1930. — José María S. Alvarez. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 29.674.

v-7 junio

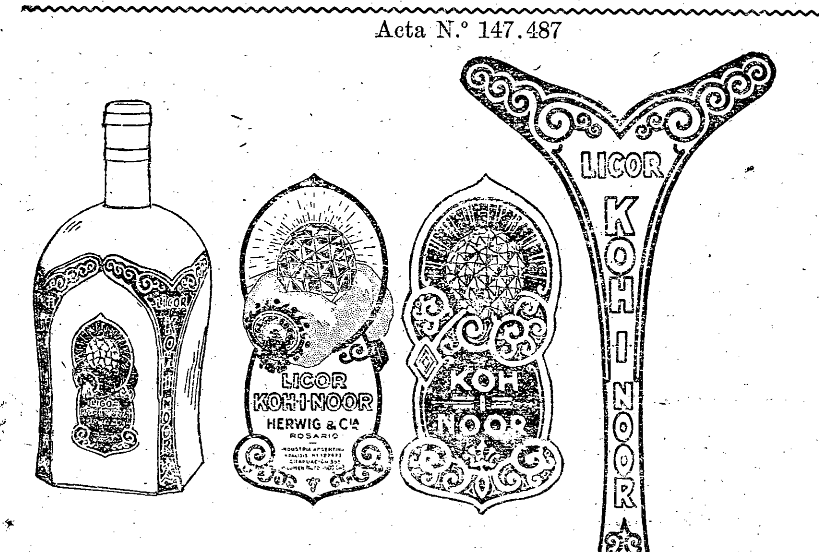
Acta N.° 147.485

PRODUCTOS YAMBO LTDA. S.A.

Mayo 23 de 1930. — Sociedad Anónima Productos Yambo Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 29.434.

v-7 junio

Acta N.° 147.487



Mayo 23 de 1930. — Herwig y Cía. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Aviso N.° 29.675.

v-7 junio

Acta N.° 147.494

KIEL

Mayo 23 de 1930. — Sociedad Anónima Buxton, Guilayn y Co. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 29.686.

v-7 junio

Acta N.° 147.414

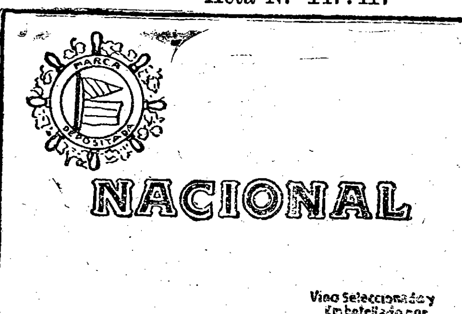
Bernardino Yañez

"B. Y."

Mayo 21 de 1930. — Bernardino Yáñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.570.

v-7 junio

Acta N.° 147.417



Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Calvet y Cía. Limitada. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.687. — Aviso N.° 29.514.

v-7 junio

Acta N.° 147.416



Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Comercial e Importadora "Calvet y Cía. Limitada". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.513.

v-7 junio

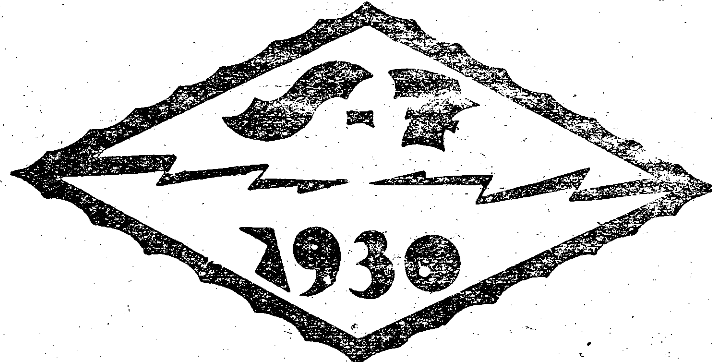
Acta N.° 147.435



Mayo 21 de 1930. — Continuous Torque Transmission Company, de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 29.622.

v-7 junio

Acta N.° 147.436



Mayo 21 de 1930. — Alfredo López. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.623.

v-7 junio

---

v-7 junio

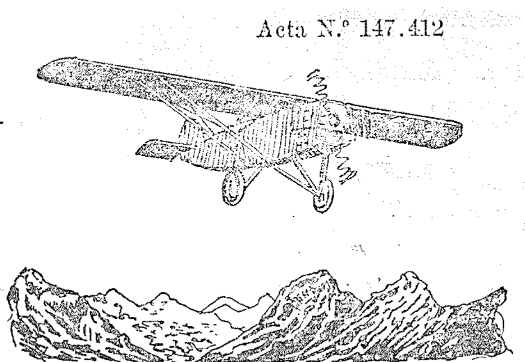
Acta N.° 147.443



Mayo 22 de 1930. — Ricardo J. Isasmendi y Cía. — Para distinguir forrajes para alimentación de animales, de la clase 22. — Aviso N.° 29.496.

v-7 junio

Acta N.° 147.412



Mayo 21 de 1930. — Juan Carlos Pérez Schmidt. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.599.

v-7 junio

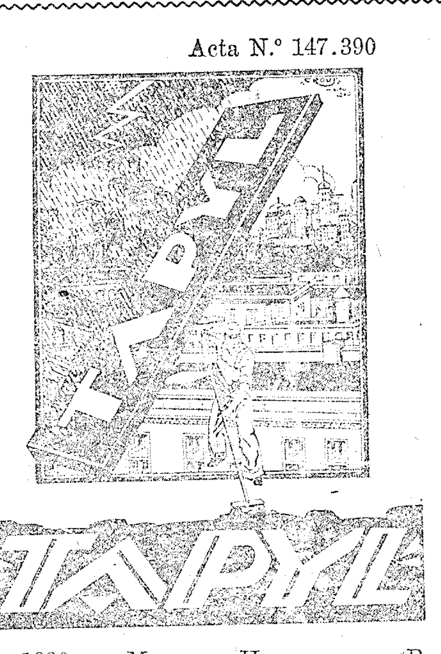
Acta N.° 147.388



Mayo 20 de 1930. — Luis Gálvez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 29.558.

v-7 junio

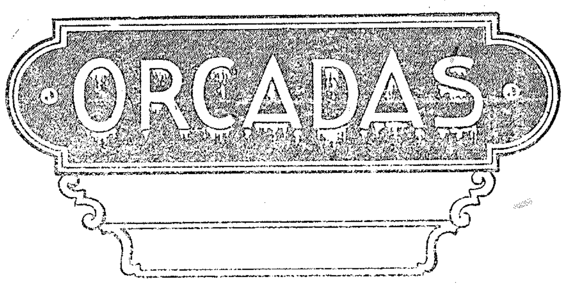
Acta N.° 147.390



Mayo 20 de 1930. — Mosquera Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.555.

v-7 junio

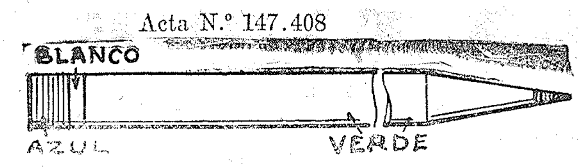
Acta N.° 147.392



Mayo 20 de 1930. — Pedro Salgado. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.554.

v-7 junio

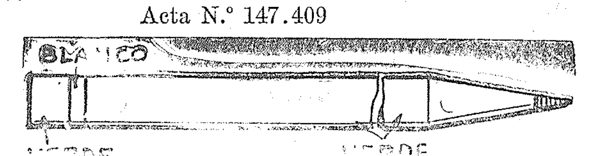
Acta N.° 147.408



Mayo 21 de 1930. — A. W. Faber Castell - Bleistift Fabrik A. G., de Stein (Alemania). — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 29.573.

v-7 junio

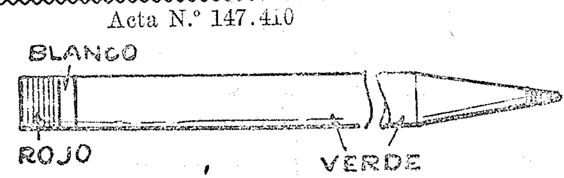
Acta N.° 147.409



Mayo 21 de 1930. — A. W. Faber Castell - Bleistift Fabrik A. G., de Stein (Alemania). —Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 29.574.

v-7 junio

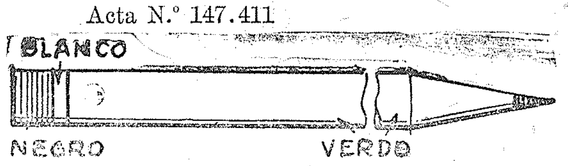
Acta N.° 147.410



Mayo 21 de 1930. — A. W. Faber Castell - Bleistift Fabrik A. G., de Stein (Alemania). — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 29.575.

v-7 junio

Acta N.° 147.411



Mayo 21 de 1930. — A. W. Faber Castell - Bleistift Fabrik A. G., de Stein (Alemania). — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 29.576.

v-7 junio

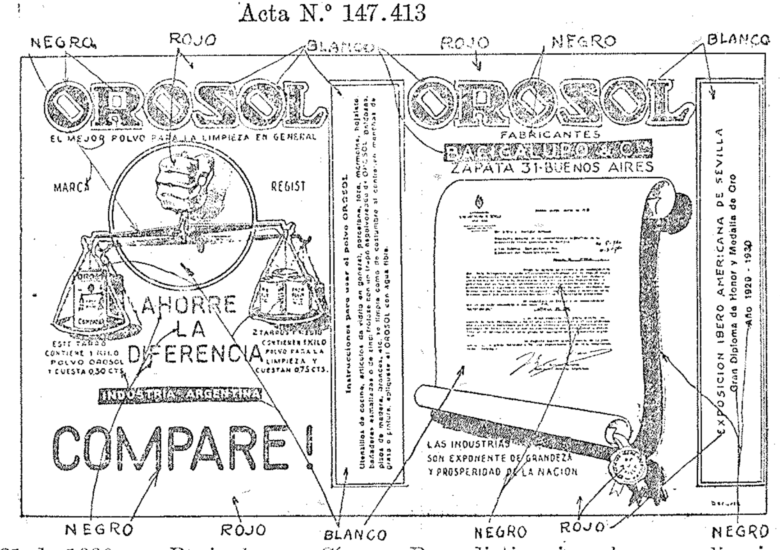
Acta N.° 147.372

LOUISE BOURBON

Mayo 20 de 1930. — Marthe Dreyfus née Biehler y Charles Eymard, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.584.

v-7 junio

Acta N.° 147.413



Mayo 21 de 1930. — Bacigalupo y Cía. — Para distinguir polvo para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 29.600.

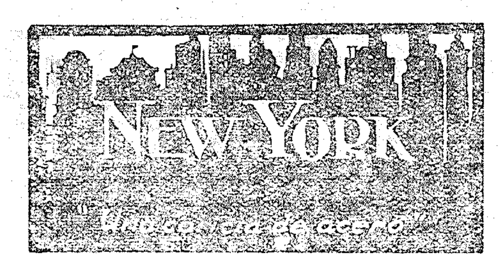
Acta N.° 147.442



Mayo 22 de 1930. — Nasrala Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.627.

v-7 junio

Acta N.° 136.693



Febrero 14 de 1929. — José Soteras y Lorenzo Soriano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en Mayo 24 de 1930. — Aviso N.° 29.665.

v-7 junio

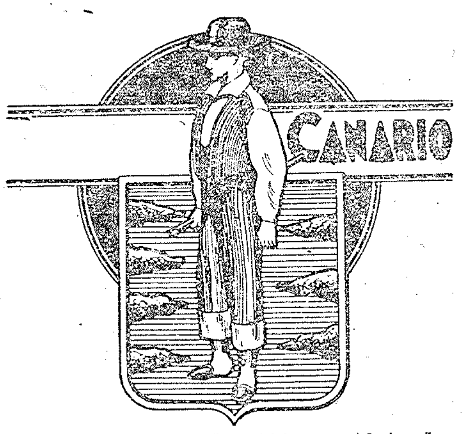
Acta N.° 142.528

Kribble Kloth

Octubre 23 de 1929. — Johns-Manville Corporation, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir un material hecho a base de tejido de algodón y que se emplea como recubrimiento final en las paredes y cielos rasos de las habitaciones y destinado a amortiguar los sonidos, de la clase 3. — Modificada en Mayo 19 de 1930. — Aviso N.° 24.488.

v-7 junio

Acta N.° 143.453



Noviembre 28 de 1929. — Alejandro Tockman y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Modificada en 20 de Mayo de 1930. — Aviso N.° 29.559.

v-7 junio

Acta N.° 147.349

ALUCOL

"Wander"

Mayo 19 de 1930. — Antonio Perrone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 75.192. — Aviso N.° 29.517.

v-7 junio

Acta N.° 147.352

GONZALEZ PORT

(WHITE)

REGISTERED G B BRAND

González Byass & Co

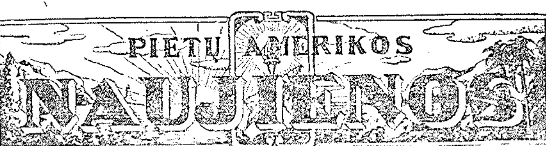
Oporto

London House 110 Fenchurch St. E.C.

Mayo 19 de 1930. — González Byass y Co. Limited, de Jerez de la Frontera (España). — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.353. — Aviso N.° 29.525.

v-7 junio

Acta N.° 147.477



Mayo 22 de 1930. — Juan Jokubaitis. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.667.

v-7 junio

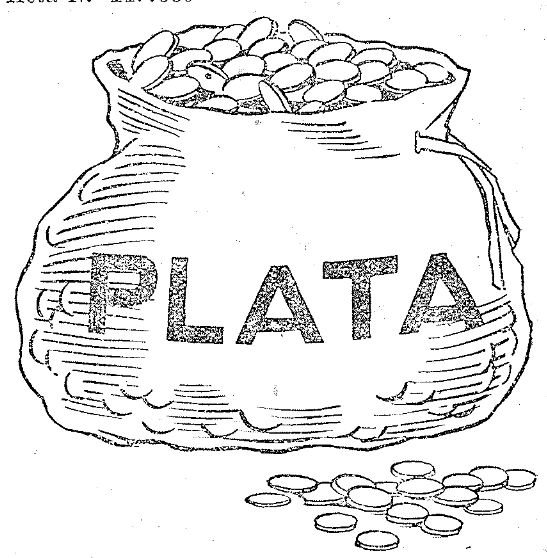
Acta N.° 147.375

„Pro Ossa"

Mayo 20 de 1930. — Chemische Fabrik "Promonta" Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Hamburgo (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.587.

v-7 junio

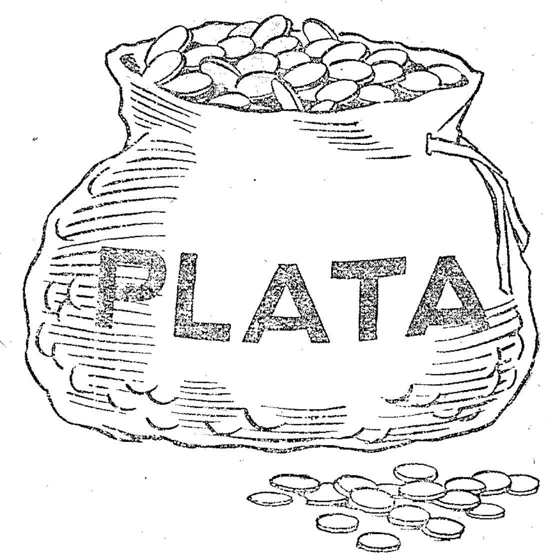
Acta N.° 147.380



Mayo 20 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited, de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 29.536.

v-7 junio

Acta N.° 147.381



Mayo 20 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited, de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos hojas para máquinas de afeitar. — Aviso N.° 29.535.

v-7 junio

Acta N.° 147.232

FELT & TARRANT MANUFACTURING COMPANY

Mayo 13 de 1930. — Felt y Tarrant Manufacturing Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas, para calcular en general y accesorios para las mismas, de la clase 18. — Renovación de la número 62.252. — Aviso N.° 29.166.

v3 junio

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. ERULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional